DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Miércoles 7 de Junio de 1967

TOMO 247 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17603

La publicación en el 'Diario Oficial' equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

22

Resolución 798|967. — Se deja sin efecto una resolución y se designa Inspector General de Correos interino, en la Dirección General de Correos.

23

Resolución 799|967. — Se autoriza a la empresa O.N.D.A., para aplicar determinado porcentaje de aumento en sus tarifas actuales.

24

Resolución 800|967. — Se designa interinamente un Encargado de Sector, en la Dirección General de Correos.

25

Resolución 801|967. — Se instituye una Comisión con el cometido de estructurar un anteproyecto de creación de la Comisión Nacional del Transporte Automotor Terrestre.

Intendencia Municipal de San José

26

Decreto 2.062. — Se fija un plazo para el pago sin recargos de impuestos y tasas municipales, en el Departamento de San José.

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 814|967. — Se designa Director Interino de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mientras dure la ausencia del titular.

Presidencia de la República.

Montevideo, 2 de junio de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 1o. de junio de 1967 por la que se designó al señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Contador Luis A. Faroppa para integrar la misión que se trasladará a Wáshington (Estados Unidos de América) en cumplimiento del cometido que por la misma se le asigna.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 230 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República.

RESUELVE:

Primero. Desígnase al ingeniero Tulio Balzo, Director Interino de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mientras dure la ausencia de su titular Contador Luis A. Faroppa.

Segundo. Comuníquese, etc. — GESTIDO.

CONSEJO DE MINISTROS

2

Resolución 815|967. — Se dispone el cese en sus cargos de los actuales miembros de la Comisión Nacional de Educación Física y se integra la nueva Comisión.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 2 de junio de 1967.

Visto: lo dispuesto en el inciso P) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

El Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

Primero. Cesen en sus cargos los actuales miembros de la Comisión Nacional de Educación Física.

Segundo. Desígnase Presidente de la mencionada Comisión al Profesor Elbio Pezzati y Rasent y en carácter de Vocales a los señores Jesús Sánchez Maisicano y Alfredo Mígues.

Tercero. — Agradézcanse a los miembros cesantes de la Comisión Nacional de Educación Física, los servicios prestados.

Cuarto. Comuníquese, publíquese, etc. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Decreto 344|967. — Se declara aplicable a los ciudadanos de la India el régimen de admisión temporaria con exoneración de derechos consulares en las visaciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: la propuesta formulada por el Gobierno de la India en el sentido de abolir —sobre una base de reciprocidad— los derechos de visación para el ingreso temporario de ciudadanos del Uruguay y de la India;

Considerando: que tal medida facilitará los contactos comerciales y culturales entre ambos pueblos, fomentando el turismo y promoviendo relaciones más íntimas y cordiales;

Atento: a los informes favorables producidos;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase aplicable a los ciudadanos de la India el régimen de admisión temporaria con exoneración de derechos consulares en las visaciones.

Art. 2. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — AUGUSTO LEGNANI.

4

Decreto 345|967. — Sustitúyese la actual denominación de "Departamento Económico-Comercial" del Ministerio de Relaciones Exteriores por la de "Departamento de Relaciones Económicas Internacionales".

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de 1o. de diciembre de 1943 que denominaba "Departamento Económico-Comercial" este sector de las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Considerando: que es conveniente adaptar el nombre de dicho Departamento a las reales funciones dentro de la competencia atribuída al Ministerio de Relaciones Exteriores por el decreto del Poder Ejecutivo de 1o. de marzo de 1967, y en la propia actividad del Ministerio;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Sustitúyese la actual denominación de "Departamento Económico - Comercial" del Ministerio de Relaciones Exteriores, establecida en el decreto de 1o. de diciembre de 1943, por la de "Departamento de Relaciones Económicas Internacionales".

Art. 2o. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

5

Decreto 6|967. — Se declara aplicable a los ciudadanos de Irlanda y Malta, el régimen de admisión y permanencia temporarias en el país, sin visación consular.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: los planteamientos realizados en análogo sentido, por las autoridades de Irlanda y Malta, referentes a la implantación de un régimen de admisión temporaria, sin necesidad de visación consular para los ciudadanos uruguayos y la recíproca aspiración de que se conceda igual franquicia a los de esos Estados por parte de nuestro Gobierno:

Considerando: 1o.) Que se ha dispensado de conformidad con la ley y, en aplicación del principio de reciprocidad internacional, igual tratamiento a los ciudadanos de varios países con los cuales la República cultiva vínculos de relación y amistad:

2o.) Que tal tratamiento no sólo resulta eficaz como medio adecuado para estrechar las relaciones pacíficas de los pueblos, sino también como medida concreta para facilitar el turismo que en forma constante han de procurar incrementar los Estados;

3o.) Que a tales efectos, medidas como la que se sugiere y aplica constantemente el Gobierno de la República, contribuyen a esas finalidades;

4o.) Que el régimen de admisión temporaria, sin visación consular debe ser el objeto en los mencionados planteamientos de reciprocidad:

Atento: a los informes producidos y a lo dispuesto por las leyes de 27 de marzo de 1953, No. 11.924, artículo 23 y de 8 de setiembre de 1953, No. 12.001, artículo 2;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o. Declárase aplicable a los ciudadanos de Irlanda y Malta el régimen de admisión y permanencia temporarias, sin visación consular, consagrado por los decretos de 5 de noviembre de 1959.

Art. 2o. El Ministerio de Relaciones Exteriores elevará a conocimiento de los respectivos Gobiernos este decreto.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — AUGUSTO LEGNANI.

6

Resolución 808|967. — Se establecen disposiciones sobre validez de los "Pasaportes de Emergencia", que expide el Gobierno Británico para realizar un solo viaje al Reino Unido u otros destinos en la Comunidad Británica de Naciones.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: la consulta de la Embajada Británica acerca de la validez que las Autoridades Nacionales acordarían a los "Pasaportes de Emergencia" que su Gobierno expide a súbditos británicos para realizar un solo viaje al Reino Unido u otros destinos en la Comunidad Británica de Naciones y si, en caso de acordarles validez les eximirían —en forma no oficial— de visación de tránsito y de otros requisitos similares:

Considerando: que dichos "Pasaportes de Emergencia" no plantearían a la República situaciones migratorias de mayor entidad que las que contemplan los decretos de 17 de diciembre de 1959 y 1o. de abril de 1961, que eximen de visación a los pasaportes comunes de viajeros en admisión temporaria;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Las Autoridades Nacionales acordarán validez a los "Pasaportes de Emergencia" que el Gobierno británico expide a súbditos británicos para realizar un solo viaje a Reino Unido u otros destinos en la Comunidad Británica de Naciones.

Segundo. Las mismas Autoridades eximirán a dichos pasaportes de visación de tránsito y requisitos similares.

Tercero. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI. — AUGUSTO LEGNANI.

7

Resolución 809|967. — Se designa al Embajador de la República en el Reino de Grecia, para proceder al canje de los Instrumentos de Ratificación de un Acuerdo Cultural.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: el Acuerdo Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Grecia, en Atenas, el 7 de setiembre de 1957;

Resultando: que el Poder Legislativo, en fecha 14 de junio de 1966 aprobó el mencionado instrumento internacional, por ley No. 13.480 mandada cumplir por el Poder Ejecutivo el día 23 de junio de 1966:

Atento: a que el artículo 8o. del Acuerdo expresa: "El presente Acuerdo será ratificado conforme a la legislación vigente en cada país, y los instrumentos de ratificación serán canjeados en Atenas entre las Altas Partes Contratantes a la brevedad posible".

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Desígnase Plenipotenciario para que, en representación del Gobierno de la República, proceda al Canje de los Instrumentos de Ratificación del Acuerdo Cultural suscrito entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de Grecia el 7 de setiembre de 1957, al señor Embajador de la República en el Reino de Grecia, Don Pedro Di Lorenzo.

Segundo. Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.

Tercero. Comuníquese, etc. — GESTIDO. — HECTOR LUISI.

MINISTERIO DE HACIENDA

8

Resolución 813|967. — Se encarga de la Cartera de Hacienda al Subsecretario de la misma, mientras dure la ausencia del titular.

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 2 de junio de 1967.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 1o. de junio de 1967 por la que se designó al Señor Ministro de Hacienda Ing. Carlos R. Vegh Garzón para integrar la misión que se trasladará a Washington (Estados Unidos de América) en cumplimiento del cometido que por la misma se le asigna.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Desígnase al Sr. Subsecretario de Hacienda Cr. Roberto González Casal para sustituir interinamente al señor

Ministro de Hacienda, mientras dure su ausencia en cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada.

2o.) La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3o.) Comuníquese, etc. — GESTIDO. — AUGUSTO LEGNANI.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución 802|967. — Se designa Miembro integrante de la Comisión Organizadora de la 2da. Exposición Forestal y de la Madera.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: la gestión formulada por la Comisión Organizadora de la 2da. Exposición Forestal y de la Madera, a los fines que se indicarán;

Resultando: I) Por resolución No. 495|966, del 30 de junio de 1966, se designó una Comisión con el cometido de organizar la Exposición Nacional Forestal y de la Madera y, en especial, proponer el lugar, fecha, recursos y demás elementos esenciales para su realización:

II) Por resolución del 25 de mayo último se integró dicha Comisión aparte las personas indicadas en la resolución No. 495|966, con el Ing. Juan Carlos Bagattini y el Coronel Juan Pedro Torres de la Llosa:

III) Con fecha 25 de mayo ppdo., la nombrada Comisión propone se integre la misma con el Sr. Ernesto Villegas Suárez, ex-integrante de la Junta Honoraria Forestal y persona de amplia versación en esta clase de eventos;

Atento: a lo informado por la Comisión Organizadora de la 2da. Exposición Forestal y de la Madera, no existe inconveniente alguno en proveer en la forma que se aconseja.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Intégrase la Comisión Organizadora de la 2da. Exposición Forestal y de la Madera, con el Sr. Ernesto Villegas Suárez.

Segundo Comuníquese, etc. — GESTIDO — MANUEL FLORES MORA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

10

Decreto 347|967. — Se aprueban las nuevas tarifas eléctricas y telefónicas a regir en todo el territorio nacional.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 3 de junio de 1967

Visto: la gestión iniciada por la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado solicitando la fijación de nuevas tarifas para sus servicios en todo el país;

Resultando: que el Directorio del mencionado Ente aprobó el proyecto pertinente en sesión de fecha 2 de junio de 1967;

Considerando: que es necesario que dicha empresa cuente con un razonable excedente de explotación a fin de cubrir el servicio de su deuda, restablecer su crédito externo y atender las expansiones requeridas por el crecimiento de la demanda de los respectivos servicios públicos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébanse las siguientes tarifas eléctricas y telefónicas a regir en todo el territorio nacional:

TARIFAS DE USINAS (Servicios eléctricos)

Tarifa N.o 1: Tarifa general para todos los servicios no comprendidos en las tarifas especificadas particularmente: $ 5.60 el kwh.

La tarifa N.o 1 tiene el carácter de tarifa general y se aplicará a todos los servicios no comprendidos en las tarifas especificadas en particular, que son todas las demás.

Es requisito indispensable para gozar de los beneficios de cada una de estas últimas: ajustarse a las reglamentaciones que al respecto tenga y dicte la U.T.E. para su otorgamiento.

En caso de no cumplimiento de alguno de tales requisitos la U.T.E. queda facultada para aplicar la tarifa general N.o 1, la que a su juicio exclusivo pudiera corresponder entre las aprobadas o proponer al Poder Ejecutivo una nueva tarifa especial aplicable al caso.

Tarifa N.o 2: Fuerza motriz y otros usos.

De	1 a 10.000 kwh.	$ 3.40	el kwh.
"	10.001 a 50.000 "	" 2.80	" "
"	50.001 a 100.000 "	" 2.40	" "
"	100.001 en adelante	" 2.20	" "

Tarifa N.o 3: Para casa habitación.

A) Tarifa social para consumos menores de 20 kwh. por mes, el 50 o|o de la tarifa normal.

B) Tarifa normal para consumo de 21 kwh. por mes y mayores: De 1 kwh. en adelante $ 2.80 el kwh.

C) Los funcionarios de U.T.E. pagarán el 50 o|o (cincuenta por ciento) de la escala que de acuerdo con sus consumos le correspondan, de los apartados A) y B), de la presente tarifa.

Tarifa N.o 4: A.M.D.E.T. (Tracción) $ 2.20 el kwh.

Para los consumos de F. M. destinados al servicio de Trolley Buses.

Tarifa N.o 5: Para procesos Termo - Eléctricos y Electroquímicos:

De	1 a 50.000 kwh. mensuales	a $ 1.10	el kwh.
"	50.001 en adelante "	" " 1.00	" "

Esta tarifa regirá siempre que los consumos mensuales sean superiores a 5.000 kwh. y siempre que el factor de potencia medio no sea inferior a 0.8. Los establecimientos termo - eléctricos gozarán de ella para los consumos efectuados entre la hora 22 y la hora 8, y sin limitación de horario los establecimientos electroquímicos, pero la administración se reserva el derecho de suspender el suministro de energía en las horas del pico máximo.

Tarifa N.o 6: Diarios, periódicos, talleres gráficos que editen los mismos, estaciones de radiodifusión, teatros, cines, estaciones radiotelevisores, CUTE, AUTE y otros: $ 2.40 el kwh.

Tarifa N.o 7: Para la Usina principal y accesorias de la Administración de Obras Sanitarias del Estado:

De	1 a 10.000 kwh. mensuales	$ 2.30	el kwh.
"	10.001 a 200.000 " "	" 2.10	" "
"	200.000 en adelante "	" 1.90	" "

Tarifa N.o 8: Alumbrado público, con cargo a las autoridades municipales. (Precios mensual por lámpara instalada).

Tipo de lámpara	Horario completo	Medio horario
De 40 watts	$ 56.40	$ 33.90
" 60 "	" 67.90	" 33.90
" 75 "	" 124.40	" 62.20
" 85 "	" 174.10	" 87.00
" 100 "	" 248.70	" 124.40
" 140 "	" 262.30	" 131.10
" 150 "	" 265.80	" 132.70
" 200 "	" 282.80	" 175.30
" 250 "	" 332.50	" 205.10
" 300 "	" 373.20	" 234.60
" 400 "	" 497.60	" 311.10
" 500 "	" 622.30	" 387.70
" 1.000 "	" 1.216.50	" 775.00

Los precios anteriores se refieren a lámparas incandescentes, fluorescentes, de vapor de mercurio, de vapor de sodio o similares. Si la potencia fuera diferente a las que figuran en el cuadro anterior se fijará su precio por interpolación entre los valores de las dos potencias más próximas. En el caso de uso de lámparas no incandescentes, será de cargo de la Intendencia respectiva, además de dicho precio la reposición de las lámparas, reactancias y condensadores necesarios. El factor de potencia no deberá ser inferior a 0.85.

RECARGO POR CONSUMOS REACTIVOS

a) En los servicios correspondientes a las tarifas Números 1, 2, 5 y 7 se efectuará además de la facturación de los consumos de energía efectiva, de acuerdo con las tarifas respectivas, una facturación adicional por concepto de consumos reactivos, cuando el factor de potencia sea inferior a 0.85.

Esta facturación se realizará de acuerdo a la fórmula siguiente:

c (Er. - O.62 Ee)

Siendo:

o = Precio medio por kwh de la energía efectiva facturada en el mes de acuerdo con la correspondiente tarifa de la energía efectiva.
Er = Energía reactiva consumida en el mes en kVarh.
Ee = Energía efectiva consumida en el mes en kwh.

b) La facturación por consumos reactivos se iniciará para cada suscritor después de los seis meses de instalado el medidor correspondiente de energía reactiva.

e) Durante los seis meses siguientes a la fecha de instalación del medidor de energía reactiva, los consumidores podrán formular consultas a la Administración con respecto a las características de la instalación de compensación necesaria para elevar su factor de potencia, con el fin de evitar la penalidad correspondiente, las cuales serán atendidas por sus oficinas gratuitamente.

Ajuste de tarifas de usinas por variaciones operadas en el precio y|o en el volumen del combustible utilizada en la generación de energía eléctrica.

U.T.E., aplicará luego de transcurridos seis meses y para los seis meses siguientes y así sucesivamente, la siguiente fórmula de ajuste en las tarifas vigentes, por servicios eléctricos:

a) Por toda variación en el precio de la Ton. de fuel-oil que supere el 12 o|o del precio básico actual del mt. 3 y|o;

b) Por toda variación en el volumen del combustible utilizado que supere el 14 o|o del volumen estimado por U.T.E. que tenga su origen en el desmejoramiento de los recursos hidráulicos previstos, a saber:

$$\frac{Qo \times dP + Po \times dQ + dQ \times dP}{E|V} = + d|kwh.$$

Siendo:

d|kwh = Es el incremento en el precio del kwh. por variación de los factores considerados.
Qo = Es el volumen básico estimado de combustibles que de acuerdo a las posibilidades de reservas hidráulicas, debe reverse cada tres meses, como mínimo.
dQ — Es el incremento sobre el volumen de combustibles estimado para el período considerado.
Po = Es el precio básico del combustible por tonelada, en el período considerado.
dP = Es el incremento del precio sobre el básico estimado.
E|V = Es el total de energía en kwh., que se estima vender en el ejercicio considerado.

Ajuste de proventos por variación en la paridad operativa cambiaria

Fórmula:

$$P \times \frac{X}{100} = N \times \Delta T.$$

$$X = \frac{100 \times N \times \Delta To.}{P}$$

Siendo:

P = Proventos.
X = Tasa de aumento de proventos necesaria para cubrir el aumento de egresos en moneda nacional por incremento de la paridad operativa cambiaria.
N = Estimación presupuestal del total de unidades de moneda extranjera necesarias para el ejercicio económico considerado.
ΔTc. = Incremento de la paridad operativa cambiaria con respecto a la utilizada para la estimación presupuestal.

Observaciones:

Mediante la fórmula expresada se puede hacer incidir el aumento del tipo de cambio indistintamente sobre proventos de Usinas o de Teléfonos, o ambos a la vez.

Si se produjera una modificación de la tasa de cambio durante el ejercicio, la tasa de aumentos se determinaría considerando en el numerador de la fórmula el número de unidades de moneda extranjera de la previsión pendientes de liquidación y en el denominador, los proventos a originarse entre la fecha de la modificación cambiaria y el fin del Ejercicio.

Tarifas de Teléfonos (Servicios telefónicos)
Montevideo, y Centrales con Contadores de llamadas

Tarifa 0 — Aparatos de Servicio de UTE, etc., sin recargo y sin límite de llamadas.
Tarifa 1 — Periodistas, Empleados de UTE, Establecimientos de Enseñanza, de acuerdo con reglamentación respectiva $ 290.00 —con 250 llamadas urbanas libres.
Tarifa 2 — Casas de Familia (Exclusivamente residenciales): $ 340.00, —con 250 llamadas urbanas libres.
Tarifa 3 — Profesionales, según reglamentación: pesos 560.00 —con 250 llamadas urbanas libres.
Tarifa 4 — Otros abonados: $ 860.00.
Tarifa 5 — Colectivos: $ 1.200.00.

Llamadas Adicionales a $ 1.70 c|u

Interior de la República. (Donde no existen Centrales con control de llamadas)

Tarifa 6 — Aparatos de Servicio UTE, etc., sin cargo y sin límite de llamadas.
Tarifa 7 — Casas de Familia, exclusivamente urbanas y residenciales $ 340.00.
Tarifa 8 — Empleados de UTE, establecimiento de Enseñanza de acuerdo con la reglamentación respectiva $ 290.00.
Tarifa 9 — Profesionales, según reglamentación $ 560.00.
Tarifa 10 — Otros abonados urbanos $ 860.00.

Rurales:

Tarifa 11 — Circuito simple $ 605.00 más $ 18.04|km.
Tarifa 12 — Circuito doble $ 605.00 más $ 35.64|km.
Tarifa 13 — Circuito colectivo $ 506.00 más $ 30.34|km.

Estas tres tarifas tendrán un límite máximo de $ 900.00

Tarifa Vecinal:

a) de 0 a 10 kms. $ 95.00.
b) de 11 a 20 kms. $ 128.00.
c) de $ 21 a 30 kms. $ 163.00.

Tarifas nacionales de Larga Distancia

(Excluídas comunicaciones salientes de Maldonado, Punta del Este y La Barra a Montevideo)

Kilometraje de 0 a 10, 3 minutos primero $ 9.30.
Kilometraje de 11 a 60; 3 minutos primero $ 9.30 más 0.240|km.
Kilometraje de 61 a 120, 3 minutos primero $ 21.30 más 0.170|km.
Kilometraje de 121 a 400, 3 minutos primero $ 31.50 más 0.138|km.
Kilometraje más de 400, 3 minutos primero $ 70.14 más 0.120|km.

Cada minuto adicional o fracción, un tercio de la tarifa base de 3 minutos. En las conferencias de más de 3 minutos de duración, iniciadas entre las 7 y 20 horas, los minutos que sobrepasen dicha duración, se facturarán a tarifa doble. En las conferencias "urgentes" se aplicará una tarifa igual al doble de la correspondiente a las ordinarias.

Tarifa 14 — Tarifa para comunicaciones salientes de larga distancia, desde Maldonado, Punta del Este y la Barra a Montevideo.

a) Tarifa de verano, a regir desde el 16 de diciembre hasta el 15 de abril inclusive.

Desde las 8 a 24 horas.

$ 20.64 por minuto (12 impulsos de $ 1.72 por minuto).

Desde las 24 a 8 horas.

$ 13.76 por minuto (8 impulsos de $ 1.72 por minuto).

b) Tarifa de invierno a regir desde el 16 de abril al 15 de diciembre inclusive.
$ 13.76 por minuto, las 24 horas.
c) Comunicaciones en que se solicita el servicio de operadora de Larga Distancia.
Se tarifarán a "Tarifa urgente".
d) Servicio de Cabina.
Se tarifará a "tarifa normal".

Tarifa 15 — Centrales Punta del Este, Maldonado y La Barra.

a) Aparatos de servicios de UTE, etc., sin cargo y sin límite de llamadas.
b) Empleados de UTE, Establecimientos de Enseñanza, según reglamentación $ 200.00 —con 50 llamadas.
c) Casas de Familia (según reglamentación), exclusivamente a residenciales $ 255.00 —con 50 llamadas.
d) Profesionales $ 475.00 —con 50 llamadas.
e) Otros abonados $ 860.00.
f) Colectivos $ 1.200.00.
Llamadas adicionales $ 1.70.

Se establece con carácter general una bonificación del 10 o|o sobre las llamadas adicionales en los servicios telefónicos conectados a Centarels con Controles de llamalefónicos conectados a Centrales con Controles de llamadas.

Art. 2.o— Comuníquese. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

11

Resolución. — Se concede la solicitud de registro de la marca "Bracafé".

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 1.o de junio de 1967.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Bracafé", acta N.o 90.413, formulada por el señor Héctor Homero Fernández, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2, 3, 6, 9 y 12;

Resultando: I) A la gestión en trámite interpone recurso de oposición la firma The Néstle Company Inc., de Estados Unidos de América, por entender que el signo propuesto a registro, es confundible con los de su propiedad "Nescafé" N.o 79.531 y acta N.o 90.124 (en trámite de registro) respectivamente;

II) A fojas 28 corre agregado un escrito mediante el cual el peticionario cede y transfiere todos los derechos y acciones que le correspondan y puedan corresponderle sobre la marca "Bracafé" en favor de la razón social Homero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo:

Considerando: que corresponde autorizar el registro de la marca "Bracafé" acta N.o 90.413, máxime teniendo en cuenta: a) que entre los signos en pugna existen notorias diferencias que permiten su coexistencia pacífica en el registro poseyendo como única semejanza, sus respectivas terminaciones compuestas por la palabra "Café" de carácter genérica frente a la cual existen las partículas "Bra" y "Nes" que les dan características totalmente diferenciales que sirven para su correcta individualización; y b) que en la gestión en trámite se ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Atento: a lo informado por el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno (dictamen N.o 2264|63 y la Dirección de la Propiedad Industrial:

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder la solicitud de registro de la marca "Bracafé", acta N.o 90.413 en favor de la firma Homero Fernández y Hnos. S. A., de Montevideo, como cesionaria del señor Héctor Homero Fernández, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 2, 3, 6, 9 y 12.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial. — GESTIDO. — JULIO LACARTE MURO.

MINISTERIO DE CULTURA

12

Resolución 803|967. — Se nombra Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura

Montevideo, 1.o de junio de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que la señorita María del Carmen Riera ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con los normas legales vigentes.

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, procede designar a la nombrada señorita para ocupar un cargo de Profesor de 2.a categoría en la citada Comisión Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (categoría II, grado 1) a la señorita María del Carmen Riera ciudadana legal nacida el 29 de marzo de 1941 con Cred. Civ. serie A.Z.B. N.o 6.890 quien ha prestado juramento de fidalidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

13

Resolución 804|967. — Se nombra Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Julio César Pontet ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes.

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, procede designar al nombrado señor para ocupar un cargo de Profesor de 2.a categoría en la citada Comisión Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, grado 1) al señor Julio César Pontet ciudadano natural nacido el 3 de diciembre de 1946 con Cred. Civ. N.G.B. N.o 3.918 quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

14

Resolución 805|967. — Se nombra Profesor de 2.a Categoría en la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 1.o de junio de 1967.

Visto: la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que comunica que el señor Charles Luis Gobbi ha obtenido el título de Profesor de Educación Física y propone su designación para el cargo que le corresponde de acuerdo con las normas legales vigentes.

Considerando: que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 17 de la ley N.o 10.107 de 26 de diciembre de 1941, y el artículo 148 de la ley N.o 11.923, de 27 de marzo de 1953, procede designar al nombrado señor para ocupar un cargo de Profesor de 2.a categoría en la citada Comisión Nacional.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o) Nómbrase Profesor de 2.a categoría de la Comisión Nacional de Educación Física (Categoría II, grado 1) al señor Charles Luis Gobbi ciudadano natural nacido el 25 de junio de 1946 con Credencial Cívica B.M.B. número 18.061 quien ha prestado juramento de fidelidad a la Bandera Nacional.

2.o) Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, con agregación del antecedente adjunto, y a la Comisión Nacional de Educación Física y archívese. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

15

Resolución 806|967. — Se designa interinamente Inspector Técnico Jefe, de la Comisión Nacional de Educación Física.

Ministerio de Cultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes venidos de la Comisión Nacional de Educación Física, por los que dicho organismo solicita se encargue interinamente de las funciones de Inspector Técnico Jefe, al actual Inspector Regional profesor Ariel Tato Alvarez, y se le reconozca el derecho a percibir las diferencias de sueldo correspondientes.

Resultando: 1o.) Que en la información proporcionada por dicho organismo, quedan perfectamente evidenciadas las razones de servicio y jerarquía del cargo que justifican dicho interinato, como asimismo la idoneidad del subrogante propuesto y su situación legal para ocupar la vacante.

2o.) Que la Comisión Nacional de Educación Física ha llamado a concurso para la provisión definitiva del mencionado cargo.

Considerando: que a fin de evitar que se resientan los sevicios inspectivos de dicha Comisión Nacional en todo el país, corresponde proceder de conformidad.

Atento: a lo dispuesto por los Arts. 59, 60 y 62 de la ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Encárgase interinamente, de las funciones de Inspector Técnico Jefe (orden 346, código Be, categoría II, grado 4) de la Comisión Nacional de Educación Física, al profesor Ariel Tato Alvarez, actual Inspector Regional, reconociéndole por consiguiente, el derecho a percibir las diferencias de sueldos resultantes a partir de la fecha.

2o. Impútense las mismas al rubro 2.03-08 del item 25.03 "Varios".

3o. Comuníquese a la Comisión Nacional de Educación Física y pase con agregación de antecedentes a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA. — CARLOS E. VEGH GARZON.

16

Resolución 807|967. — Se amplía la integración de la Comisión Especial Honoraria, instituída con el cometido de proyectar el homenaje nacional a tributarse a la memoria del Dr. Julio C. García Otero.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: la gestión promovida por la Comisión de Salud Pública, solicitando la ampliación de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de noviembre de 1966 que instituyó una Comisión Especial Honoraria con el cometido de proyectar el homenaje nacional a tributarse a la memoria del Dr. Julio C. García Otero, a fin de que se incluya en la misma a un miembro de dicha Comisión.

Considerando: que el Dr. García Otero presidió durante largos años aquella corporación cumpliend una gestión destacada;

Atento: a lo propuesto por el Ministerio de Salud Pública,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Amplíase la Comisión Especial Honoraria instituída por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1o. de noviembre de 1966 con el cometido de proyectar el homena-

naje nacional a tributarse a la memoria del Dr. Julio C. García Otero, con el Dr. Manuel Rodríguez López, en representación de la Comisión de Salud Pública.

2o.) Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y archívese. — GESTIDO. — LUIS HIERRO GAMBARDELLA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

17

Decreto 339|967. — Se sustituye una disposición de la reglamentación sobre horarios de trabajo para la industria y el comercio, referente a las sanciones a aplicarse por falta de exhibición de la planilla de trabajo sobre horarios, descansos, etc., de los empleados y obreros.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 1 de junio de 1967.

Visto: las leyes Nros. 5.350 de 17 de noviembre de 1915 y 7.318 de 10 de diciembre de 1920 y los Convenios Internacionales del Trabajo Nros. 1 y 30, ratificados por el decreto-ley 8.950 de 6 de abril de 1933;

Resultando: que el decreto de 29 de octubre de 1957 establece que la falta de exhibición de la planilla de trabajo en la que constan los horarios, días de descanso semanal, salarios, etc. de los empleados y obreros se penará con una multa que conforme al decreto No. 7|967, de 4 de enero de 1967 es de $ 50, (cincuenta pesos);

Considerando: que se ha generalizado en la práctica, la negativa de los empleadores de exhibir a los inspectores del Instituto Nacional del Trabajo de la planilla de trabajo, con el propósito de impedir la comprobación de infracciones cuya gravedad aumentaría en proporción al mayor número de empleados y obreros que fueron hallados trabajando fuera de los horarios fijados en aquél documento y que consecuentemente, darían lugar a la elevación del monto de las multas a imponer;

Atento: a que a efectos de evitar la violación de la ley No. 5.350 de 17 de noviembre de 1915 y disposiciones complementarias es conveniente modificar el decreto de 29 de octubre de 1957, aclarando el alcance del 4 de enero de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o.) Sustitúyese el Inciso C) del artículo 74 del decreto de 29 de octubre de 1957 por el siguiente:

C) Por no exhibir en lugar visible las planillas de contralor u otros documentos en los que deben constar los horarios de trabajo del personal, $ 50.00 (cincuenta pesos) por cada persona que deba estar anotada en los citados documentos, con límite de $ 1.000 (mil pesos) en los primarios y $ 100.00 (cien pesos) con límite de $ 2.000.00 (dos mil pesos) en los reincidentes.

Art. 2o.) Comuníquese, etc. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

18

Decreto 340|967. — Se instituye un Grupo de Trabajo con el cometido de asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en materia de vivienda.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 1 de junio de 1967.

Visto: la necesidad de organizar la actuación de este Ministerio en materia de vivienda;

Considerando: la conveniencia de contar con el asesoramiento de personas de particular versación en diversos aspectos de este problema, que han ofrecido desinteresadamente su concurso para estos cometidos;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 11, numeral 15 del Decreto No. 160|967, del 1o. de marzo de 1967;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1o.) Institúyese un Grupo de Trabajo con el cometido de asesorar a este Ministerio en materia de vivienda.

Art. 2o.) Intégrase el Grupo de Trabajo sobre Vivienda, con las siguientes personas; doctor Oscar H. Bruschera, arquitecto Homero Pérez Noble, ingeniero Alfredo Benia, doctor Luis Carlos Silveira, arquitecto Ricardo Fernández Lapeyrade, arquitecto Adolfo Sommers Smith y el señor Venus Iriarte. Adscríbese, como secretaria técnica del grupo a la contadora Martha Lartiga de Vigouroux.

Art. 3o.) El Grupo de Trabajo sobre Vivienda, que tendrá carácter honorario, actuará bajo la presidencia del Ministro o del Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y, en ausencia de éstos, de la persona que el grupo designe.

Art. 4o.) La Secretaría de Comisiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dispondrá lo pertinente para el funcionamiento de este grupo.

Art. 5o.) Comuníquese, publíquese, etc. — **GESTIDO.** — ENRIQUE VESCOVI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

19

Decreto 341|967. — Se aprueban las nuevas tarifas postales, elevadas por la Dirección General de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de junio de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que la Dirección General de Correos eleva para su aprobación una nueva escala de tarifas postales;

Resultando: I) Las tarifas en vigencia fueron fijadas por el artículo 363 y siguientes de la ley N.o 12.804 de 30 de noviembre de 1960 y artículo 16, inciso d), de la ley número 13.241 de 31 de enero de 1964;

II) La Dirección General del Organismo propone una nueva escala de tarifas, adecuadas a las exigencias actuales del costo de explotación, que corresponde los servicios Urbano, Interior, América y España, y el Régimen de la Unión Postal Universal;

Considerando: I) Que el artículo 369 de la ley N.o 12.804 faculta al Poder Ejecutivo para modificar las tarifas "cuando así lo aconsejen las necesidades de la explotación del servicio, o por aplicación de disposiciones de los Convenios Postales Internacionales y sus Acuerdos";

II) Que en los referente a los servicios Urbano e Interior, las tarifas propuestas son consecuencia directa de los aumentos experimentados por los costos de explotación;

III) Que en las correspondientes a los países comprendidos en la órbita del Convenio Postal de las Américas y España (México 1966) se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 del Convenio y en las comprendidas en el régimen de la Unión Postal Universal, a las disposiciones de los artículos 6.o del Convenio Postal de Viena 1964 y 7.o de sus Disposiciones Orgánicas;

IV) Que a los efectos de no encarecer en demasía los servicios, se han adecuado las tarifas a los "límites mínimos", de las tasas previstas por el artículo 111 del Protocolo Final del Convenio Postal Universal;

V) Que la Inspección General de Hacienda no opone objeciones legales a las tarifas propuestas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tarifas que percibirá la Dirección General de Correos por la prestación de sus servicios:

A) CORRESPONDENCIA EN GENERAL

a) Servicio Urbano.

—Cartas: por cada 20 (veinte) gramos o fracción	1.00
—Tarjetas Postales, cada una	1.00

Impresos:

—Primera Categoría: comerciales y público en general cada 100 (cien) gramos o fracción	0.50
—Segunda Categoría: de interés general, por cada 100 (cien) gramos o fracción	0.20
—Tercera Categoría: libros, mapas y composiciones musicales, por cada 100 (cien) gramos o fracción	0.20

Muestras de Mercaderías:

—Primera fracción hasta 100 (cien) gramos	0.60
—Fracciones siguientes de 50 gramos	0.40
—Certificación de cualquier objeto	2.00
—Aviso de Recibo	1.00
—Reclamaciones y pedidos de informes	4.00

—Sobretasa de última hora: se percibirá el primer porte de franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

b) **Servicio Interior y para América y España.**

—Cartas: por cada 20 (veinte) gramos o fracción	2.00
—Tarjetas postales, cada una	2.00

Impresos:

—Primera Categoría: comerciales y público en general por cada 100 (cien) gramos o fracción	0.80
—Segunda Categoría: impresos de interés general, por cada 100 (cien) gramos o fracción	0.30
—Tercera Categoría: libros, mapas y composiciones musicales, por cada 100 (cien) gramos o fracción	0.30
—Prensa editada en el país y correspondencia con información a la prensa del interior depositadas ambas por los propios editores, empresas o sus representantes o por la Organización de Prensa del Interior, en las Oficinas Postales que indique la Dirección General de Correos, por kilogramo o fracción	0.02

Muestras de Mercaderías:

—Primera fracción hasta 100 (cien) gramos	0.60
—Fracciones siguientes de 50 (cincuenta) gramos	0.40
—Certificación de cualquier objeto	4.00
—Aviso de recibo	2.00
—Reclamaciones y pedidos de informes	4.00

—Sobretasa de última hora: se percibirá el primer porte de franqueo ordinario según la categoría de cada objeto.

c) **Servicios comprendidos en el régimen de la Unión Postal Universal.**

Cartas:

—Primera fracción de 20 (veinte) gramos	4.00
—Fracciones siguientes de 20 (veinte) gramos	2.50
—Tarjetas postales: sencillas, c/u.	2.50
—Tarjetas postales: con respuestas pagada	5.00

Impresos:

—Primera fracción de 50 (cincuenta) gramos	2.00
—Fracciones siguientes de 50 (cincuenta) gramos	1.00

Diarios y publicaciones periodísticas editados en el país:

—Primera fracción de 50 (cincuenta) gramos	1.00
—Fracciones siguientes de 50 (cincuenta) gramos	0.50

—Libros y folletos, papeles de música y mapas que no contengan publicidad o reclamo distinto a los que figuran en la cubierta o en las guardas de estos envíos:

—Primera fracción de 50 (cincuenta) gramos	1.00
—Por fracciones suplementarias de 50 (cincuenta) gramos	0.50

—Muestras de mercaderías:

—Primera fracción de 50 (cincuenta) gramos	2.00
—Fracciones siguientes de 50 (cincuenta) gramos	1.00
—Tarifa mínima	4.00
—Pequeños paquetes	2.00
—Tasa mínima	8.00
—Certificación de todo objeto	4.00
—Aviso de recibo	2.00

—Sobretasa de última hora: se percibirá el primer aporte de franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

—Reclamaciones y pedidos de informes	6.00
—Envíos sometidos a reconocimiento de Aduana	4.00
—Cupones respuesta, cada uno	10.00

—Los envíos postales, con impresiones en relieve para uso de ciegos, circularán libres de todo aporte.

B) ENCOMIENDAS POSTALES INTERNAS

a) Encomienda contra reembolso:

—Primer kilogramo o fracción	6.00
—Por cada kilo o fracción siguiente	3.00

b) Encomiendas con tasa a pagar o pago previo:

—Primer kilogramo o fracción	8 00
—Por cada kilogramo o fracción siguiente	3.00

c) Conducción a domicilio:

—Cada una	2.00

C) GIROS POSTALES

—Hasta cincuenta pesos	1.00
—Más de cincuenta pesos y hasta cien pesos	2.00
—De cien pesos hasta mil pesos	2 o/o
—De más de mil pesos hasta cinco mil pesos	1 o/o
—De más de cinco mil pesos	1/2 o/o

—Las tarifas precedentes se calcularán en forma progresional.

—Los giros tomados para las cajas de Jubilaciones y Pensiones de: Industria y Comercio; Civiles y Escolares; Rural y Servicio Doméstico gozarán de una reducción del cincuenta por ciento (50 o/o) sobre las tarifas fijadas por esta Ley, con un mínimo de un peso.

—Los giros tomados para el Servicio de Pensiones a la Vejez quedan excentos del pago de tarifas.

—La Dirección General de Correos fijará los importes máximos admisibles en los servicios de giros, según los destinos.

—Gestiones que no originen movimientos de fondos pagarán la misma tarifa aplicada al giro original.
—Gestiones que no originen movimientos de fondos cada uno 1.00

D) SERVICIOS ESPECIALES:

—Lista de Correos, por cada pieza retirada	0.50
—Registro de Poste Restante	3.00
—Por cada pieza retirada de Poste Restante	0.50
—Registro de cambio de Dirección ..	1.00

—Abonos a Casilla de Correos:

Anual	300.00
Semestral	200.00

—Apartado especial para Bancos y Casas de Cambio:

Anual	1.000.00
Semestral	600.00

—Tasa de Almacenaje:

Por cada día sub-siguientes a 10 (diez) días de depósito de todo objeto que no pueda ser distribuído por carteros	1.00

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, dése cuenta a la Asamblea General y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Correos. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

20

Decreto 342|967. — **Se autoriza a las Empresas de Omnibus Interdepartamentales de Pasajeros, a aplicar determinado porcentaje de aumento en sus tarifas actuales.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de junio de 1967

Visto: la necesidad de ajustar a los actuales costos de explotación las tarifas de las empresas de ómnibus interdepartamentales de pasajeros;

Resultando: que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 28 de abril ppdo., se autorizó a las referizas empresas a efectuar un aumento de hasta un veinticinco por ciento sobre sus tarifas, a los efectos de absorber la supresión del subsidio dispuesta por la ley de Rendición de Cuentas de febrero de 1967;

Considerando: I) Que de acuerdo con los Convenios salariales suscritos, a partir del 1.o de junio de 1967 las empresas deben aumentar los salarios en el mismo porcentaje de elevación del costo de vida en el primer semestre de 1966;

II) Que la Intervención de las empresas, dispuesta por decreto de 28 de abril de 1967, ha informado que el porcentaje de aumento del veinticinco por ciento autorizado es insuficiente para atender esta nueva necesidad, por lo que resulta imprescindible autorizar un nuevo aumento, que se estima en un dieciocho por ciento (18 o|o), para equilibrar las finanzas de las empresas:

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas que atienden el servicio de ómnibus interdepartamentales de pasajeros, referidas en la ley N.o 13.479 de 16 de junio de 1966, para aplicar un aumento del dieciocho por ciento (18 o|o) sobre sus tarifas actuales.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

21

Decreto 343|967. — **Se extiende hasta nueva resolución la prórroga del presupuesto de invierno de 1966 para los Casinos del Estado de la Zona Este.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de junio de 1967

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1967, por el que se prorrogó por treinta días el presupuesto de invierno de 1966, que rige el funcionamiento de los Casinos del Estado de la zona este;

Resultando: que la prórroga concedida venció el 31 de mayo próximo pasado;

Considerando: que es preciso adoptar providencias que permitan el funcionamiento regular de dichos Casinos durante la temporada de invierno;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Extender hasta nueva resolución la prórroga del presupuesto de invierno de 1966 para los Casinos del Estado de la zona este dispuesta por decreto de 4 de mayo de 1967.

Art. 2.o Pase a la Comisión Honoraria Asesora y Fiscalizadora de Juegos de Azar, para su conocimiento y demás efectos. — **GESTIDO.** — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

22

Resolución 798|967. — **Se deja sin efecto una resolución y se designa Inspector General de Correos interino, en la Dirección General de Correos.**

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de junio de 1967

Visto: el recurso interpuesto por el funcionario de la Dirección General de Correos, señor Antonio Pérez Mrak, contra la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1967, por la que se designó al señor Julio César Luzzi, para ocupar en forma interina el cargo de Inspector General de Correos, por ausencia del titular;

Resultando: que dicha designación se fundamentó en lo dispuesto por el artículo 59 de la ley No. 12.801 de 30 de noviembre de 1960.

Considerando: I) Que el referido precepto legal debe interpretarse rigurosamente en el sentido de que permite nombrar a un funcionario en reemplazo interino de un superior, siempre que posea idoneidad necesaria y se encuentre en condiciones legales para ocupar el cargo;

II) Que se ha probado en estos obrados que el recurrente presenta antigüedad y un puntaje apreciablemente mayores que el funcionario designado; asimismo, de la resolución impugnada no resulta ningún elemento que pueda aducirse para apoyar el nombramiento y la elección hecha entre dos funcionarios con idéntico cargo;

III) Que en consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 318 de la Constitución y 59 de la ley N.o 12.801 y lo dictaminado por la Asesoría Legal del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo (fs. 7 v. 8) y la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno (fs. 12 v. 13),

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1967, por la que se designó al funcionario de la Dirección Nacional de Correos señor Julio César Luzzi para ocupar interinamente el cargo de Inspector General de Correos, por ausencia de su titular señor Horacio Paiva.

2.o Designar en subrogación del señor Paiva, en las condiciones establecidas en la referida resolución, al funcionario señor Antonio Pérez Mrak.

3.o Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

23

Resolución 799|967. — Se autoriza a la empresa O N D A. para aplicar determinado porcentaje de aumento en sus tarifas actuales.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 1.o de Junio de 1967.

Visto: el proyecto de actualización de tarifas elevado para su aprobación por la Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.);

Resultando: 1.o) Que las nuevas tarifas propuestas son consecuencia del ajuste automático de sueldos, operado de acuerdo con el convenio salarial suscrito el 8 de febrero de 1967 con vigencia al 1.o de junio de 1967;

II) Que de acuerdo con el citado convenio, los aumentos de salarios resultan de la aplicación del índice del costo de vida en el primer semestre del Ejercicio 1966, resultante de la estadística oficial del Ministerio de Hacienda, estimada para dicho período en un treinta y medio (30 1|2) por ciento;

Considerando: I) Que la empresa solicita autorización para aplicar un aumento del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre sus tarifas actuales;

II) Que dicho porcentaje, a aplicarse sobre los ingresos líquidos previstos para el segundo semestre del Ejercicio, se ajusta al aumento de salarios dispuesto.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Autorizar a la empresa Organización Nacional de Autobuses S. A. (O.N.D.A.) para aplicar un aumento del veinticinco por ciento (25 o|o) sobre sus tarifas actuales.

2.o) Este aumento no regirá para las tarifas aplicadas a los servicios de combinación con barcos, aliscafos y|o aviones en el puerto de Colonia.

3.o) Comuníquese, publíquese y archívese. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA.

24

Resolución 800|967. — Se designa interinamente un Encargado de Sector, en la Dirección General de Correos.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 1.o de Junio de 1967.

Visto: estos antecedentes en los que el funcionario de la Dirección General de Correos señor José P. Mrack solicita que se le abonen las diferencias de sueldo entre su cargo y el de Encargado de Sector que desempeña temporariamente por ausencia del titular;

Resultando: I) El señor Mrack, actual Oficial 3.o desempeña, por ausencia del titular el cargo superior indicado, desde el mes de febrero de 1964;

II) Informa la Oficina que la subrogación se dispuso por imperiosas razones de servicio, puesto que el cargo subrogado exige un responsable directo y permanente de la gestión;

Considerando: I) Que se cumple lo previsto por los artículos 59 y 60 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y por el decreto de 25 de marzo de 1958, reglamentario del artículo 32 de la ley N.o 11.925 de 27 de marzo de 1953, por lo que procede ratificar la subrogación dispuesta, designar al funcionario de que se trata para el desempeño transitorio del cargo y disponer la liquidación de las diferencias de sueldo desde la fecha de esta resolución hasta el cese de la subrogación dispuesta;

II) Que a fojas 16 y vuelta la Contaduría General de la Nación informa esta solicitud favorablemente;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Ratificar la subrogación dispuesta; designar al funcionario de la Dirección General de Correos señor José P. Mrack para desempeñar transitoriamente el cargo de Encargado de Sector y autorizar a la Dirección del Organismo para disponer la liquidación y pago de las diferencias de sueldo existentes entre el cargo del titular y el del subrogante, desde la fecha de esta resolución hasta el cese de la subrogación dispuesta;

2.o) La liquidación se efectuará por planilla separada y su importe se atenderá con cargo al rubro 8.03|08 del Item 25.03 "Varios" (artículo 62 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960);

3.o) La subrogación de que se trata está sujeta a lo dispuesto en los artículos 7.o, 8.o y 9.o del decreto de 25 de marzo de 1958, reglamentario de la ley de 27 de marzo de 1953.

4.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Contaduría General de la Nación. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — CARLOS R. VEGH GARZON.

25

Resolución 801|967. — Se instituye una Comisión con el cometido de estructurar un anteproyecto de creación de la Comisión Nacional del Transporte Automotor Terrestre.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 1o. de junio de 1967.

Visto: estos obrados referentes a un anteproyecto de creación de la Comisión Nacional del Transporte Automotriz Terrestre, con cometidos de organización, planeamiento, contralor y coordinación de los servicios, estructurado por la Confederación de Transporte Automotriz (C.U.T.A.);

Considerando: I) Que el planteamiento formulado es de suma importancia para la economía del país;

II) Que los diversos temas que abarca, exigirán un estudio coordinado de los Ministerios y Organismos con competencia en la materia;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1o.) Instituir una Comisión con el cometido de estructurar un anteproyecto de creación de la Comisión Nacional del Transporte Automotor Terrestre, siguiendo los lineamientos del sugerido por la Confederación Uruguaya de Transporte Automotor (C.U.T.A.).

2o.) Integrar la referida Comisión con el señor Raúl Begino, en carácter de Presidente, en representación del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y un delegado de los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Obras Públicas, uno de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, uno de la Administración de los Ferrocarriles del Estado y uno de la Confederación Uruguaya de Transporte Automotor.

3o.) La Comisión sesionará en la Secretaría de Comisiones del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo y dispondrá de un plazo de sesenta (60) días para elevar su informe.

4o.) Comuníquese y pase a sus efectos a la citada Secretaría de Comisiones. — GESTIDO. — JUSTINO CARRERE SAPRIZA. — HECTOR LUISI. — CARLOS R. VEGH GARZON. — HERACLIO RUGGIA.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

26

Decreto 2.962. — Se fija un plazo para el pago sin recargos de impuestos y tasas municipales, en el Departamento de San José.

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Los contribuyentes de impuestos y tasas municipales que se encuentren en mora a la fecha de promulgación de este Decreto, podrán pagar sin recargo alguno sus adeudos, siempre que no haya existido defraudación y que abonen los mismos antes del 15 de julio de 1967.

Art. 2.o Los contribuyentes que hayan abonado los impuestos a que se refiere el artículo anterior, dentro del actual ejercicio económico, podrán acogerse a los beneficios de este Decreto, a cuyo efecto deberán presentar una solicitud por escrito ante las Oficinas Municipales correspondientes.

La gestión se hará en papel simple y no devengará derechos municipales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a 9 de mayo de 1967.

Esc. JOSE P. TEJERO, Presidente. — César Figares Foglio, Srio. Ad-Hoc.

(DECRETO N.o 2.063)

La Junta Departamental de San José,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase que el Art. 2.o del Decreto N.o 2.062, sancionado con fecha 9 de mayo de 1967, se refiere a los contribuyentes que hayan abonado recargos por mora desde el 1.o de enero de 1967, hasta la fecha de promulgación de dicho decreto y que, la devolución de recargos a que dicha disposición se refiere, se operará siempre que el contribuyente la solicite con anterioridad al 15 de julio de 1967.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Junta Departamental a 16 de mayo de 1967.

Esc. JOSE P. TEJERO, Presidente. — Miguel A. Perera, Secretario.

San José, 19 de mayo de 1967

Visto: el Decreto interpretativo del artículo 2.o del Decreto sancionado por la Junta Departamental con fecha 9 del mes de mayo del año en curso.

El Intendente,

RESUELVE:

Cúmplase, publíquese, insértese en el Boletín Municipal.

FELIPE CHALELA, Intendente. — Milton L. Piazzola, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública el 11 de mayo de 1967 (*).

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre de las condiciones reglamentarias.

1.479. — "Emulsión Bikini', marca **Helena Rubinstein**, gestionada por la **Química Farmacéutica**, Venus Cóccaro de **Román** y elaborada por Bel S. A.

La Secretaría.

(*) Recibido en 'Diario Oficial" el 31 de mayo.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

(Cumplimiento de la ley N.o 10.008 de 5 de abril de 1941, Art. 27, Inc. C)

Síntesis de la modificación de estatutos de la Cooperativa Agropecuaria Limitada de Durazno. D.U.C.O.

De acuerdo a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de mayo de 1967, se aprobó la modificación del inciso A) del artículo 16 y del inciso I) del artículo 47. El inciso A) del artículo 16 ha quedado redactado así: por partes sociales de un valor unitario de veinticinco pesos. El inciso I) del artículo 47 ha quedado redactado así: El cierre del Ejercicio Económico será el treinta de setiembre de cada año.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las exigencias de números atrasados en el Archivo induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, estas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular éstos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ASAMBLEA GENERAL

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

262.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Setiembre 13 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

S U M A R I O

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de diciembre de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— mañana martes 13, a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo proyecto de ley que otorga a funcionarios y ex funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República, los beneficios establecidos en las Leyes Nros. 12.108 y 12.707, relativos a préstamos para adquisición o construcción de viviendas. (Carp. 95. Rep. 12).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Juan J. Apolo, Justino Carrere Sapriza, Martín. R. Echegoyen, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Rafael Frías Pérez, Juan C. Furest, Efraín González Conzi, Héctor A. Grauert, Alfredo Lepro, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, señora Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Juan Guillermo Silva, Adolfo Tejera y Luis A. Tróccoli; y los señores representantes Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Luis Alberto Carresse, José Cerchiaro San Juan, señora Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, señora Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Francisco A. Forteza, Santos A. Gómez, Donato Grieco, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Oscar Lenzi, Ismael E. Magariños, Enrique Martínez Moreno, Martín S. Marzano, Alfredo F. Massa, José L. Massera, Horacio Mier Odizzio, Zelmar Micchelini, Cecilio Medina, Nelson Moré, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Alfonso Requiterena, Luis Riñón Perrett, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, señorita María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Raúl A. Silva, señorita María V. Soares de Lima, Uruguay Tourné, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.

Faltan:

Con licencia, el señor senador Héctor Payssé Reyes; y los señores representantes Bari González Modernell, Luis Hierro Gambardella, Guido Machado Brum y Rolando Quevedo Brum.

Sin aviso, los señores senadores José Pedro Bruno, Venancio Flores, Angel M. Gianola, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza y Bautista López Toledo; y los señores representantes Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Emilio A. Catruffo, Ismael Ceni, Humberto Ciganda, Elbio Geymonat, Ladislao Gutiérrez, Mario Heber, Servando Lacruz, Walter J. Othaix, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Néstor Pérez Riera, Alberto Rapetti Cabrera, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Milton L. Rosa, Enrique Santías, Walter R. Santoro, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz y Alfredo C. Zaffaroni Ortíz.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Son las 18 y 28)

3

—En consideración las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que otorga a funcionarios y ex funcionarios del Tribunal de Cuentas los beneficios establecidos en las Leyes Nros. 12.108 y 12.707, relativos a préstamos para adquisición o construcción de viviendas.

(Antecedentes:)

"Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o — Con los recursos que se crean por esta ley, el Tribunal de Cuentas concederá préstamos destinados a la adquisición o construcción de la "Vivienda Propia" a sus funcionarios y ex funcionarios, en condiciones similares en lo pertinente, a las establecidas en las Leyes Nros. 12.108, de 21 de mayo de 1954, Nro. 12.707, de 9 de abril de 1960 y concordantes, por montos máximos equivalentes a lo que resulte de una cuota mensual de amortización e intereses que no superen el 45 o|o del sueldo nominal o pasividad en su caso, con un máximo de hasta $ 300.000.00 (trescientos mil pesos) para la construcción de viviendas y de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) para la adquisición de las mismas.

Art. 2.o — A tales efectos, créase una tasa del 2 o|oo (dos por mil), a todo oferente que resultare adjudicatario en licitaciones públicas, restringidas, contrataciones directas así como pedidos de precios, que realicen todas las dependencias estatales, municipios, entes autónomos y servicios descentralizados, la cual será abonada mediante el sistema de timbres al notificarse la resolución de adjudicación, o firma del contrato cuando procediere.

Art. 3.o — Los recursos creados por la presente ley serán vertidos en el Banco de la República, en una cuenta denominada "Viviendas de funcionarios del Tribunal de Cuentas", la que será administrada y contra la que girará el Tribunal de Cuentas de acuerdo a lo dispuesto en la presente ley y la reglamentación que el mismo dicte.

Art. 4.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 1966.

MARIO HEBER, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, ...

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo a efectos de devolver, haciendo uso de la facultad otorgada por el artículo 137 de la Constitución de la República, el proyecto de ley relativo a préstamos para vivienda a funcionarios y ex funcionarios del Tribunal de Cuentas, por merecerle las observaciones que a continuación se expresan.

En primer lugar, el Poder Ejecutivo considera inconveniente la extensión de verdadero privilegios, ya que las leyes a que se remite el artículo 1.o del proyecto aludido, no solamente posibilitan la adquisición o construcción de viviendas, sino también su equipamiento e incluso conceden préstamos adicionales por el monto total de los gastos de tasación, planos, impuestos, gastos de escrituración u otros inherentes a la operación.

En los actuales momentos, en que tanto la llamada Ley Serrato, como el Banco Hipotecario del Uruguay, actúan limitadamente por falta de recursos, no puede continuarse con la política de conceder excesos como los proyectados, a determinados sectores de funcionarios. Entiende el Poder Ejecutivo que lo que corresponde es abocarse al estudio de una ley general de vivienda que extienda los beneficios a la mayor parte de la población, o por lo menos unificar o simplificar la compleja legislación vigente, al par de corregir excesos del tipo de los señalados.

Asimismo, se considera injusto gravar como se proyecta en los artículos 2.o y 3.o a personas no beneficiadas, para posibilitar la financiación de los préstamos.

Además, si en la legislación en materia de alquileres se entendió últimamente que el arrendamiento no debiera de exceder el 20 o|o del ingreso del núcleo familiar ocupante de la finca, parece contradictorio con esa tendencia que, conforme a lo proyectado, se pueda retener, sin distingos, hasta un 45 o|o del sueldo o pasividad, cuando en realidad lo que se auspicia en todo proyecto de vivienda es que el beneficiario se convierta en propietario con el importe aproximado de lo que debiera abonar por el alquiler.

Es por las consideraciones expuestas, que el Poder Ejecutivo se permite devolver el proyecto mencionado.

Saluda al señor Presidente muy atentamente.

ALBERTO HEBER USHER. — DARDO ORTIZ.
Modesto Burgos Morales".

—Léase el proyecto.

(Se empieza a leer).

SEÑOR ARISMENDI. — Mociono para que se suprima la lectura.

(Se vota: Sesenta y ocho en setenta y cinco. — Afirmativa).

—En discusión general.
Se va a dar lectura de las mociones presentadas.

(Se lee:)

"Mociono para que sean levantadas las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo al proyecto de ley que otorga a funcionarios y ex funcionarios del Tribunal de Cuentas de la República los beneficios establecidos por las Leyes Nros. 12.108 y 12.707, sobre prestación para adquisición y construcción de viviendas.

Justino Carrere Sapriza".

—"Mocionamos para que la Asamblea General levante el veto del Poder Ejecutivo.

Zelmar Michelini. — Hugo Batalla. — Enrique Martínez Moreno."

—"Hacemos moción para que la Asamblea General levante las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.

Héctor A. Grauert. — Juan Carlos Fá Robaina. — Glauco Segovia."

—A consideración de la Asamblea.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ARISMENDI. — Son coincidentes. Creo que se podrían autorizar a la Mesa a refundirlas en una sola o votar la primera, por ejemplo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Según lo hemos dicho otras veces, en rigor, se trata de un trámite de sanción, de acuerdo con el artículo 145 de la Constitución; que dice: "Reconsiderado por las Cámaras reunidas un proyecto de ley que hubiese sido devuelto por el Poder Ejecutivo con objeciones u observaciones, si aquellas lo aprobaran nuevamente, se tendrá por su última sanción, y comunicado al Poder Ejecutivo, lo hará promulgar en seguida sin más reparos". Es, por lo tanto, un acto de deliberación sobre las virtudes o deméritos que puedan tener el proyecto y el mensaje del Ejecutivo, que concluye con la votación, que supone una nueva aprobación o rechazo.

En rigor, no se trata de "levantar el veto", que es un giro que se emplea habitualmente, pero que no se

ajusta al texto constitucional. Por consiguiente, si no se hace uso de la palabra se pasará a recoger la votación.

SEÑOR ARISMENDI. — ¿La votación afirmativa significa mantener el proyecto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Los que voten por la afirmativa, se entiende que votan por la aprobación del proyecto como originalmente fue sancionado por el Poder Legislativo; los que voten por la negativa, significan su solidaridad con las observaciones del Poder Ejecutivo

Recójase la votación nominal.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Afirmativa
SEÑOR APOLO. — Afirmativa.
SEÑOR FIGOLI. — Afirmativa
SEÑOR FISCHER. — Afirmativa.
SEÑOR FRIAS PEREZ. — Afirmativa
SEÑOR FUREST. — Afirmativa
SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Afirmativa
SEÑOR GRAUERT. — Afirmativa
SEÑOR LEPRO. — Afirmativa
SEÑOR MORA OTERO. — Afirmativa.
SEÑOR POLLA. — Negativa.
SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa
SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Afirmativa
SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán). — Afirmativa.
SEÑOR SEGOVIA. — Afirmativa.
SEÑOR SEOANE. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa
SEÑOR TEJERA. — Afirmativa.
SEÑOR TROCCOLI. — Afirmativa.
SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa

Por solidaridad humana desearía proveer a todos los funcionarios del Estado y, en un campo más vasto, a todos los que la necesitan, aunque no sean agentes del Estado, de la vivienda mínima necesaria.

En el caso, se trata de crear un privilegio para determinado sector de agentes del Estado. Tratándose de la creación de tal privilegio, naturalmente no lo puedo aceptar, como no los acepté cuando se refirieron a otras leyes que se citan con motivo de este proyecto, por las cuales, en mi concepto, se otorgaron excepciones desmesuradas, hasta el punto de que se proveía no sólo de la vivienda, sino también de gastos de reparación de ésta y aún para su alhajamiento, etc. En un país que no tiene recursos suficientes para proveer en la extensión necesaria, el mínimo de vivienda, se llegaba hasta el alhajamiento.

Bien; tengo la obligación de decir —quiero ser breve— que, si yo tuviera que resolver este problema, lo haría admitiendo los privilegios en la medida en que ellos se dirigieran a los más desvalidos.

Pondría en primer término —o en los primeros términos, porque hay varios rubros realmente tristes— a aquellos que de algún modo arriesgan la salud o la vida por la sociedad: los enfermeros del Saint Bois, los enfermeros del Leprosario, del Fermín Ferreira, y otros hospitales, los empleados de la Policía, los del Cuerpo de Bomberos, la Tropa, etc., es decir, repito, los más expuestos a sufrir o a morir por la sociedad. Después de colmadas esas necesidades, así, de primer plano, podría entrar a la solución de los que ocupan otros lugares en las escalas administrativas etc.

Como alguien ha hablado de que ya otras veces se ha constituído en favor de tales o cuales sectores de funcionarios entiendo que entonces se procedió equivocadamente; que debió haberse hecho, en mi concepto, según esta miembro del Consejo de Gobierno, hice notar lo que de norma que acabo de trazar. En aquel momento, siendo gravemente irregular suponía esa actitud; no tuve éxito, mejor dicho, no tuvimos éxito los que nos opusimos, pero aunque no lo haya habido, la verdad y la justicia para nosotros, sigue en pie

SEÑOR ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.
SEÑOR CAPECHE. — Afirmativa.
SEÑOR CARRESSE. — Afirmativa.
SEÑOR CERCHIARO SAN JUAN. — Afirmativa
SEÑORA COCCARO DE MILLOR. — Afirmativa
SEÑOR COLLAZO. — Afirmativa.
SEÑOR CRESPO. — Afirmativa.
SEÑOR DE FREITAS. — Afirmativa.
SEÑOR DI CARLO. — Afirmativa.
SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa
SEÑOR ERRO. — Afirmativa, y voy a fundar el voto.

Si tuviera la seguridad de que este acto legislativo constituye un privilegio para un núcleo de funcionarios del Estado, no le daría mi voto. Pero creo que éste es un anticipo de la justicia social que el Estado debió cumplir hace muchos años con todos los habitantes del país, tratando de construir viviendas económicas al alcance de todos los sectores.

El Estado cometió una evidente omisión. Yo alguna vez he traído a la Cámara cifras para demostrar que el Instituto Nacional de Viviendas Económicas en más de treinta años de actividad sólo ha construído en toda la República 6.500 viviendas y que éstas le han costado al Estado millones y millones de pesos en sueldos, viáticos, etcétera.

Quiero significar, en consecuencia, que en este caso los funcionarios del Tribunal de Cuentas aspiran a la solución de sus problemas, como todos los demás sectores que lo han conseguido.

Integro la Comisión Nacional de Viviendas, junto con otros legisladores, y nuestro esfuerzo siempre ha tenido a poder traer a la discusión de la Cámara un proyecto de ley que contemple mejor esa realidad. Creo que éste es uno de los tremendos problemas que el país tiene planteados y hasta el presente no se ha resuelto. Se trata de un problema social, económico, espiritual, porque la vivienda tiene proyecciones inclusive de orden cultural y moral sobre la sociedad. A través de largos años de actividad legislativa hemos visto aprobar sin mucha protesta, proyectos de ley que constituyen privilegios para los propios integrantes del Parlamento; nosotros siempre hemos reclamado contra esas injusticias, como lo hicimos en la madrugada del 24 de noviembre de 1961 en oportunidad de aprobarse aquel lamentable 383, que fue nutrido, afinado y resuelto en el Senado. Esa es una de las páginas que realmente no honran al Parlamento nacional. Y no hablo de otras leyes, como la de autos baratos, préstamos, etcétera. Podríamos hacer toda una historia al respecto. ¡Esos sí son actos graves, porque se trata de autovotarse privilegios y no de votar un privilegio para los demás.

En este caso quedo tranquilo con mi conciencia. En la propia Comisión promovimos que este proyecto, que había recibido aprobación del Senado, fuera tratado en la Comisión especial y resuelto en Cámara. Repito que en nuestro concepto —y no estoy haciendo un juego de palabras ni dialéctica— esto es un anticipo de la justicia social que el Parlamento va aplicando en distintos sectores, dado que hasta ahora no pudo resolver totalmente la situación dramática y angustiosa por la que atraviesa el país debido a la falta de viviendas y a la especulación desmedida que se hace con aquéllas, lo que constituye uno de los grandes males de la República. La especulación ha clavado sus garras, en este problema de la vivienda, en forma ostensible y repudiable.

Nadie puede en este momento alquilar una casa modestísima en un lugar alejado de Montevideo e inclusive en el interior, por menos de $ 2.000 ó $ 3.000 mensuales y el promedio de los sueldos evidentemente está demostrando que esa cantidad de dinero absorbida por la vivienda se resta a una alimentación adecuada del pueblo, a su vestido y a la posibilidad a que tiene derecho todo ser humano de atender su salud, de concurrir a los centros docentes, de poder capacitarse para ser cada vez más apto en la sociedad en que actúa.

Por estas circunstancias, hemos prestigiado esta iniciativa en la Comisión Especial de la Cámara de Representantes y en la tarde de hoy le damos nuestro voto, creyendo que el Poder Ejecutivo ha cometido una contradicción —como lo demostramos en la sesión pasada de la Asamblea General— remitiendo un proyecto sobre préstamos para viviendas destinadas a funcionarios y ex funcionarios de ANCAP y vetando ahora un proyecto que tiene la misma filosofía y la misma corriente de pensamiento y que trata de alcanzar los mismos objetivos de justicia social.

Es cuanto queríamos manifestar para fundamentar nuestro voto afirmativo.

SEÑOR FA ROBAINA. — Afirmativa.
SEÑOR FENOCCHI. — Afirmativa.
SEÑORA FERNANDEZ DE BORGES. — Afirmativa.
SEÑOR GOMEZ. — Afirmativa.
SEÑOR MEDINA. — Afirmativa.
SEÑOR GRIECO. — Afirmativa.
SEÑOR GUELMAN. — Afirmativa.
SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.
SEÑOR FORTEZA. — Afirmativa.
SEÑOR LANDARTE. — Afirmativa.
SEÑOR LANZA. — Afirmativa.
SEÑOR LENZI. — Afirmativa.
SEÑOR MAGARIÑOS. — Afirmativa.

SEÑOR MARTINEZ MORENO. — Afirmativa.
SEÑOR MARZANO. — Afirmativa.
SEÑOR MASSA. — Afirmativa.
SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.
SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.
SEÑOR MIER ODIZZIO. — Afirmativa.
SEÑOR PACHECO ARECO. — Afirmativa.
SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.
SEÑOR PANIZZA BLANCO. — Afirmativa.
SEÑOR PLA RODRIGUEZ. — Afirmativa.
SEÑOR PORTA SANTIAGO. — Afirmativa.
SEÑOR POZZOLO. — Afirmativa.
SEÑOR REQUITERENA. — Afirmativa.
SEÑOR RIÑON PERRET. — Afirmativa.
SEÑOR RODRIGUEZ CARRASCO. — Afirmativa.
SEÑOR RONZONI. — Afirmativa.
SEÑORITA RUECO REYES. — Afirmativa.
SEÑOR SANGUINETTI. — Afirmativa.
SEÑOR SILVA. — Afirmativa.
SEÑORITA SOARES DE LIMA. — Afirmativa.
SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.
SEÑOR VILA. — Afirmativa.
SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.
SEÑOR COSSIO. — Afirmativa.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Afirmativa.
SEÑOR FLORES MORA. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta del resultado de la votación .

(Se lee:)

"Han sufragado setenta y tres señores legisladores; setenta y uno lo han hecho por la Afirmativa".

—Afirmativa.

Por consiguiente, queda aprobado nuevamente el proyecto sancionao en oportunidad por el Parlamento, que se tendrá por su última sanción y se comunicará al Poder Ejecutivo para su promulgación inmediata.

(Aplausos en la Barra. — Campana de orden).

4

—Doy cuenta a la Asamblea General de que, en la sesión anterior, había ingresado una petición del ex Consejero Nacional, señor Enrique Rodríguez Fabregat, solicitando autorización para ausentarse del país, en virtud de lo dispuesto por el artículo 172 de la Constitución, que dice que los Consejeros Nacionales estarán sometidos a residencia, salvo autorización para salir del país, concedida por mayoría absoluta de votos del total de componentes de la Asamblea General, en reunión de ambas Cámaras. Es el caso de extinción del mandato. El señor Rodríguez Fabregat se encuentra en situación de fondo sustancialmente idéntica a la prevista respecto de los que ocupan sus cargos por la totalidad del mandato.

(Murmullos).

—Léase la moción correspondiente.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente la nota presentada por el señor Enrique Rodríguez Fabregat, solicitando autorización para salir del país.

Hugo Batalla. — Alba Roballo. — Efraín González Conzi. — Carlos Fischer. — Zelmar Michelini. — Carlos A. Mora Otero. — Renán Rodríguez."

—Se requieren dos tercios de votos de presentes para incluir este asunto en la orden del día.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se les ruega marcar la votación.

(Se vota: Sesenta y cinco en setenta y nueve: Afirmativa).

Léase la nota enviada por el ex-Consejero señor Rodríguez Fabregat.

(Se lee:)

"Montevideo, 31 de agosto de 1966.

A la honorable Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 172 de la Constitución, a fin de comunicarle mi propósito de ausentarme del territorio nacional con el objeto de cumplir la misión que, ante el Gobierno de la República de Chipre, me encomendara el H. Consejo Nacional de Gobierno por Resolución del 16 de junio de 1966.
Al solicitar la autorización de referencia en virtud de haber integrado transitoriamente el Poder Ejecutivo, me es grato reiterar a Vuestra Honorabilidad las seguridades de mi más distinguida consideración.

Enrique Rodríguez Fabregat."

—A consideración de la Asamblea.
Si no se observa, se votará si se concede la autorización solicitada. Se necesita mayoría absoluta de los componentes de ambas Cámaras.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Setenta y dos en setenta y tres. — Afirmativa.)

5

—Si no se hace uso de la palabra, se dará por terminada la sesión.

(Murmullos)

—Queda terminada la sesión

(Es la hora 19 y 3).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios.

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

263.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 11 de 1966

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 7 de octubre de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 11, a la hora 18, a fin de considerar el régimen de asignaciones de los Legisladores para la XL Legislatura. (Artículo 117 de la Constitución).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores Juan J. Apolo, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Juan Guillermo Silva, Luis A. Tróccoli y los señores representantes Nasim Ache Echart, Bonifacio Alcain (h), Alberto Arias Alonso, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Eugenio Capeche, Emilio A. Catruffo, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda, señora Dora Cóccaro de Millor, Ariel B. Collazo, Valentín Cossio, Gervasio A. Crespo, Bautista Duhagón, Fernando Elichirigoity, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, señora Elsa Fernández de Borges, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Ladislao Gutiérrez, Antonio U. Hernández, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Ismael E. Magariños, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, José E. Massera, Horacio Mier Odizzio, Zelmar Michelini, José María Meny, Nelson Moré, Raúl R. Menza, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Agustín Pavovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedroareña, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Alfonso Requiterena Vogt, Luis Riñón Perrett, Alberto M. Rosselli, señorita María Luisa Rueco Reyes, señorita María V. Soares de Lima, Raúl A. Silva y Ramón Valverde.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Luis Alberto Carresse, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Rolando Quevedo Brum, Hugo Rodríguez Carrasco, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro y Uruguay Tourné.

Con aviso, el señor senador Héctor Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, José Pedro Bruno, Justino Carrére Sapriza, Luis A. Fígoli, Carlos Fischer, Venancio Flores, Juan C. Furest, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Alfredo Lepro, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Eugenio R. Pineda, Horacio A. Polla, señora Alba Roballo, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera y los señores representantes Guzmán F. Acosta y Lara, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Batlle Ibáñez, Enrique Beltrán, Martín Boada, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Ismael Ceni, Clodomiro de Arteaga, Antonio M. de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre di Carlo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Enrique R. Erro, Julio Fornaro, Manuel Flores Mora, Santos A. Gómez, Bari González Modernell, Donato Griecco, Mario Heber, Luis Hierro Gambardella, Serrando la Cruz, Martín S. Marzano, Walter J. Othaix, Eduardo Pascual, Carlos Julio Pereyra, Ricardo Planchón, Carlos E. Porta Santiago, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Raúl A. Ronzoni, Milton L. Rosa, Enrique Santías, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Cristobal J. Timón, José Manuel Urraburu, Alembert Vaz, Luis Alberto Viera, Jorge L. Vila, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 52 minutos)

—Queda terminado el acto.

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dn. Luis N. Abdala — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Hugo Gráceras Scaltritti
Director del C. de Taquígrafos del Senado

264.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Octubre 14 de 1966

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 14 de octubre de 1966.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria, hoy viernes, a la hora 17 y 30, a fin de considerar el régimen de asignaciones de los legisladores para la XL Legislatura. (Artículo 117 de la Constitución).

Luis N. Abdala — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten, los señores senadores Francisco Antúnez Giménez, Justino Carrere Sapriza, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Efraín González Conzi, Washington Guadalupe, Alfredo Lepro, Eugenio R. Pineda, señora Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Renán Rodríguez, Glauco Segovia y Juan Guillermo Silva; y los señores representantes Nasim Ache Echart, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Hugo Batalla, Donato Cartolano, José Cerchiaro San Juan, Ariel B. Collazo, Gervasio A. Crespo, Antonio M. de Freitas, Onofre di Carlo, Bautista Duhagón, Enrique R. Erro, Juan C. Fá Robaina, Washington R. Fenocchi, Julio Fornaro, Francisco A. Forteza, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Mario Landarte, Aquiles R. Lanza, Ismael E. Magariños, Enrique Martínez Moreno, Alfredo F. Massa, Horacio Mier Odizzio, Zelmar Michelini, José M. Meny, Walter J. Othaix, Vital Oribe Palomeque Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Agustín Payovich Bianchi, Eduardo Paz Aguirre, Américo Plá Rodríguez, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perrett, Raúl A. Ronzoni, Alberto M. Rosselli, señorita María Luisa Rueco Reyes, Enrique Santías, Raúl A. Silva, Cristóbal J. Timón, señorita María V. Soares de Lima, Ramón Valverde, Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, los señores representantes Sergio C. Arbiza, Isabelino Arocena, Luis Alberto Carresse, Mario Heber, Oscar Lenzi, Guido Machado Brum, Hugo Rodríguez Carrasco, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Uruguay Tourné y Alembert Vaz.

Con aviso, el señor senador Héctor Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores senadores: Juan J. Apolo, José Pedro Bruno, Luis A. Fígoli, Venancio Flores, Juan C. Furest, Héctor A. Grauert, Eduardo Víctor Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Carlos A. Mora Otero, Horacio A. Polla, Eduardo Rodríguez Larreta, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera, y Luis A. Tróccoli, y los señores Representantes, Guzmán Acosta y Lara, Bonifacio Alcain (h), Alberto Arias Alonso, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Batlle Ibáñez, Jorge Barbot Pou, Enrique Beltrán Martín Boada, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Emilio A. Catrufo, Ismael Ceni, Humberto Ciganra, Sra. Dora Cóccaro de Millor, Valentín Cossio, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Sra. Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Santos A. Gómez, Bari González Modernell, Donato Grieco, Ladislao Gutiérrez, Servando Lacruz, Martín S. Marzano, José L. Massera, Nelsón Moré, Raúl R. Menza, Jorge Pacheco Areco, Aníbal Pedroarena, Carlos Julio Pereyra, Néstor Pérez Riera, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Rolando Quevedo Brum, Alfonso Requiterena Vogt, Elbio Rivero, Carlos Rodríguez Cal, Miltón Luis Rosa, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, José Manuel Urraburu, Alfredo C. Zaffaroni Ortiz y Jorge Zeballos Salsamendi.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número, para celebrar sesión.

(Es la hora 18 y 28)

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"La Corte Electoral remite un Mensaje por el que pone en conocimiento de que con motivo de las renuncias de los señores Ministros Dr. Estanislao Valdes Olascoaga, y señor Aurelio Terra Arocena y del fallecimiento del Dr. Alfonso Ferrería Brugulat, fueron convocados sus suplentes respectivos, habiendo manifestado éstos, su voluntad de no incorporarse al Organismo."

—Léase el Mensaje.

(Se lee:).

"Corte Electoral.

Montevideo, 10 de octubre de 1966.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Doctor Don Martín R. Echegoyen.

Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral, en acuerdo de 7 del actual, resolvió dirigirse a la Asamblea General, para hacerle saber que, con motivo de las renuncias de los señores Ministros de esta Corporación, doctor Estanislao Valdés Olascoaga y señor Aurelio Terra Arocena y del fallecimiento del doctor Alfonso Ferreria Brugulat, fueron convocados sus suplentes respectivos habiendo manifestado éstos, su voluntad de no incorporarse al Organismo.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta y distinguida consideración.

ABEL J. SEGARRA, Presidente. — Carlos A. Urruty, Srio. Ldo. Int."

—Téngase presente.

4

—La Mesa considera del caso informar que, no obstante existir peticiones de legisladores para que se efectuara la reunión de la Asamblea a los efectos previstos en el artículo 117 de la Constitución, relativo a la fijación de las asignaciones correspondientes a los legisladores del mandato próximo, ha citado, por la vía oficial correspondiente, entendiendo que, sin perjuicio de las peticiones de origen individual de los señores legisladores, tratándose de un mandato constitucional que impone la realización de esta expresión de voluntad de la Asamblea, la Mesa de la Asamblea tiene el deber, en lo que depende de ella, de producir los trámites correspondientes para que ese acto se realice, sin perjuicio de las demás iniciativas.

Digo esto, a los efectos de la aparente contradicción que podría haber entre esta citación y la vigencia de las demás, fruto de peticiones de los señores Legisladores.

5

—Queda terminado el acto.

(Es la hora 18 y 31).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente.

Dn. Luis N. Abdala. — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo,
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 247 — Montevideo, Miércoles 7 de Junio de 1967 — Núm. 17603

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 522|966 — 26 de octubre de 1966)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 20.00

Avisos particulares:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	" 35.00
Por más de una publicación el centímetro (25 palabras)	" 30.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	" 20.00
Matrimonios de ciudad (recibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 60.00
Matrimonios del Interior	" 20.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

EJEMPLARES

(Decreto 139|967 — 23 de febrero de 1967)

Por día	$ 2.00
Atrasados	" 4.00
De más de quince días	" 10.00
De más de un año	" 15.00
De más de tres años	" 30.00
De más de cinco años	" 50.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 30.00
De más de un año	" 35.00
De más de tres años	" 40.00
De más de cinco años	" 50.00
De más de diez años	" 70.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 150.00
1930	" 150.00
1931 (reeditado)	" 150.00
1933 "	" 150.00
1934 "	" 150.00
1935 "	" 150.00
1937 "	" 150.00
1939	150.00
1941 (reeditado)	" 150.00
1943 "	" 150.00
1945	" 150.00
1946 (reeditado)	" 150.00
1947 "	" 150.00
1950 "	" 150.00
1951 "	" 150.00
1952 "	" 150.00
1954	" 150.00
1955	" 150.00
1956	" 150.00
1957	" 150.00
1958	" 150.00
1959	" 150.00
1960	" 150.00
1961	" 150.00
1962	" 150.00
1963	" 150.00
1964	" 156.00
1965	" 211.00
1966	" 480.00

Encuadernados

1955	" 200.00
1956	" 200.00
1957	" 200.00
1958	" 200.00
1965	" 287.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 522|966 de 26 de Octubre de 1966 y 324|967 de 25 de Mayo de 1967)

Con un capital hasta $ 1:000.000.00	$ 4.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " " 2:000.000.00	" 5.000.00	" "
" " 2:000.001.00 " " 5:000.000.00	" 6.000.00	" "
" " 5:000.001.00 " " 10:000.000.00	" 7.000.00	" "
" " 10:000.001.00 " " 20:000.000.00	" 8.000.00	" "
De un capital mayor de $ 20:000.000.00	" 9.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TUGORES o BARTOLOME TUGORES SUÑER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 10043 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA LORENZA CASAL de MATTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 10106 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO DIAZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9934 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASCHERO DEMIE[illegible] citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de Mayo de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9935 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO LUCIANO o LUCIANO RAMALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9975 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o MARCELINO RODRIGUEZ ALBORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9112 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMIL o EMILIO WEYRAUCH MUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9645 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez [illegible]o de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MAROTTA de AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás [illegible]sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9561 My 31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENTANCOR de de LEON o DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Mayo de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. [illegible] My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA TUBIO de MIELI o MIELE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9255 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA REGGIO de TRUCIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9108 My.25-v.jn 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CHIARLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9107 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MASTRANTONO o MASTROANTONO o MASTRANTINO PARCHASEPE o PARCESEPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9106 My 25-v jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de María Antonia Damon o Damon de del [illegible] Del Solar Dorrego, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 15 de Mayo de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.800.00 30|pub. 8623 My.22-v jn.30.
Jul 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN GONZALEZ o GONZALEZ SAHASQUET citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 20 de Abril de 1967 — María Emilia Gleiss Actuaria, adjunta
1) $ 1.800 00 30 pub 6331 Ab.25-v jun.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO PASTORI, (L.o 61, F.o 409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9825 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DELY de SLEIZER, (L.o 61, F.o 435), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. [illegible] Jn.2-v.jn 30.
Jl.21-v.ag.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA BESUZZO (L.o 63, F.o 353), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 [illegible] 9619 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FORTUNATO MANFREDI o MANFREDI DIACARINO, (Lo 63. F.o 234), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Noviembre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600 00 10|pub. 9425 My 30-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ RODRIGUEZ, (L.o 63, F.o 194), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Octubre de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9426 My.30-v. jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ DAVILA, (L.o 63, F.o 338). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Abril de 1967. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $600.00 10 pub. 9427 My 30-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BARONE (L.o 63, F.o 376) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 9345 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUIDO BERTOCHI o BERTOCCHI BRESCIANI (L.o 63 F.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Luis E Fontana Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9268 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesin de VALENTIN COTA TRONCOSO (L.o 63, F.o 302), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9269 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CELIA LEVRATTO OLIVERI, (L.o 70, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9940 Jn.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO SICA y JUANA SALOMONE de SICA (L.o 70, F.o 120) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9942 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL DOMINGUEZ RODRIGUEZ, (L.o 70, F.o 90), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9943 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de PILAR BELO de VARELA, (L.o 70, F.o 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9946 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEMAR REX VEIRA, (L.o 70, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 26 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9949 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTANA o PEREGRINA SANTANA de SEOANE, (L.o 69, F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9953 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GHIGO PRATO (L.o 68, F.o 567), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9952 Jn.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CARMEN o CARMEN FERNANDEZ de BARRIOS, (L.o 70, F o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9385 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMILCAR CESAR AUGUSTO o AUGUSTO UBIRIA, (L.o 70, F.o 57), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9386 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ANTICH COSTA, (L.o 70, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $600.00 10|pub. 9388 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SANTI, (L.o 68, F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 26 de 1966 — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9389 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANCHEZ LORENZO (L.o 70, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1º de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9226 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGENTINO o ARGENTINO NATALIO MORENO (L.o 70, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9225 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMILIANO WOLFSBERGER WEISS (L.o 70, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9224 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BAUTISTA PONZETTO o LUIS BATISTA PONZETTI (L.o 70, F.o 55), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9228 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA VICTORIA SCALONE MAINENTI (129|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9257 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ORFILIA o AIDA ETCHEGOIMBERRY de BORDABEHERE (L.o 70, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9103 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBINA PIROTTI de NAN. (L.o 63, F.o 436) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Art. 1.125 del C. P. C.) — Montevideo Febrero 1.o de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9102 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETO o CLARO A PEREZ, (L.o 69, F.o 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1967. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9101 My 25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO JUAN VICTORIO BAGNARDI o HUGO J BAGNARDI (L.o 70, F o 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 3 de 1967. — Alfredo L Llugain. Actuario
1) $ 1 800 00 30|pub. 7565 My 8-v.jun.20.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO MARTINEZ ALVAREZ (20|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 10064 Jn.6 v jn 20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IRAOLA o JOSE IGNACIO IRAOLA URQUIOLA (152|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 10063 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LUCIA RODRIGUEZ TORRES (66|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 10065 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o MARIA JOSEFINA DIHARCE de BERTA, (84|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9650 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS FELIX BRANDON HONORE, (150 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9972 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO MENDITEGUY, (134 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9994 Jn.5-v.jn.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ABELENDA BUSTO (90|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9621 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIEDO WOLF o WOLFF (148 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9623 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA PONCIOLO (316|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de Octubre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
1) $ 600 00 10|pub. 9649 Jn 1 o-v jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CLEMENTE TANI SCOLA (170|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Mayo de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9333 My.29-v.jn 9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOGGIA VIÑOLI (78 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9256 My.26-v.Jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO VICTORIO TORRANO PIGNATARO, (136 - 67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9174 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BELLO PASSANNANTE o PAZZANNANTE (116 - 67), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub 9155 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARLEVARO BASTIAN, (144 - 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9170 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TELMO o TEMO FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10066 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PRIMO FELICIANO SOSA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10105 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA MARTOY de FIEDLER o FIELDER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9997 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CONCEPCION o MARIA CONCEPCION GANTES FOUCE o FOUSE o DA FOUCE de PAZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 29 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9995 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA CALVO TOJA de HEISZER, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de teinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9564 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA ROSA CHIESA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9648 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno; se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO EDUARDO BONILLA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9646 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SCIUTTO de POGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9653 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO VICENTE VANINI FRACHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9672 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTINA VICTORINA o VICTORIANA o VICTORIANA BALASSI PIREZ o PIRIZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9563 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA BERTOLDI de GOMEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 25 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9530 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA LABARRERE GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9447 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO o ALEKSANDRO o ALEKSANDER MAJEWKI e MAJENSKI o MAJEWSKI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9336 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEREZ GARCIA citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9337 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA FERRACO de MAINI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9342 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de SEVERA o SEVERA MICAELA BONILLA COMAS y de MARIA PAULA BONILLA COMAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9350 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA VICENTE de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9258 My.25-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesin de VICENTE OTERO CARBALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 600.00 10|pub. 9270 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO MARTINEZ LOPEZ, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1967 — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9176 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA BALFARDA BLANCO de GIMENEZ o JIMENEZ de ARECHAGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9086 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA RISSO de MENDIZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Abril 11 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub 7076 My.3-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DAVID GRINFELD NUDELMAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 8433 My.22-v.jn.30. Jl.21-v.Jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO CASTELLON citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 3 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 7748 My.9-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELMIRA BRUM BRUM de de ARTEAGA (57 - 187), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta

días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo. Junio 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10103 Jn.5-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO SANTIAGO o SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE (64 - 290), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10102 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINO CHAVEZ, (64|79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9862 Jn.2 v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o EDMUNDO WENCESLAO MAGNONE RODRIGUEZ (64 - 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9635 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA o VICTORIA EVANGELIA FERREIRA PASTOR o VICTORIA EVANGELIA PASTOR (64 - 211) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Mayo 24 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9557 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVA BUCCI o BUCCI de GUERRA, (62-506), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9410 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERQUIMES JOSENDI, (L.o 58, F.o 85) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9974 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ARAMBURU, (L.o 54, F.o 127), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Marzo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9938 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO FASCE, (L.o 59, F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9936 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI MATTEO, (L.o 59, F.o 291) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9937 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CABRERA ITURVIDE (L.o 59 F.o 317), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9673 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA SERRANO PAZ de SERRANO y la de PEDRO SERRANO REY (L.o 59, F.o 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9229 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN MAZZIOTTI ROCCO o JOSE MAZZIOTTI ROCCO (L.o 59. F.o 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9231 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERNANDEZ FERNANDEZ de NION (L.o 59. F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9232 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN VICTORIA CASAS FAZZIO (L.o 59. F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9233 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL FLAMMINI. (L.o 59. F.o 369), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9234 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA PEREYRO de DUARTE, (L.o 54. F. o.54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $ 1.800.00 30|pub. 8670 My 22-v.jn.30. Jul 21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ARISTARCO (POLITO (L.o 59. F.o 274) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub 8232 My.15-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA JUSTA MALLARINO, (L.o 45, F.o 456), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9105 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR u OSCAR ARNALDO GHISLANDI FAROPPA, (L.o 58 F.o 502), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9395 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FERNANDEZ de TISSONI, (L.o 59, F.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero de 1967. — Raúl Trigo Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9394 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Febrero, de 1966. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9391 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO AURELIO VITTORI o VITTORI GABAS. (L.o 59. F.o 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $600.00 10|pub. 9396 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTOLIN SANTANA, (L.o 58, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor para las publicaciones. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9457 My.30-v.jn.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CEBALLOS DOS SANTOS, (F. 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9979 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA SALA de SANCHEZ, (F. 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9977 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLES WINDFORD o WINDFORD THOMPSON, (F. 902) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de Febrero de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9976 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN FRANZINO SCARONE, (F. 616), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 para estas publicaciones se habilitó la Feria Menor. — Montevideo, 21 de Junio de 1966. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9978 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA CALERO de CURUTCHET, (F.o 912), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
1) $600.00 10pub. 9755 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES QUINTANA DEANGELIS (F.o 174), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9625 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DIPACCE o DI PACCE (F.o 561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Noviembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 8727 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO J. o MARIANO JOSE DRAGO, (A 446|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $1.800.00 30|pub. 7401 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANUNCIATA MARIA GUERRA AGNESE, (A. 88 - 967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 10001 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA DE LEON CICCERO o MARIA LUISA DE LEON de ESCOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9999 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GILBERTO ACOSTA, (A. 274 - 966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9998 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GIORDANO (A 394|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9627 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL DEL PLATO o DEL PLATO DEL GUERCIO y la de ANGELA DEL PLATO DEL GUERCIO (A 64|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 9626 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GIORDANO de OTTONELLO (A 52|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $ 600.00 10|pub. 9628 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALINA EULALIA CASURIAGA BENTANCOUR o CASURIAGA BENTANCOR de BICAIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9348 My.29-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO RAMON VIERA (A 64|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9275 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA SUAREZ de BENIA, (A 62|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub 9274 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO ROBERTO UBOLDI TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10 pub. 9378 My.30-v jn.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO DIAZ o DIAZ PANTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9933 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO REPETTO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 1.o de Junio de 1967. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 600 00 10 pub. 9973 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA LUCIA GATTI CERIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9636 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIOMAR o LEOMAR PASTORINO CARTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9558 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BADANO o BADANO PELICASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 8996 My29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ISIDRO CIFFONI o CIFFONI DALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Mayo de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9339 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN DUPUY de CALABRIA (L.o 63, F.o 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Abril de 1967. — Luis E. Fonatna, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10104 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO JOSE CARDELLINO PLA, (L.o 63, F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Diciembre de 1966 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9620 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MATEU ALFARRA (L.o 63 F.o 189) citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9824 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARRION BILBAO, (L.o 63, F.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub 9556 My.31-v.jn.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DELGADO (L.o 63 F.o 381), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600 00 10|pub. 9344 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de los DOLORES o MARIA DOLORES FACHAL de FARIÑA, (L.o 63, F.o 473), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9109 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUEL o MANUEL DOMENIGHETTI (L.o 63 F.o 421), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Marzo de 1967 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.800 00 30|pub 6501 Ab.26v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de UBALDO PORTO y MARIA ANTONIA TORRES de DE SANTIS, (L.o 2, F.o 198), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9947 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LARRAZA, (L.o 2, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9945 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ODOLFO ABELLA o ABELLA VIERA, (L.o 2, F.o 220), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9944 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARIA SEGUI de COITINHO, (L.o 2, F.o 208), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9941 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA LOPEZ LEIRA, (L.o 1, F.o 567), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 15 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9939 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CABRERA de RIGOLI o DELIA CABRERA NICOLETTA de RIGOLI, (L.o 2, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9948 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SILVIO o SILVIO PABLO o SILVIO P. o PABLO PERCIVALE o PERSIVALE CASSARINO (L.o 2, F.o 163), citándose a los rerederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9223 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME CARMELO CARBALLO CATENA o JAIME C. CARBALLO (L.o 2, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9237 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL SECUNDINO MENENDEZ MAS o MAZ, (L.o 2, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9104 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO o ALBANO ANIBAL o ANIBAL ALBANO CORTINHAS, (L.o 2, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 20 de Diciembre de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $600.00 10|pub. 9012 My 24-v.jn.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEÑA o ENRIQUE PEÑA RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 179), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 8889 My.23-v.jn 30 Jl.21-v.jul.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO CASTILLO (L.o 2, F.o 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 24 de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1 800.00 30|pub 6853 Ab.28-v.jun 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ANTONIO PEREZ, (L.o 2, F.o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9384 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA MARTINEZ de SILVA, (L.o 1, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1966. — Alfredo L Llugain, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9390 My 30-v.jn 12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RAMON NIEVES o NIEVES PEREZ (L.o 2, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9950 Jn.5-v.jn.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO FERNANDEZ MENENDEZ (L.o 2, F.o 83), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1967 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9951 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO COLMAN BENTANCOR (L.o 2, F.o 104), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9954 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA AMELIA FERRANDO de FULQUET, (125|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 9857 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CALCAGNO DELFINO, (131|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 9826 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA AGUERREBERE de LATASTE (141|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1967. — María A Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9622 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA (295|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9651 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NOVAS VIGO, (121|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10 pub. 9413 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESLAO PODBIELSKI POLTORAKOW o POLTARAROW (395|66) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Febrero de 1967 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria
1) $ 600.00 10 pub 8622 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRIMITIVA IMAZ de ARRIGONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10068 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GHERSI o GUERSI o GHERZI o GUERZI FERRARI de CROSA o CROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9428 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o CATALINA o MARIA CATALINA MEYER CORDOBA y DELFINA MEYER CORDOBA de DAVIE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9476 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIA JACINTA o JACINTA GARCIA de CARY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9334 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE GUROVICH GECHER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9335 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ALDAO GIMENEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9341 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO DAMIREZ o DAMIRIS PAPALU y la de JOSEFA ANTONIA ALDUOIN de DAMIREZ o DAMIRIS PAPALU, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9352 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE SARDESON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9259 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO VALENTIN CARRASCO SOBRERO, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9175 My.25-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIO PRADO PINTOS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 31 de 1967 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 5082 My 17-v jn.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA TURCATTI CARNEVALI (2 - 493), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10099 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE NOCETI LANATA (2 - 504), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10101 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA o ENILDA GERMANA DOMINGA DE LORENZI o DE LORENZI de GALLO (1 - 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.800.00 30|pub. 9982 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ. 1|443), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6o piso — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10.pub. 9411 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ISMAEL AGGIERNI, (2|512), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $600.00 10 pub. 9450 My.30-v.jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN BOBINAC (2 - 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Mayo 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9346 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SUAREZ, (L.o 59, F.o 320), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9932 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORMA BEATRIZ MURIALDO PARODI o MORIALDO PARODI (L.o 58, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9957 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MARFONS FOUBERT (L.o 59, F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 22 de Mayo de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $ 600 00 10|pub. 9230 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SEBASTIAN RODRIGUEZ ESPANTOSO (F. 943), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9980 Jn.5-v jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de sucesión de GREGORIA o GREGORIA TIMOTEA HIPOLITA ETCHART de ARLAS y JOSEFA ARLAS de CANAVERI (F. 37), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.800.00 30|pub. 9983 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GANDIOLI RUIDIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600 00 10|pub. 10000 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO VIDAL ALPUY BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCURT, (A 75|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10 pub. 9837 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS DUARTE y de FAUSTINA DECAL, (A 1559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 15 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9724 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NOVAK NOVAK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9588 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LEONCIO MARIA ROCCO ROCCO (A 377|966), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub 9629 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR NICOLAS CETRARO MARSIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9562 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILICIA LAURITO o LAURITA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9559 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIUSTO o JUSTO PE-

BRUNATO ROMANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9347 My.29-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ALEJANDRO NEVES MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9271 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA PEREZ de FUNES (A 143|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9272 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BELLO de CARTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9177 My.25-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARIA o AMANDA o MARIA o MARIA AMANDA RIVAS de ASTENGO (A 135|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9273 My 30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA MAXIMILIANO BENITEZ, (A. 137|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9429 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA GALUN de PIWEN o ITE RIVKE GALUNAS BLECHMAN de PIWEN, (A. 129|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9430 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PEREZ BAEZ, (A. 125|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9431 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Décimo Octavo Turno, se hace saber la aper- Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tura de la sucesión de ROMAN LABAT ARRICAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9454 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA TOMASA FERNANDEZ de SAINZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

Asimismo, y por igual término se citará especialmente a: Tomasa Fernández Arce; Ascensión, José, Ricardo y Cayo Torres Fernández; Juan Manuel y María Celestina de la Torre Fernández; Iñigo y Esther Fernández y Benito Diez Andino Fernández (sus sucesores o causa habientes a cualquier título bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Montevideo, 10 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
1) $ 3.500.00 30|pub. 8548 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMANDA RODRIGUEZ de FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 16 de Mayo de 1967. — Orestes Ballestrino, Actuario.
1) $400.00 10|pub. 9728 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 3 de Mayo de 1967. — Escribano Juan Manuel Sarasúa Macció, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9733 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TROGILDO FERRERA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 10014 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SULPICIA BENTANCOR de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 9811 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS EGUREN o EGUREN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1967. — Emma N Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 9810 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIA CUADRO de PEREZ, citándose a los herederos; acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 9809 Jn.2v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LLAMPI de NIEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 9449 My.30-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ROMULO HERNANDEZ PRIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9085 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MARTEGANI DEMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10074 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DESCALZI REYES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 29 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10073 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BALZARETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 3 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10118 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NICOMEDES MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9796 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MORASCO MANZI de MAZZUCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9795 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO BRUNATI ANTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9794 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ATANASIO ACOSTA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9793 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS VARELA VILLAMARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9791 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA CAMACHO de GUIDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 4 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9790 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIMENEZ de TOYES o ISABEL GIMENEZ de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9789 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRUZZONE PIZZORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9788 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS QUIRCO PIÑEYRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9787 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SATURNINO MESA CAMPERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9786 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MOSERLE ZAMPIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9785 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DOMINGO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 20 de Febrero de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9784 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA EMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9783 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TORIBIO BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10 pub. 9782 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO HERNANDEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9781 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ELIAS CAMEJO SANCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 20 de Abril de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9780 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesiones de DOMINGO CABRERA e IGNACIA RODRIGUEZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9836 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO LAUDISIO ORLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 23 de Diciembre de 1966 — Hugo Alvez, Actuario
1) $600.00 10|pub. 9835 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADELAIDA GARCIA de DIAZ o ADELAIDA GARCIA GARCIA de DIAZ; PAULA JUANA o JUANA PABLA DIAZ GARCIA; MARIA MERCEDES o MERCEDES MARIA DIAZ GARCIA; ELENA DIAZ GARCIA; FRANCISCA AMELIA DIAZ GARCIA y CANDIDA ADELAIDA DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10 pub. 9792 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GATTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 16 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9047 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO ABRAHAM CIAPPESONI MARAFFI, (L.o 4, F.o 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 12 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9738 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CACERES BETANCOR de MARRERO, (L.o 4, F.o 465), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 26 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9737 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FUMERO, (L.o 4, F.o 296), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 13 de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9735 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de MARCOLINA GUTIERREZ de IZZI, (L.o 4, F.o 424), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9736 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ONISKO PEDRO (L.o 4, F.o 7 N.o 580), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 28 de Diciembre de 1966. — Horacio Caillabet, Actuario.
1) $1.200.00 20|pub. 8489 My.19-v.jn.1.o. Jn.20-v.jl.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RAVA de BRAIDA (L.o 4, F.o 418), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 2 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9205 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO VICENTE BONIFACINO CROSSA o CROSA (L.o 4, F.o 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 19 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9206 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BERRUTTI (L.o 4, F.o 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Abril 17 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 9207 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CEFERINO GARCIA o CEFERINO GARCIA RAMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Mayo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9529 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA SOLIMANDO LEONE o ANTONIA SOLOMANDO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 5 de Mayo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9522 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ALVARO CASARIEGO y MARIA CORREA FARIA de CASARIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Mayo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9521 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 27 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Act.
1) $ 600.00 10|pub. 7416 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VANOLI FERRARI o ANGEL VANOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Mayo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9526 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO BERNABE MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 25 de Mayo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9527 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ARIEL SARTORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9528 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Abril de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9520 My.31-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONFESOR PEREIRA DAS NEVES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 8 de Mayo de 1967. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9519 My.31-v.Jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA IRENE SCHOPF de POZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9439 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ARTURO POZZI CELIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 19 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9438 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EUSEBIO CRUZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9376 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO BENIGNO FABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 9375 My.30-v.Jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROVETA VIGNOLO o JOSE NICOMEDES ROVETTA o ROBETTA VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9182 My.26-v.Jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA CHIOVINO de COLMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, Marzo 28 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9964 Jn.5-v.Jn.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA FORTUNATA GIULIANI o GUILIANI o GUIGLIANI LOZADA de GUIDO, (L.o 1, F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 5 de Mayo de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9465 My.30-v.Jn.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO ARTEMIO RODRIGUEZ (L.o 1, F.o 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 8 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9188 My.26-v.Jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ALBERTO VIANA ARANGUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10039 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIRTA CABRERA CAMACHO de LANZARE o LANZARES o MIRTA CABRERA LANZARE o MIRTA CABRERA CAMADES o CAMADIS de LANZARES o LANZARE y de ANA CAMACHO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 11 de 1967. — Carlos M. Vago Reyes. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9435 My.31-v.Jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Lestrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA IGUA o HIGUA PARADA de SANABRIA o AMELIA IGUA de SANABRIA o MARIA o MARIA AMELIA IGUA o HIGUA de SANABRIA, citándose a los interesados acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 8905 My.25-v.Jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Marzo 13 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9596 Jn.1.o-v.Jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN MANSULINO de MAS e HIPOLITO LEANDRO MAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9714 Jn.5-v.Jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CABRERA o CABRERA de PEDRUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 2 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9723 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTELLINI o MARIA DOMINGA CASTELLINI de DELL'OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 8 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ [illegible].00 10|pub. 9722 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA REY de VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9720 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MARCOS PALAVEZ MONTERO o MARCOS o EUSEBIO PALAVEZ o PALAVEZ OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Diciembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9721 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA SOFIA ORAMAS APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Noviembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9719 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GIORDANO o PEDRO GIORDANO MAZZARELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9718 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA GIMENEZ de BEDAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9717 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ANA CANAPALE o ANA CATALINA CANAPALE de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9715 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA ARTIGAS AYALA de ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9716 Jn.2-v.Jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abella se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO ALFONSO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria. adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9551 My.31-v.Jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PIÑERO CASAS de MENDIBEHERE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10094 Jn.6-v.Jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TELLAGORRY RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9969 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO GOMEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9971 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BARRETO o IGNACIO SEVERO BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9970 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINA JACINTA APARICIO de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 12 de 1966 — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 9985 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MELOGNO de EIZMENDI, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 17 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 600 00 10|pub. 10011 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO o EUSEBIA ORTIZ CEDRES o SEDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1967 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 9759 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALONSO MOREDA o MANUEL ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 23 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9758 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA LORENZO de AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 3 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo Actuario

1) $ 600 00 10 pub. 9180 My.26-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO PESEC BOERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término legal de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Abril 12 de 1967 — Alberto Marqués Rimoldi Actuario

1) $ 1 800 00 30|pub 6948 My 2-v jun 13

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO OLIVERA PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás intresados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 23 de 1967. —

1) $ 600.00 10|pub. 9760 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO DE LEON o DE LEON CABALLERO o DE LEON Y CABALLERO, y la de DIOMEDES o LEOMEDES o ANA DEOMEDES DE LEON de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9608 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE JUAN RODRIGUEZ ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9607 Jn.1.o-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE HILDA CUEVAS de RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 11 de 1967. — Alberto Marrques Rimoldi, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9606 My.1.o-v.my.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO PEREIRA CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Octubre 6 de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9605 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA MELLI de PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás intreesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 27 de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9604 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEAZAR CASTELLANO o CASTELLANOS CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 15 de 1967. — Alberto Máques Rimoldi, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 9443 My.30-v jn 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz, de la Primera Sección de Maldonado doctora Irene Bruno de Córdoba, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA TOR OLIVERA o RAMON MARIA TORT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado Abril 6 de 1967. —Irene B. de Córdoba. Juez de Paz.

1) $600.00 10|pub. 9444 My.30-v.jn 12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA PAULA GIANI de MUZIO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante sete Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 9918 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAVID CADENASSO, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 9917 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL TAMBUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 9922 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA ANCHORENA de SALVATIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 9921 Jn 5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA AUSCARRIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Abril de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

1) $ 600.00 10|pub. 9920 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO EUGENIO UNAMINZAGA LEUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 5 de Mayo de 1967. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

1) $ 600.00 10|pub. 9924 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMELA VALLEJO de JESUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Abril de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 600 00 10|pub. 9919 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA UNAMUNZAGA LEUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $ 600.00 10|pub. 9923 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA ROSARIO ROSALES de MOLINELLI, de EDUARDO ARCADIO ROSALES, de MARCOS MARIA ROSALES y de FLORENCIA ROSALES de DELUQUI citándose a los herederos especialmente a Eduardo Anastacio Eduviges y Ciriaco Rosales, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio para los emplazados personalmente — Paysandú, 5 de Abril de 1967 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta

1) $ 1 800 00 30|pub 7788 My 10-v.jn 22

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANDALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Marzo 16 de 1967. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

1) $600.00 10|pub. 9915 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña

MARIA GONZALEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, 24 de Abril de 1967. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 9914 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO PABLO SELLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Abril 24 de 1967. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 9916 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la quinta sección judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DANDALUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados
1) $ 600.00 10|pub. 9620 Jn.1.o-v.jn.14.
a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Guichón, Marzo 16 de 1967. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 600.00 10|pub. 9915 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA VILLALBA o BILLALBA de IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 10082 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON FREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10081 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA BURCIO o BURZO o BURZIO de HODGES u HODGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Abril 5 de 1967. — Esc. Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10080 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO ALFREDO CANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 27 de 1967. — Mario L. Espinosa Lancieri, Escribano Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 10083 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de Paz. — Ciudad de Young, Marzo 14 de 1967. — Fraín M. Morales, Juez de Paz.
1) $600.00 10 pub. 8928 My.25-v.jn.7

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRIOLINDA DA ROSA CASTILLO de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 10108 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR SCHIRMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Mayo de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 400.00 10|pub. 10109 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA IGNACIA DE LOS SANTOS o PABLA IGNACIA DE LOS SANTOS DE MONTAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 8 de 1966. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 10110 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10 pub. 10121 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MACHADO y BONIFACIA RODRIGUEZ de MACHADO o BONIFACIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 25 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 10122 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CUMINI o JUAN CUMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera Abril 25 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9479 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJASMIN o BENJAMIN OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de Mayo de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9473 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIA VIERA de SOPEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 600.00 10|pub. 9472 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBANIO FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 10107 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9481 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCACIO SANTOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1967. — Hugo Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9480 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ODORICO BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 12 de 1967. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9478 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA ALCIDIA BERRUTTI de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 19 de 1966. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9471 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 24 de 1967. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 9470 My.31-v.jn.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ATALIBIO ESCOBAR o JUAN ATALIVIO ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 26 de 1967. — Ricardo Vernazza Muñoz, Juez.
1) $ 600.00 10|pub. 10111 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA UMPIERREZ de ALTEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 23 de 1967. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9508 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA DEMOCRACIA ACUÑA de BUERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 17 de 1966. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9040 My.25-v.jn.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA PEREZ de ESCOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9988 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9901 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Agosto de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9693 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MAURO MAIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9694 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BILBAO POPELKA de AZAMBUJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Mayo de 1967. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9498 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MONICO LECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9986 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEDRO CHIAPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9987 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAVANA o CAVANNA o CABANNA CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9990 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANASTASIO BERTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 17 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 600.00 10|pub. 9989 Jn.5-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESTANISLADA MENDEZ PALOMEQUE de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 24 de 1967. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9900 Jn.2-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR APA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 11 de 1967. — Pedro M Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9692 My.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DE LUCA DI GIACOMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 25 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 9695 Jn 1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLINARIO WUILLIMAN o WUILIMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1966. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
1) $ 600.00 10|pub. 9187 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RECIERE o RECIERI FELICIANO CHACON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 18 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9637 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA BONIFACIA ALVAREZ de RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Padret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9638 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO KRASOUSKI LOUCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 23 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9639 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA INTHAMOUSSOU o INTHAMOUSSU de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 15 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9640 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA CORTALEZZI de SGORLO o AIDA CORTALEZZI ANTOGNAZZA de ESGORLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Isabel C. Padret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9641 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO o ELVIO o ELVIO PABLO BRUNE VIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 16 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9642 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MIRABILE o MIRABILI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9661 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PEREZ de GONZALEZ o ANTONIA PEREZ CEDRES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 16 de 1966. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9660 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA MOREIRA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9659 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO PACHECO CONCEPCION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9658 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CAMEJO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9657 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO FABRICIO IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 13 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10.pub. 9656 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIAN MASCHERONI ROLANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 2 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 9655 Jn.1.o-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINO RAMON o UBERFIL BENTANCOR CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 12 de 1967 — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9211 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEDRO GERVASINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 21 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9212 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPE DIAZ GONZALEZ, ESTEBAN DIAZ CARRIZO, CANDIDO DIAZ CARRIZO, MARIA ANTONIA DIAZ CARRIZO de RODRIGUEZ y PEDRO o JUAN PEDRO DIAZ CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1966 — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 9213 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA BENTANCOR de LORANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 17 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10|pub. 9214 My.26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO BARRETO o BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Mayo 9 de 1967. — Isabel C Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10|pub. 9216 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la sucesión de CARLOS ARTURO PERAZZA o PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en for-

ma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 4 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 9215 My 26-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MARTINEZ MONTELONGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10 pub. 9217 My 26-v jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ALEJA REYES de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 9218 My.26-v jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR MARTA BAUZA o PILAR MARTA de NAYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 9 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 9128 My 25-v jn.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PROTI o PROTTI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $600.00 10 pub. 9684 Jn.1 o-v.jn.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA JUANA CABRERA de DERAGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 14 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600 00 10 pub. 9287 My 26-v.jn 8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ELISA GOMEZ POSADA de VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Octubre 18 de 1966. — Ma. S López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 9288 My.26-v.jn.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN OLIVERA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 16 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta
1) $ 600.00 10 pub. 9289 My 26 v jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS SOSA RAMOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 4 de 1966. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 600.00 10 pub. 9290 My 26-v.jn.8

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don JUVENTINO VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 7 de Abril de 1967. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 9201 My.26-v.jn.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL IBARZABAL LEUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600 00 10 pub. 10076 Jn.6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMEN CAJARVILLE BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de Abril de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 600.00 10 pub. 10075 Jn 6-v.jn.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FALCON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $ 600 00 10 pub. 9248 My 26 v jn.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra Actuaria Adjunta
1) $600 00 10 pub 9451 My.30-v jn 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LUCIA o LEONOR L. o LEONOR POMATTA o POMATA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, Mayo 23 de 1967 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria.
1) $600.00 10 pub 9452 My 30-v jn 12.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

ENRIQUE R. PICERNO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099, se hace saber a MARIA DOMINGA PEREIRA de GULARTE, a sus herederos, causahabientes o a los que se crean con algún derecho al inmueble ubicado en la 16 sección judicial de Canelones, Padrón 2629, solar número 40 plano del Agrimensor Roberto Ballefin Galeano promitente vendedor Dante Iecco, que transcurridos 15 días de la última publicación, habrá caducado la promesa de venta
2) $ 1.350 00 15 pub. 9095 My 25-v jn 14.

BALNEARIO VILLA ARGENTINA

Art. 10, Ley 20 Setiembre 1933 Habiendo transcurrido 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio, se advierte a los siguientes promitentes compradores o a sus herederos, o causahabientes, que transcurridos quince días desde la última publicación, habrán caducado sus derechos de compra de los inmuebles sitos en el Balneario Villa Argentina, de la 7 a sec jud. de Canelones, a saber:
Vicente J. Laguardia, solar 4, manzana 1; Aníbal Carámbula, solar 9, manzana 11; Eduardo Eyheracher, solar 6, manzana 19; Luis Somma, solar 24, manzana 30 Eduardo Fraga, solar 21 manzana 2 — Aragón S A., Colonia 2179, de 11 a 12 y de 18 a 19 horas
2) $ 1.800 00 15 pub. 9055 My 25 v jn.14.

BANCO PAN DE AZUCAR

Ley de 20 Setiembre de 1933, art 10 Se advierte al señor WADYS ALVIRA CATALURDA, o a sus herederos o causahabientes que habiendo transcurrido más de 4 años sin efectuar pago de cuotas de precio de compra del solar 3 de la Manzana "G" del Barrio "El Molino", sección judicial, 1.a del Departamento de Maldonado, promesa inscripta con el número 1878, al folio 6072 del libro 24, que transcurridos 15 días habrán caducado sus derechos sobre el solar de referencia — San Carlos, 17 de Abril de 1967. — Escribanía Figoli.
2) $1 800 00 15 pub. 8515 My 19-v jn.8.

BANCO DE SAN JOSE

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933 y para la caducidad de la promesa de enajenación de inmuebles a plazos referente al solar que se dirá se hace saber al siguiente promitente comprador o a sus sucesores a título universal o singular y a todas aquellas personas que se consideren con derecho a dicho solar, que pasados quince días desde la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiere corresponderle sobre el solar que se indica:
Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, solar 4, manzana 2, padrón 829 m|4., nombre: Ricardo Arturo Estévez Schmidt. — Banco de San José.
2) $ 2.250.00 15 pub. 9643 Jn.1.o-v.jn.22.

3-Convocatorias Comerciales

ULTRAMARES S. A.

De acuerdo a lo establecido por los estatutos se convoca a los accionistas de Ultramares S. A., para la asamblea general extraordinaria a realizarse el 14 de Junio de 1967, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, piso 1 o para tratar el siguiente orden del día:
1 o) Reforma de Estatutos; 2 o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.
3) $ 900 00 10 pub 9278 My 26 v jn 8.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 12 de Junio de 1967, a las 18 horas en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del Síndico del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1966; 2.o Fijación del número de Directores y elección de éstos; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Fijación de retribución para Directores y Síndico
Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario.
La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la asamblea. — El Directorio
3) $1 440.00 8 pub. 9440 May.30-v.jun.8.

INMOBILIARIA SARASOLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Junio de 1967 en la Avda. 8 de Octubre 4530 a la hora 18. Orden del día:
1 o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y liquidación de utilidades del séptimo ejercicio; 2.o) Elección de Directores y suplentes para el nuevo ejercicio; 3.o) Nombramiento de Síndico y suplente; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General
De acuerdo con el artículo 27, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Montevideo, Junio de 1967 — José M Sarasola Presidente
3) $ 750 00 5 pub. 9618 Jn.1.o-v jn.7.

NEPTUNIA S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 24 de Junio de 1967 a las 10 horas, en el local de la calle Juncal 1395, piso 2, escritorio 11, para tratar la siguiente orden del día:
1) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2) Informe del Síndico (Art. 44); 3) Consideración de la memoria balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 1967 (Art 20); 4) Distribución de utilidades (Art. 46); 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta (Art. 31)
Nota: De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, los señores accionistas que se propusieran participar de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados

bancarios del depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, Juncal 1395, piso 2, escritorio 11, antes del 22 de Junio de 1967. — Montevideo, Mayo de 1967. — El Directorio.
3) $900.00 5|pub. 9757 Jn.2-v.jn.8.

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S. A.

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Junio de 1967, a las 12 horas, en el local de la calle Paysandú 1094, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un accionista para verificar el quórum y demás formalidades previstas por el artículo 15 de los estatutos; 2.o) Consideración de los informes del Directorio y de la Comisión de Cuentas; 3.o) Consideración y aprobación del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de Agosto de 1966; 4.o) Destino de las utilidades; 5.o) Fijación del número de Directores; 6.o) Designación de los nuevos Directores y de los miembros de la Comisión de cuentas; 7.o) Remuneración de los miembros del Directorio; 8.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene que los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad o presentar en ella el recibo bancario de depósito, con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.
3) $3.150.00 15 pub. 10038 Jn.5 v.jn.26.

DIATAN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 22 de Junio de 1967, a la hora 10, en nuestro local social, calle Colombia 1318, de esta Capital, a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1) Memoria; 2) Balance general; 3) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4) Proyecto de distribución de utilidades; 5) Designación de dos asambleístas para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para poder formar parte de la asamblea, deberán depositar con 48 horas de anticipación, en las oficinas de la sociedad, calle Colombia 1318, sus acciones o en su defecto, un certificado bancario que acredite su posesión.
3) $540.00 3 pub. 10037 Jn.5 v.jn.7.

MOLINO PURITAS SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Molino Puritas S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día viernes 16 de Junio corriente a la hora 15, en la sede de la empresa, calle Vidal y Fuentes 3092, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el día 31 de Marzo ppdo.; 2.o Remuneración del Síndico; 3.o Elección de un director y de un Síndico titular y suplente; 4.o) Aumento de capital.

Para participar en esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones de la manera prevista por los estatutos sociales. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967. — El Secretario.
3) $ 1.375.00 8|pub. 10024 Jn.6-v.jn.15.

ENEKA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 20 de Junio de 1967, a las 18 horas, en el local de la calle Uruguay 1113, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1966 (Art. 11.); 2.o) Elección de los miembros del Directorio y Síndico y sus suplentes por los años 1967 y 1968, (Art. 11. B); 3.o) Elección de los accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea (Art. 21.).

Se recuerda a los señores accionistas que deben presentar las acciones con dos días de anticipación. (Art. 15.). — El Directorio.
3) $ 750.00 5|pub. 10149 Jn.6-v.jn.12.

URIMPEX S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Urimpex S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el 16 de Junio de 1967, a las 19 horas en el local sito en Gral. Pacheco 1123, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31|12|66; 2.o) Destino de los resultados obtenidos; 3.o) Elección de Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local mencionado anteriormente con una anticipación de 24 horas de la señalada para la Asamblea.
3) $ 600.00 5|pub. 10147 Jn.6-v.jn.12.

WATTINNE BOSSUT Y CIA. S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Wattinne Bossut y Cía. S. A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el 16 de Junio de 1967 a las 19 y 30 horas en el local sito en Gral. Pacheco 1123 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30|9|66; 2.o) Destino de los resultados obtenidos; 3.o) Elección de Directorio.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en el local mencionado anteriormente con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $ 240.00 2|pub. 10146 Jn.6-v.jn.7.

BANCO DEL NORTE
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la resolución del Directorio, de fecha Mayo 31 de 1967, se convoca a los señores accionistas, para la celebración de una asamblea extraordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Junio del corriente año en la sede central del Banco, Avda. Sarandí 599 esquina Artigas, a la hora 19, para tratar la siguiente orden del día:

A) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y firmar el acta, (Arts. 36 y 41 de los estatutos sociales); B) Autorización al Directorio del Banco del Norte para proceder a la integración del mismo con el Banco Español y Territorial, (Unión de Bancos del Uruguay), o bajo el nombre que suceda por modificación de sus estatutos, sobre la base de cambio de acciones a la par.

Los accionistas para participar en la Asamblea deben proceder a depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fijada para su realización en la sede social, (Casa Central y Dependencias) o presentar un recibo de depósito de ellas en una institución bancaria.
3) $ 630.00 3|pub. 10077 Jn.6-v.jn.8.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis, del Consejo Departamental de Montevideo, los señores Héctor José Caorsi Ayala, Edward Denis Caorsi Crowe y Edgard Caorsi Crowe, solicitando se expida título duplicado a nombre de Pedro Caorsi, del sepulcro N.o 119 bis del Cementerio del Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos. — Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1966. — La Dirección.
4) $1.200.00 10|pub. 9543 My.31 v.jn.13.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE PANDO
NECROPOLIS

Se emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el Panteón N.o 5 (cinco) Cuadro 1. (uno) (Cementerio Viejo), que figura en los Registros de esta Junta L. Autónoma, a nombre de la Suc. de don Manuel Rosas, estableciéndose un plazo de treinta días (30) a partir de la fecha, para presentarse ante nuestras oficinas. De acuerdo en un todo a gestiones promovidas por Expediente G. 23538 de 1967. — Pando, a 22 de Mayo de 1957.
4) (C.C.) 30|pub. 31169 Jn.2-v.jl.14.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V. 10 año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMIRO BOUZAS REY y MARIA TERESA GARCIA PEREZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 9004 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "AVELINO FERNANDEZ contra PERPETUA RAMOS. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V 188 año 1966), se hace saber que por resolución del 20 de Junio de 1966, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Avelino Fernández y Perpetua Ramos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1966. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $2.000.00 20|pub. 7859 My.10-v.jn.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (Ficha V 248, año 1966), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON CACERES y NIVEA FAIR ALMEIDA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el Art 7 o de la Ley 10 783 — Montevideo, Mayo 10 de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $1 200.00 20 pub. 9236 My 15-v.jn.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 8 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre RAMON VIDAL GUICHON y ADELA PEREYRA RODRIGUEZ. (L.o 64, F.o 674), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 10142 Jn.6-v.jul.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "ANTONIO SAAVEDRA y CAMILA SPACCIANTI" (L.o 64 F.o 544), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9827 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 13 de Febrero de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR VALDIMIRO VELANDO y HEDI GONZALEZ (L.o 64, F.o 546), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, artículo 7.o de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9828 Jn.2-v.jn.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha Diciembre 27 de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ELENA RODRIGUEZ y JUAN JOSE MADINA, (L.o 64, F.o 520), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783, art. 7.o de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 17 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 9525 My.31-v.jn.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 20 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: MIGUEL ALBERTO ACEVEDO TERRA y TERESITA DEL NIÑO JESUS o TERESA PETIT AYALA, (L.o 64, F.o 650), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 8977 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre: GIDEON BERG y CLARA LERMAN, (Lo. 64, Fo. 382), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley N.o 10 783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 8 de 1966. — Esc. Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 8978 My.24-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 70, F.o 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELVIRA CHUST QUEIROLO y HECTOR OMAR GUILLERMO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 9261 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 69, F.o 149), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad legal de bienes de los cónyuges JUAN ERNESTO SALSAMENDI CARLEVARO y MATILDE MONES, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo Mayo 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 9006 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 2, F.o 99), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS IBAÑEZ y MARIA LOUSTAUNAU y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7. de la ley N.o 10.783 — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 8669 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (L.o 68, F.o 387), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELBIO DIAZ ALONSO y BLANCA PITA, y se cita a los interesados, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783. — Montevideo, Noviembre 3 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $1.200.00 20|pub. 9441 May.30-v.jun.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 1 de Diciembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre, ABEL EDUARDO RIGAU y MARIA JULIETA ARTEGGIANTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de Abril de 1967. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuario Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub 8238 My.15-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CRNCIC, JUAN con TORTOLA, MARIA ANGELICA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (63 — 600), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Juan Crncic y María Angélica Tórtola y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 7544 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARDOZO, MARIA H. y BERNARDO DAGUERRE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (64|182), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges Bernardo Daguerre y María Holanda Cardozo, y que se dispuso citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren intereses, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 24 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9349 My.29-v.jn.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RICARDO ARMAND UGON y BLANCA GRISELDA PLANCHON, (59 — 120) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 9154 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Rumeu Grau, Angela María contra DE CARLINI, AMERICO SEGUNDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F. 104|967), se hace saber que con fecha 24 de Abril de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angela María Rumeu Grau y Américo Segundo De Carlini.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 5 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1 600.00 20|pub. 9460 May.30-v.jun.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SAUBERAN MARTIN ALBERTO y SIGILLITO, LILA DORA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 90|67), se hace saber que con fecha 16 de Marzo de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Martín Alberto Sauberán y Lila Dora Sigillito.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783), art 7.o). — Montevideo, Abril 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9362 My.29-v.jn.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SANDBERT, ABEL y ROSENBERG, CLARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha 150 - 967), se hace saber que con fecha 3 de Abril de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Abel Sandberg y Clara Rosenberg.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, Art. 7.o) — Montevideo, Abril 24 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.
5) $ 1.600.00 20|pub. 8736, My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "GUTIERREZ, ROSA contra NOGY, ILIE Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 279| 964)", se hace saber que con fecha 7 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ilie Nogy y Rosa Gutiérrez.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10 783, art. 7.o. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 8255 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE GALIANA y LIDIA DA SILVA, (Ficha E 38 967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub. 9276 My.30-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente, entre SICA ANGEL DAVID contra REINHACKER GERTRUDIS, (Ficha E 211), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcna dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 9306 My.26-v.jn.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LUIS MARIO RIOS y MARIA SARA OASAUX Ficha E 474| 966, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 8316 My.16-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ELSA ARGENTINA ANTUNEZ de KORONDI y NICOLAS KORONDI, E 355 965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Octubre de 1966. — Rafael Paysse Reyes. Actuario.
5) $1 600 00 20|pub. 8257 My.15-v.jn.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre GLORIA R. RODRIGUEZ y DARDO VERDUN; (Ficha E 36|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10 783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 5 de Abril de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.600.00 20|pub 8034 My.11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS R. DELGADO y NILDA RODRIGUEZ (Ficha E 122|966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20 pub. 7860 My.10-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MARIO LUIS PAZOS y PEPA DE VITA", Ficha E 494|966", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $1.600.00 20|pub. 8418 My.17-v.jn.14.

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V. 221, año 1967), se hace saber que se decretó lo disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SALOMON ALAZRAKI NAHUM y MARIA RAFAELA BRITO ROSA, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $ 1.200 00 20 pub. 9005 My.24-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (Ficha V 227, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANDRES YANEZ GONZALEZ y MARIA DEL CONSUELO FERNANDEZ SANCHEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto en el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $1.200.00 20|pub. 9566 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 28 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: RAQUEL LEA WOBER NEJAMKIN y SANSON BORGIAS DATZ, (L.o 64 F.o 605), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9630 Jn.1.o-v.jn.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1966 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal en bienes existentes entre JULIO DEUS y MARIA DELIA DELNOTARO (L.o 64. F.o 451), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley N.o 10 783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Esc. Julio Maia. Actuario adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 8636 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 13 de Marzo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "TEOFILO JACINTO SILVEIRA CARDOZO y ELBA GILLERON CAMBON" (L.o 64, F.o 517), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o de la Ley. N.o 10 783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20|pub. 8428 My 17-v.jn.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (2|164), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges: "RICARDO RUIZ MIRAVALLES y LILA RODRIGUEZ DA COSTA", y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 9956 Jn.5 v.jn.30. Jl.21 jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Noviembre de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada entre, ELIO GUIDA CATANY y MARIA CELEDONIA VIERA MEDINA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1966. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $1.600.00 20|pub. 7802 My.10-v.jn.7.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 30 de Marzo de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSA CELIA GOROSPE y OMAR DEFEO SCALA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagía, Actuario.

5) $1.600.00 20|pub. 10052 Jn.5-v.jn.30. Jl.21 v.jl.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, se hace saber al público, que por auto de fecha 24 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WILMAN ROBIN FERNANDEZ y LORELEY GENEROSA de LA GUERRA. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 4 de 1967. — José Curi Zagía Actuario

5) $ 1.600 00 20|pub. 7874 My.15-v jn.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado, con fecha 29 de Noviembre de 1966, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituida por los cónyuges CELESTINO URBANO CAPUCHO ROMANO y MARIA FELICIA VANUCCI o VANNUCCI o VANNUCHI GRILLE o GRILLI, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (L.o 2, F.o 384), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario

5) $1.600.00 20|pub. 8553 My 19-v.jn 15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAQUEL SUSANA ODIZZIO ZABALA de PASSARINO y RAUL MARIA PASSARINO (59|363), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos del artículo 6o. de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 9870 Jn.2-v.jn.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: "AGUERO VERA PURA C. L contra VICTOR GRACIA. Dis. y liq. de la sociedad conyugal (L.o 58, F.o 515", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Víctor Gracia Gimenez y Pura Concepción Antonia Agüero Vera, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Asimismo, se cita y emplaza a Víctor Gracia Gimenez a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 20 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $3.600.00 30|pub 7841 My.10-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: FLORES WASHINGTON RAMON y CASTRO, MARIA DEL CARMEN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 180 - 987), se hace saber que con fecha 21 de Abril de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Washington Ramón Flores y María del Carmen Castro.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783. Art. 7.o). — Montevideo, Mayo 5 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen Actuario.

5) $ 1.600.00 20|pub. 8735 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "MICHELENA, ANTONIO contra DOMATO, MARGARITA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha F 142|967), se hace saber que con fecha 28 de Marzo de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Antonio Michelena y Margarita Domato

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, Ley N.o 10 783, art 7.o. — Montevideo Abril 28 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario

5) $1.600.00 20|pub 8256 My 15-v jn 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos PEREZ, LUISA contra BORGES MAXIMO MIGUEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Ficha F 513 - 964), se hace saber, que con fecha 4 de Setiembre de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Luisa Pérez y Máximo Miguel Borges.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, Art. 7.o)

Se hace constar que se ha concedido auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) R. 20|4|55 20|pub. 31103 My.25-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AMILCAR HUGO AQUINO y DELIA GOFAR, (Ficha E 61|967), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Marzo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

5) $1.600.00 20 pub. 9317 My.26-v.jn.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre OTILIA ROBALLO y FELIX MONTANARI (Ficha E. 157 - 967) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario. adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 8637 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre AURELIA GONZALEZ y JUAN R RODRIGUEZ (Ficha E. 519 - 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1966. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

5) $ 1.600.00 20|pub. 8711 My.22-v.jn.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre LUDOVICO PEDRO LOWENSTEIN y SARA ROSENBERG, (Ficha E 633 966), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art 7. de la Ley número 10 783, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Abril de 1967. Raúl A Avondet, Actuario Adjunto

5) $1.600 00 20|pub 8177. My 15-v jn 12

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Canelones, doctor don Ramiro López, en los autos caratulados: "FACAL NODAR MANUEL ROSENDO c. MARIA MARTHA ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 47 F.o 237. N.o 574)" se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Manuel Rosendo Facal Nodar, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre el compareciente y María Martha Espino. citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes, para que comparezcan ante este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 486 y de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6.o y 7.o de la Ley 10.783 de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 9 de Agosto de 1966. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $2.000 00 20|pub 8748 My.22-v.jn 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber que por resolución N.o 1516 del 12 de Abril de 1967, se tuvo por presentados a MARGARITA L. AMAYA de GUTIERREZ y EVERGISTO SALOME GUTIERREZ solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos por ante este Juzgado Letrado, de acuerdo con lo dispuesto por la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 21 de Abril de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria.
5) $ 2.000 00 20|pub 7947 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "CAFARELLI, PEDRO MARIA y MARIA DELLABALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 4, F.o 342, N.o 247)" se hace saber que por resolución de fecha 15 de Febrero de 1967, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Pedro María Cafarelli y María Dellaballe, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, Marzo 9 de 1967. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.600.00 20|pub. 7916 My 11-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por auto de fecha 30 de Setiembre de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BENJAMIN LUZARDO y MARTINA RONDAN de LUZARDO. (L.o 3, F.o 431), citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Pando, Mayo .. de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 ... 20|pub. 7915 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 3 del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALTAMIRA OLIVERA y MANUEL LORETO SASIA. (L.o 10, F.o 138 N.o 44), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 29 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8432 My.17-v.jn.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de Febrero ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO BENTANCUR COSTA y YOLANDA ESTELA RAPETTI GIMER. (L.o 10, F.o 134, N.o 28), y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Las Piedras, 29 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8484 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en los autos: "JORAJURIA, EDUARDO DANIEL contra BARISSONE, ROSALIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 1, F.o 249) se hace saber que por resolución del día 11|8|66, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Eduardo Daniel Jorajuría y Rosalía Barissone, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946 y a los efectos legales se hace esta publicación. — Carmelo, Noviembre 30 de 1966. — Esc. Esther Stabilito Simonelli Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 8528 My19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amílcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "ABUNDIO AMALIO ESQUIERA y OLGA NELIZ ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 45, F.o 324)" se hace saber al público que con fecha 7 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Abundio Amalio Esquiera y Olga Neliz Arriola: y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Marzo 27 de 1967. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria Adjunta.
5) $ 2 000 00 20|pub 7927 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 1.o de Setiembre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LUIS FRANCISCO RODRIGUEZ y JUSTINA JUANA RUIZ de RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días Art 7.o Ley N.o 10 783. — Florida, 19 de Setiembre de 1966. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $1.200.00 20|pub. 7785 My.10-v.jn 7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "CAPEZZOLO, IDILIO y NILDA FAJARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 34, F.o 305), se hace saber que por resolución de fecha veinticuatro de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Idilio Capezzolo Garrido y Nilda Fajardo Hernández, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a deducir sus derechos. — Minas Setiembre 12 de 1966. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.
5) $1.600.00 20|pub. 9963 Jn.5 v.jn.30. Jl.21 v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "OLIVERA de RODRIGUEZ, NELLY con AGUIAR ADANCOR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 34, F.o 522), se hace saber que por resolución de fecha tres de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Aguiar Adancor Rodríguez y Nelly Olivera Acuña, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Mayo 5 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 9183 My.26-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 26 de Mayo de 1966, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos JULIO ARAUJO y CELIA EGUREN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndose que los que así no lo hicieren sólo tendrán derechos sobre los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o Ley N.o 10.783. — Maldonado, 6 de Junio de 1966. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $1.600.00 20|pub. 8516 My.19-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "WILFREDO NAVILIAT y NEOLIA MARTA SOMA SANTELLAN de NAVILIAT Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 23, N.o 336, F.o 255), se hace saber por resolución fecha 24 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Wilfredo Naviliat y Noelia Marta Soma Santellan de Naviliat, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 18 Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Mayo 3 de 1967. — Escribano Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario Adjunto.
5) $ 2 400.00 20|pub 8873 My.23-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMER INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que con fecha 28 de febrero de 1966, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JUSTINO PEREZ y ANTONIA ELISA SAAVEDRA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días (L.o 48, F.o 135),), bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 6 de Mayo de 1966. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $1.600.00 20|pub. 9482 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARICHAL GARCIA ANGEL ELIAS contra MOREIRA MIRTA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 18, F.o 481), se hace saber que por resolución 2.932 de fecha 3 del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Angel Elías Marichal García y Mirta Moreira, citándose a todos los que tuvieren interés en dicho juicio, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 25 de 1967. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $2.000 00 20|pub. 9644 Jn.1.o-v.Jn.29.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: RUBEN RENE PEREZ VARONA contra MARIA BLANCA ENELIA SUHR BORDALDE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 36. F.o 679), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de Marzo del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la Ley N.o 10.783. — Mercedes Abril 14 de 1967. — Dra Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 8356 My.31-v.jn.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por resolución del 18 de Abril de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN EUSTAQUIO PEREZ y MARIA ELENA MIRABALLES, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 8920 My.24-v.jn.21.

EDICTO — Por resolución de 3 de Mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de RUBEN BARRETO EGUREN y de MARTA SANCHEZ MACEDO, emplazando con término de sesenta días. — Treinta y Tres, 17 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $ 800.00 20|pub. 8810 My.23-v.jn.20

6—Disoluciones de Sociedades

NIMO, ILLANES y AMARGOS

Comunicamos que la sociedad "Nimo, Illanes y Amargos", quedó disuelta el 30 de Marzo de 1967, en escritura cuya copia fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 133, al F.o 470, del L.o 1, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Hugo Illanes. — Domicilio Avenida 18 de Julio 2259. — HUGO ILLANES. — LEDA GARGIULO de ILLANES. — ELBIO AMARGOS. — CIPRIANO NIMO. — NADINE MASOFF de NIMO.
6) $600.00 20|pub. 9320 My.26-v.jn.8.

7-Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictada en autos: PENA RIOS JESUS contra PARAFITA MARIA NIEVES. Divorcio por causal (L.o 68. F.o 319). se cita llama y emplaza a María Nieves Parafita a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Abril 11 de 1967 — Alfredo L. Llugain Actuario.

7) $ 2 400 00 30pub 6561 Ab 26-v.jun.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SILVEIRA MALACARNE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso. a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Francisco Duarte. (Ficha D 54|967). — Montevideo Mayo 12 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $ 1.800.00 30.pub. 8804 My.23-v.jn.30. Jl.21-v.jl.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Vanden Ryn, Haydée Estela contra BARCE. FRANCISCO. Divorcio", (63|561), se cita y emplaza por noventa días, a don Francisco Barce para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza (64|182), promovidos por la actora, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario

7) (R.20|4|55) 30pub. 31091 My.29-v.jn.30 Jl.21-v.jl.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Fernández, Sandoval contra PELUA, VIOLETA MIRTHA Divorcio" (64 - 150), se cita y emplaza a doña Violeta Mirtha Pelúa u Oelua a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 8 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $ 1.800 00 30|pub. 8104 My.12-v.jn.26

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SOSA MARIA ESTHER c|MIGUEL ISIDORO TARELA Divorcio. (s v-Ficha E 155, año 1965)" se cita y emplaza al demandado Miguel Isidoro Tarela, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586), a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza — Montevideo, 31 de Diciembre de 1965 — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

7) (R. 20|4|55) 30|pub 30981 My 11-v.jn.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Trno. se hace saber al público, que en los autos caratulados: "GOERGEN CARLOS HEINZ contra GARCIA PUEBLA LUISA MAGDALENA. Divorcio (Ficha E 396|965), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luisa Magdalena García Puebla, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 3 de Febrero de 1966 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) $ 2 400 00 30|pub. 8258 My.17-v.jun.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a doña EUGENIA FROST, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don JULIO JAWETZ. (Ficha D 49, de 1967). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

7) $1.800.00 30|pub. 9569 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "María Rosa Campodónico con JESUS FELIX XALAMBRI Divorcio" (Ficha E-675|966) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Jesús Félix Xalambri a que comparezca ante este Juzgado a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 2 de Marzo de 1967 — Raúl A Avondet. Actuario Adjunto

7) $ 2 400 00 30|pub 6360 Ab 25-v jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones. doctor Ramiro López Rivas, dictada en autos: "GONZALVEZ, ENGRACIO contra MANUELA NUÑEZ. Divorcio por causal" (L.o 47. F o 447. N.o 159), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Manuela Núñez; para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de proceder en la forma que corresponde — Canelones, 10 de Abril de 1967 — Emma N Barceló de Quagliata. Actuaria

7) $1.800 00 30|pub. 8588 My 22-v jn 30. Jul 21-v.jl.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ILDA ESTELA COSTA OBERTI con EDMUNDO CARLOS MANDOLINI. Divorcio por sola voluntad" (L.o 15, F.o 233), se cita y emplaza a don Edmundo Carlos Mandolini. a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú. 14 de Abril de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) $2.400 00 30|pub 7790 My 10-v jn.22.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "LUCIANO GONZALEZ contra ARACELIA VIANA". Divorcio por causal (48|446), se cita llama y emplaza, a Aracelia Viana, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de Mayo de 1967. — Amelia Da Rosa, Actuaria.

7) $600.00 10 pub. 10112 Jn.6-v.jn.20.

8-Emplazamientos

ANCAP

Se cita y emplaza al funcionario señor UBALDO DENIS, quien ha configurado la baja por omisión al faltar sin autorización 15 días hábiles consecutivos, para que, interponga los descargos en virtud de los derechos que se considere asistido, contando de un plazo de seis días hábiles a partir de la fecha, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 del Estatuto del Funcionario Ancap, que se transcribe a continuación:

"Se considera que hay abandono del cargo cuando el funcionario falta, sin autorización durante quince (15) días hábiles consecutivos. Operadas las quince faltas consecutivas sin necesidad de aviso o intimación alguna, el funcionario será dado de baja por omisión la que se decretará luego de haber otorgado al interesado oportunidad para formular sus descargos".

"La exoneración sólo será reconsiderada si el funcionario justifica fehacientemente haber estado absolutamente impedido para concurrir al empleo y gestionar la autorización correspondiente". — Departamento de Personal. — División Contralor.

8) (C.C.) 3 pub. 31182 Jn.5-v.jn.7.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Joaquín Alonso Lema funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones para que concurra a la Asesoría Letrada, Sección Sumarios, calle La Paz 1095, a prestar declaración en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de darlo por notificado.

8) $ 200.00 5|pub. 9806 Jn.2-v.jn.8.

INTENDENCIA

Por resolución N.o 2.823, de fecha 23 de Mayo de 1967, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Medio Oficial - Pintor, N.o 390, Categoría C. Grado 3, de la Dirección de Talleres y Transportes, señor Oscar Sturla, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9.297. — Montevideo, 1.o de Junio de 1967.

8) (C.C.) 5|pub. 31150 Jn.1.o-v.jn.7.

JUNTA LOCAL AUTONOMA DE LAS PIEDRAS

(A los propietarios de nichos del Cementerio Local que se encuentran en mal estado).

La Comisión Interventora de la Junta Local Autónoma de Las Piedras;

Emplaza: a los siguientes titulares de los Nichos del Cementerio de la Ciudad de Las Piedras, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones):

Nicho N.o 15 de José Atrio; N.o 19 de Miguel Berriel; N.o 21 de Sucesión Beccino; N.o 55 de Flia. Vizcaíno; N.o 60 de Concepción García; N.o 62 de Sucesión Toribio; N.o 63 de Flia. Capotte; N.o 66 de Luciano Bronco; N.o 67 de Familia de Armas; N.o 68 de Martín Izquierdo; N.o 78 de José Quintero; N.o 85 de Sucesión Rolando; N.o 86 de Manuel García; N.o 90 de Braulio Dutra; N.o 92 de Sucesión Borges; N.o 102 de Calixto Riestra; y N.o 106 de Marcial Acosta.

Se acuerda un plazo de treinta días a contar de la fecha de esta publicación, a fin de que dentro de ese plazo procedan a realizar las reparaciones y arreglos necesarios de los respectivos nichos, bajo apercibimiento de tomarse medidas tendientes a obtener el arreglo o demolición de los mismos. — Las Piedras 20 de Mayo de 1967. — La Comisión Interventora.

8) $ 4.800.00 30|pub. 9798 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, en autos: Estado contra SOUTH AMERICAN HOLDING S. A. Ejecución de prenda. (L.o 15, F.o 46) se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del término de treinta días, al representante o representantes de South American Holding S. A., bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo 20 de Setiembre de 1966. — Agustín Gazzano Pons. Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 31185 Jn.6-v.jn.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: TEOTONILA GULARTE contra HECTOR LEONARDO FIGUEREDO Divorcio por causal (Ficha D. 354, año 1966) se cita, llama y emplaza a don Héctor Leonardo Figueredo, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Abril 20 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

8) $ 2 400 00 30|pub 7390 My.5-v.jun.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO PODER JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANTONIO LUCIANO JESUS CHOREN, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa SUSANA MARIA ARIAS MONTES. (Ficha D 251|966). — Montevideo, Mayo 12 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

8) $2.400.00 30|pub. 9277 My.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a SONIA YO-

LANDA REYES para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523, cuarto piso, a estar a derecho en los juicios de divorcio, (Ficha D. 3 - 967), y en el de auxiliatoria de pobreza, (Ficha D. 5 - 967), que le inició su esposo Timoteo Rodríguez. — Montevideo, Abril 26 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
8) R 20|4|55 30|pub. 30916 My 3-v.jun.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos: "MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS contra NAJLE NALMOND MENEKI. Juicio de Expropiación", (L.o 4, F.o 421), se cita llama y emplaza al señor Najle Nalmond Menecki, para que comparezca a estar a derecho en los mencionado autos, intimándosele asimismo la entrega de los títulos de propiedad del inmueble dentro del tercero día bajo apercibimiento. (Art 904, del C. P. C.). — Pando Mayo 19 de 1967. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 10|pub. 31138 My.31-v.jn.13.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 2, tramo: Mercedes-Fray Bentos
Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Río Negro.
Expediente N.o 7155.
Propiedad de Miguel Rodríguez Tellechea y Señora.
Padrón N.o 3251 (Parte).
Area: 2 hás. 7728 metros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, Mayo de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31141 My.31-v.jn.9.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo, ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o tramo.
Ubicada en la 5 Sec. Jud. del Dpto. de Rocha (Balneario Barra de Chuy).
Expediente N.o 6521.
Propiedad de Carlos Dickow.
Padrón N.o 351 Sub-Urbano).
Aera: 702 metros cuadrados 73 decímetros cuadrados.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay N.o 1120, por el término legal. — Montevideo, Mayo 26 de 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31142 My.31-v.jn.9.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta N.o 26. Tramo: Melo - Sarandí de Barcelo
5) $ 2.000 00 20|pub. 9255 My 17-v.jun.14.
Ubicada en la 12a. Sección Judicial del departamento de Cerro Largo.
Expediente N.o 5848.
Propiedas de Jovelina Da. Rosa de Rodríguez
Padrón N.o 6613 (parte).
Area: 1.507 m. c. s. 10.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Mayo 1967.
9) (C.C.) 8|pub. 31127 My.29-v.jn.7.

10-Incapacidades

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: DOLORES GOMEZ GONZALEZ. Incapacidad. (F. B. 560 966), se hace saber que por resolución de fecha 19 de Mayo de 1967 se declaró en estado de incapacidad a Dolores Gómes González y se designó curador de la misma a don Julio Gómez González. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $ 600.00 10|pub. 9829 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BORDABEHERE MOURO, WALTER ULISES. Incapacidad" (62| 426), se hace saber que se ha dictado resolución con fecha 28 de Octubre de 1966, declarando en estado de incapacidad a don Walter Ulises Bordabehere Mouro, designando Curador del mismo a don Juan Carlos Salvador Bordabehere Othaix, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $ 600 00 10|pub. 9354 My.29-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Rivera, se hace saber que por resolución número 4617, del 28 de Setiembre de 1963, se decretó en estado de incapacidad a don GUALBERTO LANDO, (L.o 1, F.o 356), nombrándose curadora del mismo a su madre doña ANAIR NEVES SEVERO de LANDO, habiéndose discernido el cargo. — A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 27 de Marzo de 1967. — Alvaro Fernández, Actuario.
10) $600 00 10|pub. 9474 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados "MONICHON ERGASTO. Incapaz, L.o 17 F.o 14", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Abril de 1964 se declaró en estado de incapacidad a Ergasto Monichón designándose curadora del mismo a su hija Emma Iris Monichón. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 15|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario
10) $ 600.00 10|pub. 9343 My.29-v.jn.9

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, DANIEL CASTAGNIN, constituyendo domicilio en la calle Mercedes 1005, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de procurador, solicito que previas las publicaciones de estilo, se tome declaración a los señores María A. Abin y Walter D. Cóppola, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Daniel I Castagnin. — Elbio Florbel Anguilo, Abogado. — Montevideo Mayo 10 de 1967. — José Curi Zagia Actuario.
11) $800.00 10|pub. 9577 My.31-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, MARTHA KARLEN CANZANI, constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1329, piso 4, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Miguel Castro y Julián Moreno, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Martha Karlen Canzani. — Walter Homero Genta, Abogado. — Montevideo, Mayo 10 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $800.00 10 pub. 9565 My.31-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BIANCHI VARELA, ALFREDO AMADO". Título de Procurador, ficha F 70|967, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, Alfredo Amado Bianchi Varela, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 507, piso 4.o, solicitó se interrogue a los efectos de obtener los títulos de Procurador y Escribano Público, a las señoritas Isabel Laurenzano Treitas y Delia Irene Rama Pastorino, por mi honradez y moralidad, publíquese los edictos y expídase testimonio. — A. Bianchi Varela. — Pablo R. Fossati, Abogado. — Montevideo, Abril 20 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
11) $1.000.00 10|pub. 9991 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "HUGO RAUSCHERT, domiciliado en Misiones 1371, optando al título de Procurador", solicita que sobre su vida y costumbres declaren Carlos Puchet y Juan Jacobo. — H. Rauschert, Osvaldo de la Fuente, Abogado. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $600.00 10|pub. 9981 Jn.5-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Las Piedras. ENRIQUE FALCO, domiciliado en Avda. Flores 581, optando por el título de Escribano Público, ofrezco información de vida y costumbre, proponiendo como testigos a Edgardo Martínez y Alfredo Fernández, expidiéndoseme testimonio. Enrique Falco. Enrique I. Falco, Escribano — Las Piedras, 10 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 9797 Jn.2-v.jn.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: IRIGOY, MARTIN HUGO. Información de vida y costumbres (L.o 3, F.o 390), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando. Martín Hugo Irigoy, constituyendo domicilio en Sarandí 1077, al señor Juez dice: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.o inciso B, de la Ley 12.156, vengo a producir informes de vida y costumbres a fin de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza.
A tal fin se recibirá la información de los señores Dardo Antonio Jaurena, Luis Orlando Tarán y Pedro Martínez Nieves, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Martín H. Irigoy. Francisco Deana Abogado. — Pando, Setiembre 21 de 1965. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
11) $ 1.200.00 10|pub. 9734 Jn.2-v.jn.15.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 37. Durmientes de madera dura para puentes y cambios.
Apertura: primer llamado: 21 de Junio de 1967 hora 16.
Apertura: Segundo Llamado: 27 de Junio de 1967, hora 16.
Precio del pliego: $ 100.00, (cien pesos).
La apertura de propuestas se efectuará en el día y hora señalado en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, segundo piso donde también pueden adquirirse los pliegos respectivos entre las 14 y 18 horas.
Por más información: teléfono Prov.: 98. 14. 39. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 31133 My.30-v.jn.12.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Compras
Segundo Llamado
Año 1967

Lic. N.o 39|67. — Adq. de tomates al natural.
Apertura: 14 de Junio de 1967, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, de 9 a 19 hs.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo 753.
12) (C.C.) 8|pub. 31166 Jn.1.o-v.jn.12.

Sección Compras
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 46|67. Adq. de aceite refinado, producción nacional.
Apertura: 13 de Junio de 1967, a las 14 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Junio de 1967, a las 14 horas.
Lic. N.o 47|67. Adq. de fósforos de papel.
Apertura: 13 de Junio de 1967, a las 15 horas. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el día 20 de Junio de 1967, a las 15 horas.
Lic. N.o 48|67. Adq. de manteca producción nacional.
Apertura: 13 de Junio de 1967, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el segundo llamado se efectuará el día 20 de Junio de 1967, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones podrán

ser retirados en la Sección Compras del Consejo, en horas hábiles de oficinas públicas. Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753.
12) (C.C.) 8|pub. 31147 My.31-v.jn.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES

N.o 15. — Concesión Servicio de limpieza y planchado de trajes de pasajeros.
Segundo llamado, hora 15, pliego $ 5.00.
Apertura 15|6|1967.— Adquisiciones y Suministros Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 31178 Jn.5 v.jn.7.

INSTITUTOS PENALES
REGISTRO DE PROVEEDORES

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a inscribirse en el Registro de Proveedores.
Las firmas que deseen anotarse deberán presentar las siguientes documentaciones que se actualizarán anualmente: Certificado de estar al día o amparado a régimen legal de facilidades de la Oficina de Recaudación del Impuesto a la Renta o Tributo Unificado; Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Caja de Asignaciones Familiares, respectiva.
Las inscripcones se efectuarán clasificadas por ramos.
Los interesados deberán concurrir en horas de oficina a la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.
12) (C.C.) 8|pub. 31176 Jn.5 v.jn.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Usina de Potalización de Agua para: Paso de Los Toros.

Plan de Obras Públicas 1964

Estructuras Hidráulicas

Licitación N.o 689

Llámase a licitación Pública por tercera vez, para la construcción de las estructuras hidráulicas para la Usina de Potabilización de Agua para la Ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la licitación N.o 689, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 700.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22|6 67, a la hora 15, en la citada Oficina.

Obras de toma, Tubería de Gravedad pozo de Bombas, Tuberías de Impulsión de Agua Bruta y Agua Potable y Tubería de Desagüe.

Licitación N.o 690

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción de las obras indicadas, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 690 de O.S.E., que están a disposición de los intesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 750.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22|6|67, a la hora 16, en la citada Oficina.

Edificio de la Usina.

Licitación N.o 691

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la construcción del Edificio de la Usina de Potabilización de Agua para la ciudad de Paso de los Toros, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 691, de O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 900.00.
El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22|6'67, a la hora 17, en la citada Oficina.

Equipos de Bombeo, Tableros. Aparatos Dosificadores y otros

Licitación N.o 692

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro y montaje de los equipos indicados, de acuerdo con las piezas gráficas y escritas que componen los recaudos de la Licitación N.o 692, O.S.E., que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso, al precio de $ 800.00.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 23|6|67, a la hora 15 y 30, en la citada oficina. — Gerencia Administrativa.
12) (C.C.) 7|pub. 31184 Jn.5-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 12

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro Salud Pública de Melo, Departamento de Cerro Largo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Av. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 1.750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 22 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31171 Jn.2-v.jn.15.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 10

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Liceo de San Gregorio, Departamento de Tacuarembó de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 500.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Junio a las 17 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Mayo de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31158 Jn.1.o-v.jn.14.

Licitación N.o 11
Con nuevos recaudos

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de La Carolina, (Centro Escolar y Depósito de Maquinaria Agrícola) Dpto. de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 750.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 20 de Junio a las 15 hs.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 31159 Jn.1.o-v.jn.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 8|967
Primer y segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 6.000 metros de cable de acero de 12,70 m|m., de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay Nº 1120 piso 1.o
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de Junio próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4º piso, en presencia de los interesados que concurran al acto
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 5 de Julio próximo, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C. C.) 10|pub. 31145 My.31.-v.jn.13.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 9

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras del Liceo de Guichón (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 650.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 12 de Junio a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 24 de 7967. — Secretaría General.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31117 My.26-v.jn.8.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para el suministro de equipos necesarios para instalar el Canal 6 de Televisión.
Lic. N.o 170. Suministro de equipos necesarios para instalar el Cana 6 de Televisión en la Ciudad de Colonia.
Apertura: el día 20 de Julio de 1967, hora 14.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de Oficina desde la hora 14 a las 18, hasta la fecha de apertura de la licitación.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, Junio 2 de 1967.
12) (C.C.) 10|pub. 31189 Jn.6-v.jn.20.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas, "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública, en primer y segundo llamados:
H. C. N.o 1.090. — Pan chico, Plaza. Primer llamado.
Apertura: 20 de Junio de 1967, hora 9.
Segundo Llamado: Apertura: 3 de Julio de 1967 hora 9.
Tendrá lugar en caso de no presentarse 3 oferentes en el primer llamado.
Los pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, planta baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C.C.) 8|pub. 31188 Jn.6-v.jn.15.

FACULTAD DE VETERINARIA
Concurso de precios

Llámase a concurso de precios para lo siguiente:
A) Planchado y lavado de ropa.
B) Confección de armarios y mesas de madera y cármica.
C) Suministro de refrigaradores y cámaras frigoríficas.
D) Adquisición de forrajes.
E) Versiones taquigráficas, sesiones del Consejo, Claustro, etc.
El plazo para la presentación de las propuestas, vence el día 20 de Junio en curso, a la hora 11.
El detalle de lo solicitado y las condiciones, podrán retirarse en la Administración de la Facultad de Veterinaria, calle Alberto Lasplaces 1550, de lunes a viernes, de la hora 7 a 12. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 31181 Jn.5-v.jn.7.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Junio 6 de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado

en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley.

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

NEY RIBEIRO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 630 y CECILIA FARIAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Piedras 630.

JORGE ANTONIO CAVIGLIA, 39 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Paysandú 876 y SARA AURORA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paysandú 876.

4.a Sección

CONSTANTINO ROLAN, 29 años, soltero, comercio, español domiciliado San José 870 y ESTHER DOMINGUEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada San José 870.

8.a Sección

LUIS ALBERTO BRAÑAS BALDUVINO, 26 años, divorciado, sastre, oriental, domiciliado Pampas 1976 y RENEE DA SILVA GARRIDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pampas 1976.

LUIS ALBERTO FABRIS CIRINELE, 61 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Madrid 1548 y DORA PACHIAROTTI BOURRE, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Madrid 1548.

EUGENIO MAZZA, 60 años, viudo, jubilado, italiano domiciliado Horizonte, Pasaje "A" 2035 y CLELIA ZIGNAGO, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Horizonte, Pasaje "A" 2035.

9.a Sección

LEONARDO MALANGA, 21 años, soltero, feriante, italiano, domiciliado Camino Redención 11324 y GRACIELA TERESA CIRIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Redención 11324.

ARNOLFO ARISTIMUÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fynn 5358 y ELIZABETH SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Fynn 5338.

LUIS ALFONSO BIURRA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1800 y LUISA ANGELICA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1715.

CARLOS HUGO GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca 1800 y BELIS LEDIR GONZALEZ, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Central 1715.

ARMANDO IMPERIAL, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Durán 5369 y ALBA EDITH ROBLES, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5389.

10.a Sección

JOSE MARIA GALLARDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3996 y DELFA CESERE,, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 57.

JORGE FERNANDEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caldas 1394 y ESTELA LIANA PEREZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilcomayo 4825.

NESTOR WASHINGTON TOR, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ricaldoni N.os 3692|7 y MARIA CRISTINA VARELA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada D. López N.o 2125.

11.a Sección

JULIO CESAR LOPEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Piñeyrúa 5044 y OLGA NELLY RAMIREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Piñeyrúa 5041.

MAXIMO GRAÑA, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3589 y VICENTA SALVIA, 17 años, soltera, costurera, italiana domiciliada Aparicio Saravia 3589.

12.a Sección

CARLOS PIÑEYRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2073, ap. 2 y EMA ROSA FERNANDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 2073.

VICTORIO BLANCO, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Marsella 2636 y MARIA JULIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1583.

ROBERTO GARCIA, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Carmelo 1432 y BEATRIZ PAPAZIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carmelo 1432.

JUSTO OLIVAR CARRERA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 1527 bis. y NELLY GLADYS GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 1527 bis.

ISAAC MOISES PODBERESKI, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Garibaldi 1969, ap. 502 y PERLA REZNIKOVICH, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garibaldi 1969, ap. 502.

JESUS FONTELA, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Guaviyú 3300 y ALICIA DOMINGUEZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 3300.

ALBERTO SILVA, 37 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado E. García Peña 2721 bis. y MAGDALENA CARRATU, 50 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2721.

JERZY SCHONGUT, 31 años, viudo, curtidor polaco, domiciliado Porongos 2875 y DORA MARKUS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2875.

AGUSTIN LUCIANO GIMENEZ, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedernal 2177 y RAMONA MARIANO, 70 años, soltera, oriental, domiciliada Pedernal 2177.

13.a Sección

JOSE ALAIDES PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Las Tropas 4806 y MIRTHA MACHADO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida La Tablada 4853.

ELBIO AGUIRRE, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 6 4256 y MARIA AMALIA ALAMO, 63 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 1775, ap. 5.

14.a Sección

JORGE KURKEN ABRAMIAN, 38 años, soltero, bancario, argentino, domiciliado Capurro 851 y MARGARITA SAHOUNDJI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 851.

17.a Sección

CANDIDO DA ROSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 4790 y EMA FUGUES, 34 años, soltera, oriental, domiciliado Oficial 2 4834.

18.a Sección

BERNARDO NORBERTO INLER, 24 años, soltero, procurador, argentino, (c. l.), domiciliado 20 de Setiembre 1445, ap. 101 y NORMA MARGOT ROSENBAUM, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Colla 2278, ap. 17.

DOMINGO ANTONIO BARTOLOMEO, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado S. Vázquez 1043 y SENA BETHULIA BANQUERO, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada S. Vázquez 1043.

ISMAEL RAMOS, 57 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Canelones 2606, ap. 6 y MARIA ESTERMINIA MARTINEZ, 70 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2606, ap. 6.

21.a Sección

WILSON SENA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 4948 y MARIA OLGA VARELA, 22 años, soltera, española, domiciliada Ganaderos 4948.

22.a Sección

PEDRO DANIEL SILVA, 24 años, soltero, empleado, oriental, y ALICIA BEATRIZ UBILLA, 22 años, soltera, empleada, oriental.

MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado L. Pérez 3685 y MARGARITA ESTHER RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Sierra 3320.

24.a Sección

ADAN PETNO NESMACHNOV, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Gadea 3258, ap. 3 y NELLY HAYDEE RABSZZA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada S. Gadea 3258, ap. 3.

14) $50.00 3|pub. v.jn.8

Montevideo, 5 de Junio de 1967.

1.a Sección

JOSE PRUDENCIO VARELA, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 25 de Mayo 631 y MARIA ESTRELLA SORRENTINO, 58 años, divorciada, oriental, domiciliada 25 de Mayo 631.

5.a Sección

JORGE ANTONIO CAVIGLIA, 39 años, divorciado, ingeniero, argentino, domiciliado Paysandú 876 y SARA AURORA GARCIA, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paysandú 876

JOSE PABLO ESTEFAN, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1217 ap. 6 y GLADYS SAN MARTIN, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Yaguarón 1217 ap. 6

NICOLAS SCETKOVSKY, 64 años, viudo, rentista, C legal urug., domiciliado Ejido 904 ap. 12 y MARIA DEL CARMEN MILBA SANCHEZ, 36 años, soltera, española, domiciliada Ejido 903.

RICARDO FRANCISCO VERNAZZA BUSCASSO, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1214 ap. 202 y MARIA ALCIRA SUSENA MARTINEZ, 50 años, divorciada, oriental, domiciliada Paraguay 1214 ap. 702.

6.a Sección

ENRIQUE ANGEL IBARGARAY, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1378, apto. 405 y NELIDA BLANCA ALDAO 36 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Colonia 1370 ap. 405.

10.a Sección

LUIS DOMINGO GUERISOLI, 65 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2135 e ISIDORISIA MATILDE REY, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Morelli 3599.

JOHN NOEL BERNARD, 32 años, soltero, empleado británico, domiciliado Rambla O'HIGGINS 5435 y SUSAN MARY OSBORNE, 29 años, soltera, secretaria, británica, domiciliada Juan M. Pérez 6081.

LUIS ALBERTO RIVERO SOSA, soltero, albañil, oriental, domiciliado Minuanes 3457 y SONIA SILVINA DE VITA, 16 años, soltera, oriental,

11.a Sección

AGUSTIN ROBERTO GENOVA, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 4090 y NORMA SUSANA PEREIRA, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 4090.

12.a Sección

RUBEN DARIO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2829 y MARIA DEL CARMEN PEREZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2829.

15.a Sección

HAROLDO CAMARA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1965 bis, ap. 9 y MARTA DAMINI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1965-bis, Apto. 9.

17.a Sección

JUAN LUIS GUAZZONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Corrales 3751 y GLADYS ESTHER CAMACHO, 17 años, soltera oriental, domiciliada Corrales 3751.

18.a Sección

EUSEBIO MEDINA, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1373, Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN ESQUELLES PEREZ, 26 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1373, Apto. 4.

TIBERIO APARICIO D'ANTUONI, 22 años, soltero, profesor de E. Física, oriental, domiciliado Sarmiento 2445 y MIRTA ESTELA COSSANI MONTEIRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2543.

20.a Sección

ENRIQUE VICTORIO MAINO, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Roberto Koch 1198 y FERMINA ADELA CORBO, 36 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Burgues 3541.

JOSE BRAZEIRO, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Roberto Koch 4177 y ROSA BLANCA PEDRANZINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Buceo 3563.

DERLI DOS ANYOS 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1558 e HILDA ELISA TORRES, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Gómez. 1558.

21.a Sección

HUGO WASHINGTON ROSO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haine 1786 y MARTA HORTENCIA GOMEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Haine 1796.

22.a Sección

ROBERTO SENALTORE, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Darwwin 3516 y MARIA OFELIA DIAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3529-bis.

WASHINGTON CALERO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Chichuas N.o 2778-bis y GRACIELA BEATRIZ FLORES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Chichuas N.o 2778-bis.

23.a Sección

ALFREDO SERGIO FARADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ibirapitá 2766 y DEOLINDA TERESITA GENES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ibirapitá 2766

MANUEL ESCUDERO 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Morales 2469 e ISABEL BENITEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Morales 2469.

24.a Sección

LEOPOLDO ANTON, 43 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado J. P. Varela 3512 y JULIA BARROS, 42 años soltera, oriental, domiciliada J. P. Varela 3512.

14) $50.00 3|pub. v.jn.7.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59, F.o 197), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISAAC TENENBAUM y JOSE MOISES WINTER, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: dos solares de terreno, edificios y mejoras, situados en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 173 755, señalados con los Nos. 1 y 2 en el plano trazado por el agrimensor Nelson Villagrán en octubre de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 44.963, el 29 de noviembre de 1962, según el cual constan de una superficie también en conjunto, de 193 metros 77 decímetros, que por ser contiguos se deslindan así: 12 metros al N.O de frente a la calle Jacinto Vera; 16 metros 13 centímetros al S.O de frente a la calle Anzani, por ser esquina: 11 metros 99 centímetros al S.E lindando con padrón N.o 173.756, de Ana Kerman de Asenjo; y por el N E 16 metros 16 centímetros, lindando con el padrón N.o 179.142 de Lola Acuña de Squadroni.

En consecuencia, se cita y emplaza por el trémino de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 14 de 1967 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $ 6.660.00 30|pub. 7123 My.3-v jun 14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, recaído en los autos caratulados: RODRIGUEZ ANDRES y otra con ELBIO FERNANDEZ y otros Posesión treintenaria (Ficha: C. 469 1966) se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Elbio, Ana Juana, María Dolores Zulma y Armando Fernández, Luis Castagnetto e Isidoro Berman, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien:

Solar de terreno ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N o 132 050, señalado con el N.o 6, manzana 6, en el plano levantado por el agrimensor Julio C. Cecchi, en Marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 48.463 el 18 de Marzo de 1964 con una superficie de 300 metros, teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Pestalozzi. — Montevideo Marzo 10 de 1967. — María A. Cobas de Sanmarco, Actuaria.

16) $ 4.200.00 30|pub. 8037 My.11-v.jun.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado se hace saber que el señor Homero Wilson Lenzi (hoy en sucesión), se presentó ante este Juzgado (L. 47, F.o 93) promoviendo juicio de prescripción adquisitiva, treintañal con respecto a una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la Décimo Sexta Sección Judicial de Montevideo empadronada con el N.o 36 314 y que según plano agregado en autos se compone de 885 metros 63 decímetros cuadrados teniendo 20 metros 62 centímetros de frente al N. O. a la calle José Mármol por 42 metros 95 centímetros de frente al S O a la calle José Castro formando esquina.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los señores Angel Asteggiante Teresa Sordano, Norberto Valerio y a los linderos José Méndez Sosa y Alberto Morales, así como también a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

16) $ 4.800 00 30|pub 6714 Ab.27-v.jun.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Sección, dictada en autos: JUANA LOPEZ de CHARLO Prescripción adquisitiva (L.o 2 F.o 475, N.o 1 439 - 66), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derechos respecto al inmueble que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se seguirán los trámites inmuebles.

Un solar de terreno ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 37.274 y que según plano del Agrimensor Juan J Gambini, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 55.132 consta de una superficie de 218 metros cuadrados con 11 decímetros cuadrados que se deslindan de la siguiente forma: 8 metros 52 centímetros al N. E con frente a la calle Fraternidad con dos entradas indicadas con los N.os 4.217 y 4.219; 25 metros 63 centímetros por el S. E. con los padrones 37.275 37.276 37.277; 8 metros 52 centímetros por el S. O. con el padrón 37.278 y 25 metros 57 centímetros por el N O con el padrón 37.273. — Montevideo, 17 de Abril de 1967 — María Luisa Berta Actuaria.

16) $4.800.00 30|pub. 6612 Ab.27-v.jn.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "ENILDA SOUZA de BRAVI contra SUCESION de JUAN SOUZA Prescripción treintenaria (L.o 20, F.o 610)" se emplaza a los causahabientes a cualquier título de don Juan Souza y en general a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la manzana N.o 18 de la ciudad de Bella Unión, 7.a sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 28, compuesto de 28 metros 347 milímetros de frente al Sur y 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al norte con Luis Peña: al Sur con calle pública: al este, con sucesión Jaureche y al Oeste, con calle pública; para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Artigas, 17 de Abril de 1967 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

16) $ 3.600 00 30|pub 6333 Ab.25-v.jn.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "FRANQUEZ ANACLETO HERACLIO, JUAN BAUTISTA y JUAN y ELEUTERIA NIEVES". Prescripción. (Libro 45 Folio 684, N.o 1372), se hace saber que por resolución N.o 7449 del 21 de Diciembre de 1965 se tuvo por presentado al doctor don Víctor Rodríguez De Vecchi en representación don Anacleto Heraclio Franquez, Juan Bautista Franquez, Juan Franquez y Eleuteria Nieves Franquez iniciando prescripción treintenaria sobre los siguientes inmuebles: "Cuatro fracciones de campo ubicadas en la Segunda y Decimoquinta Secciones del Departamento de Canelones, empadronadas con los números 4119 y 42.478 respectivamente, señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 del plano del Agrimensor Luis A. Pessano del 24 de Enero de 1963 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el número 3797, el 28 de Octubre del mismo año, y que consta de una superficie total de cincuenta y cinco hectáreas, tres mil doscientos cincuenta y siete metros once decímetros y con las siguientes superficies y deslindes parciales. Fracción Nº 1 con una superficie de 15 hects. 5198 metros 25 decímetros que linda: al Norte en 126 metros 80 centímetros con la fracción 2 del mismo plano, al Este en 1223 metros 50 centímetros con sucesión Pablo Botta, al Oeste en 1218 metros 50 centímetros con Santos Hernández y al Sur con el arroyo Canelones Grande. Fracción Nº 2 con una superficie de 15 hectáreas 5198 metros 28 decímetros que linda: al Norte, en 127 metros 30 centímetros con la ruta 1, al Este en 1218 metros 50 centímetros con la sucesión de Pablo Botta, al Oeste en 1226 metros 80 centímetros con Santos Hernández y Juan Hernández y al Sur en 126 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1. Fracción Nº 3 con una superficie de 10 hectáreas 1530 metros 28 decímetros y linda: al Norte con una línea quebrada de dos tramos de 82 metros 10 centímetros y 150 metros 40 centímetros con Camino Departamental, al Este en 695 metros 10 centímetros con Santos Hernández, al Oeste en 887 metros 90 centímetros con José Lalinde y al Sur en 127 metros 60 centímetros con Ruta 81. Fracción Nº 4 con una superficie de 14 hectáreas 1330 metros 33 decímetros y linda: al Norte 131 metros 70 centímetros con Camino Vecinal, al este en 1218 metros 20 centímetros con Fermín Rodríguez, al Oeste en 1001 metros 10 centímetros con José Lalinde y al Sur con una línea quebrada de tres tramos de 7 metros 20 centímetros, 151 metros 50 centímetros y 65 metros 50 centímetros con Camino Departamental.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 17 de Febrero de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.000 30|pub. 9812 Jn.2.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, dictado en autos: "DE LEON de BERTI MATILDE. Prescripción adquisitiva, (L.o 12, F.o 491, N.o 65)" se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio para que comparezcan a estar a derecho en ella, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía, 2.a Sección Judicial del Depto de Canelones, manzana N.o 183: padrón N.o 873, según plano del Agr. Carlos Alberto Novo, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones con el N.o 2984 de Julio de 1960 y con una superficie de 1.110 metros que se deslinda así: 24 metros 70 centímetros al NE, de frente a la calle 29 de Diciembre, 46 metros 16 centímetros al NO, lindando con parte del mismo padrón 785 y 46 metros 10 centímetros al SE limítrofe con padrón 3.064. — Este juicio tramita con auxiliatoria de pobreza. — Santa Lucía, 10 de Abril de 1967. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.

16) (R 20|4|55) 30|pub 30957 My 9-v jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JOSE TOMAS ANTUNEZ. Prescripción adquisitiva, (L.o 1, F.o 231), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor José Tomás Antúnez, iniciando juicio por prescripción adquisitiva, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de chacra empadronada con el N.o 3.126, ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento, señalada N.o 1 en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro local con el N.o 1.295, el 30 de Abril de 1958, que tiene una superficie de 11 Hás. 6.150 metros y linda: al Norte, cañada divisoria, con sucesión de Agustín Sole; al Este, recta de 733 metros 10 centímetros, camino vecinal por medio, con la fracción del mismo plano, de Pedro Hernández; al Sureste recta de 278 metros 60 centímetros, frente a camino vecinal, y al Oeste y Norte tres rectas con la sucesión de Eduardo Bentancur Sellanes.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en el expresado inmueble, para que comparezcan al Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 12 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 9524 My.31-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: Expósito de Trías, Hilda Celeste c|. MARIA LUISA RIVERO de SILVA. Sucesores. Prescripción treintenaria. (L.o 4, F.o 364), se cita y emplaza a María Luisa Rivero de Silva así como a sus sucesores a título particular o universal y a cuantos se creyeren con derecho respecto al inmueble padrón 2.322 situada en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Canelones, con un área de 36 Hás. 0492 metros, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Abril 4 de 1967. — Celina F. de Maceiras. Actuaria adjunta.

16) $ 2.400.00 30|pub. 7914 My.11-v.jun.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos: "Vilotti, Nicolás Alberto contra JUAN S. PODESTA y|o sus sucesores. Prescripción treintenaria" (L.o 4 F.o 174), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Juan S. Podestá y|o sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Fracción de terreno urbano, Padrón 98; sito en la manzana 15 del Pueblo Joaquín Suárez, 16a. sección judicial de Canelones, área 2213 metros 6387 centímetros según plano del Agr. Heber H. Rebúfello de Agosto de 1964 inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 2123, para que comparezcan a este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Pando, Setiembre 22 de 1966. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $ 3 600.00 30|pub. 6931 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Gervasio Guillot Martínez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor SALVADOR FRANCISCO CANALE GINER, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes inmuebles:

Manzana O: Padrón 829. Superficie: 430 metros 54 decímetros con frentes por ser esquina, al Oeste, en 10 metros 75 sobre calle Central, y al Sur, en 40 metros 03, con calle de Las Artes. Padrón 830. Superficie 430 metros 54 decímetros con frente al Oeste en 10 metros 75 sobre la calle Central. Padrón 831, Superficie 430 metros 54 decímetros con frente al Oeste en 10 metros 75 decímetros sobre la calle Central. Padrón 832. Superficie 435 metros 23 decímetros con frente al Oeste en 10 metros 74 sobre la calle Central.

Manzana P. Padrón 841. Superficie 430 metros con frente en 10 metros 75 al Este, sobre el Boulevard de la Constitución. Los datos de los padrones 831 y 832 resultan del plano levantado por el Agrimensor Sergio Rosé el 24 de Agosto de 1954 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Noviembre de 1964 con el N.o 12.360. Los padrones números 829 y 830, señalados respectivamente con los Nos. 26 y 25 en la manzana O y Padrón 841, señalado con el N.o 16 en la manzana P, resultan del plano del Agrimensor Julio Baumgartner de Febrero de 1926 e inscripto en la Dirección de Topografía el día 13 del mismo mes y año. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho sobre los mencionados bienes, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Las Piedras, 13 de Abril de 1967. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.180.00 30|pub. 4279 My.2-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, doctor Gervasio Guillot Martínez, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó EMA MURCHIO de RODRIGUEZ, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los siguientes bienes: dos solares ubicados en Las Piedras, cuarta sección de Canelones, Padrón actual 1647, que según plano del Agrimensor Sergio Rose inscripto en Catastro el 12 de Setiembre de 1962 con el N.o 3493 se señalan con los Nos. 1 y 2 y tienen en conjunto una superficie de 964 metros 50 decímetros y su frente en 25 metros al Noreste sobre la calle Migues.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideran con algún derecho sobre los mencionados bienes, para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta.

16) $ 3.600.00 30|pub. 7035 My.2-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: GOMEZ, JUAN JOSE. Prescripción treintenaria. (L.o 41, F.o 386), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los integrantes de la sucesión de don AUGUSTO FLORIN, para que comparezcan a estar en derecho en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. — Colonia, 3 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $ 2.400.00 30|pub. 9377 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DEL DPTO. DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: PINTOS MOREIRA, ANICETA TEODORA. Prescripción. (L.o V, F.o 11), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el siguiente bien: "Un solar de terreno, empadronado con el N.o 1.075, sito en la manzana N.o 111, compuesto según plano levantado en Julio de 1959 por el agrimensor Bismarck Pereira Indurain e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales bajo el N.o 3.785, el 2 de Diciembre de igual año de una superficie de 934 metros y 55 decímetros que en dicho plano se encuentra dividida en dos lotes linderos, los cuales limitan en conjunto, así: 21 metros y 64 centímetros de frente al Este Sureste, sobre la calle Sarandí; 43 metros y 19 centímetros al Sur Suroeste con los padrones N.os 1.938 y 1.937; 21 metros y 90 centímetros al Oeste Noroeste con el padrón N.o 1.072 y 42 metros y 70 centímetros al Nor Noreste con el padrón N.o 1.076."

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 19 de 1967. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $ 4.800.00 30|pub. 9381 My.30-v.jn.30.
Jl.21-v.jl31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: CLOTILDE SILVEIRA de GONZALEZ y MARIA CLOTILDE GONZALEZ SILVEIRA. Prescripción adquisitiva. (L.o 33, F.o 71), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Clotilde Silveira de González y María Clotilde González Silveira iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Fracción de campo ubicada en la Décima Sección Judicial de este Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 960 y con una superficie de 111 Hás. 2.470 metros, y con una área útil total de 109 Hás. 4.630 metros cuadrados, que se deslindan así: Norte, campos de Alcides Costa Madruga y Clotilde Silvera de González; al Este sucesiones de Inocencio de León y Joaquín Brum Silvera; Sur sucesión de Porfirio Silvera Duarte Adoración Silvera, Lindolfo Cardozo y Adoración Silvera; Oeste José Artigas Yarza, Juan Larregui Aristía y sucesión Eusebio González.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 25 de 1967. Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 7420 My.5-v.jun.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo dictada en autos: MARIA ELENA GONZALEZ FEO de GARCIA. Prescripción adquisitiva. (L.o 33, N.o 170, F.o 143), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Elena González Feo de García, iniciando juicio de prescripción adquisitiva del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y anexos que contiene ubicada en la manzana 151 de la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 812 que según plano del agrimensor José B. López, inscripto con el N.o 3.545 en 1966 en la Oficina Departamental de Catastro, consta de una superficie de 217 metros 42 decímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte 32 metros 20 centímetros con Carmen Gianelli; al Este, 6 metros 60 centímetros de frente a la calle Ansina; al Sur, 32 metros 22 centímetros con la gestionante y al Oeste 6 metros 90 centímetros con Joaquina Llanos de Canto y otro.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Abril 27 de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6 000.00 30|pub. 7419 My.5-v.jun.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, se hace saber que ha comparecido NICOLAS LEON CASARONE (N.o 86, F.o 164), iniciando juicio de prescripción treintenaria en cuanto a una fracción de campo (sobras) sito en esta sección, padrón mayor área N.o 2713, con una superficie de 21 há. 2550 metros, y está comprendida dentro de los límites siguientes: al Noroeste sucesión de Francisco Machado, al Noreste con suc. Inocencia Piñeiro, al sureste con Sociedad Carbone Hnos. y Suc. de Aniceto Patrón, y al Suroeste con Cañada Grande, salvo este lindero, los demás son calle por medio. Plano del Agr. José B. López inscripto con el N.o 389 el 31 de enero de 1955 en Catastro de Cerro Largo, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Río Branco, Abril 12 de 1967. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.

16) $ 4.200.00 30|pub. 7237 My.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, se hace saber que compareció NICOLAS LEON CASARONE y Otros, iniciando juicio de prescripción treintenaria (L.o 8, F.o 161), en cuanto a tres fracciones de campo, sitas en esta sección, plano del Ag. Francisco Rodríguez Llano, N.o 3416 del 16 de junio de 1966 (Catastro de Cerro Largo), y se detalla: Fracción A: con 29 há. 5142, padrón mayor área 8796, lindando al Noroeste padrón 2308, al Noreste con padrón 2388, al Sureste con padrón 2713 y al Suroeste fracciónB, los vientos son calle por medio. Fracción B: padrón mayor área 8797 con 17 há. 6202 mts lindando: al Noreste Natividad Bentancor al Noroeste fracción A, al Sureste padrón 2713 y al Suroeste con fracción C y Cañada Grande, son todos calle por medio. Fracción C: padrón mayor área 8797 con 2 há. 2322 mts triángulo que linda al Noreste y Sureste camino público y al Oeste con Cañada Grande y fracción B, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Río Branco, Abril 12 de 1967. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.

16) $ 5.400.00 30|pub. 7233 My.4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, se hace saber que han comparecido NICOLAS LEON CASARONE y Otros iniciando juicio de prescripción treintenaria, en cuanto a una fracción de campo, sita en esta sección, padrón mayor área N.o 2423 (sobras) con 19 há. 7240,14 mts. que están comprendidas dentro de los límites: Noroeste sucesión de Carlos Pereira, al Noreste con Suc. Antonio Villamil, Sureste Alianza S. A. y Suc. Ismael Velázquez, y al Suroeste Suc. Ramón Duarte, calle por medio los vientos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Río Branco, Abril 12 de 1967. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.

16) $ 3.000.00 30|pub. 7238 My.4-v jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, se hace saber que ha comparecido JULIO ELIEZER PEREIRA, MARROCHE, NICOLAS LEON CASARONE y Otros iniciando juicio de prescripción treintenaria (L.o 87, F.o 164), en cuanto a una fracción de campo, sita en esta sección, padrón 2449 plano del Ag. Francisco Rodríguez Llano inscripto con el número 2990 el 25 de marzo de 1965 en Catastro de Cerro Largo con 32 há. 6613 mts. 68 dec. y linda: noreste con casa padrón 2483, al noroeste con Julio Pereira, al sureste con padrón 8006 y al suroeste con padrón 2483; por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Río Branco, Abril 12 de 1967. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.

16) $ 3.600.00 30|pub. 7236 My 4-v.jun.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Cerro Largo, se hace saber que han comparecido NICOLAS LEON CASARONE y Otros iniciando juicio de prescripción treintenaria (L.o 8, F.o 161), en cuanto a una fracción de campo, sita en esta sección, padrón 4346 plano del Ag. Francisco Rodríguez Llano, N.o 3077 del

28 de junio de 1965 en Catastro de Cerro Largo, con 28 há. 3619 mts. 37 dec. y linda: al Norte padrón 2602. y Oeste padrón 2529 y sur con padrón 2685. y oeste padrón 2529 y otro, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Río Branco, Abril 12 de 1967. — Mario E. Benaderet, Juez de Paz.
16) $ 3.600 00 30|pub 7235 My 4-v jun.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3ra. SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: AYESTARAN AGUINAGA, JUANA JOSEFA y otros Prescripción. (L.o V F.o 10) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien:

Una fracción de campo, empadronada en la zona rural con el N.o 1.808, ubicada en esta Tercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, la que según plano de mensura y división practicada por el agrimensor don Mario Rodríguez Bonavita, en Febrero de 1925 e inscripto el 30 de Abril del mismo año en la Inspección Técnica Municipal de San José consta de una superficie de 38 Hás. 3.128 metros cuadrados. 77 decímetros cuadrados está señalada como fracción N.o 9 de dicho plano, y se deslinda así: Al Sur Sureste con frente a Camino Departamental; al Este Noreste parte con ese mismo camino y parte con calle; al Nord Noroeste con la Cañada del Centro: y al Oeste Suroeste con el lote N.o 10 vendido a Leandro López.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Rosario, Mayo 5 de 1967. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $ 5.400.00 30|pub. 8124 My.12-v.Jn.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección judicial de Durazno, doctor Julio César Borges, dictada en autos: "ALBORNOZ MARGARITA BLANCA. Prescripción treintenaria". (N.o 235 Lo. 11, Fo. 223), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Gregoria Guarteche de Cufré, a sus herederos a título universal o singular y a toda persona que se considere con derecho alguno sobre el siguiente inmueble:

Primera Sección Urbana, Departamento de Durazno, padrón N.o 1.989, manzana 155, con todas sus mejoras, compuesto de una superficie de 998 metros catorce decímetros y se deslinda así:

22 metros 64 centímetros al Noroeste frente a la calle Pérez Castellano, donde la puerta de entrada del edificio está señalada con el N.o 772; 44 metros 70 centímetros al Noroeste con los padrones 2.999 de sucesión Justo Píriz y padrón 3.759 de Carmen y José Laureano Rosas; al Sureste padrones 5.503, de Cirilo Moreira Machado y 1.992 de Irene Alvarez Albornoz en 21 metros 65 centímetros; y al Suroeste, 44 metros 80 centímetros con los padrones N.os 1.990 y 1.991 de Ramón Lavandera: ha de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos — Durazno Setiembre 22 de 1966. — Dr. Julio César Borges, Juez de Paz.
16) $4.800.00 30|pub. 4897 My 19-v jn.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Lavalleja, en autos: MARIA CARDOZO de DE LEON. Prescripción treintenaria (L.o 5, N.o 11, F.o 340), se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble ubicado en Villa José Pedro Varela, manzana 12, empadronado con el N.o 70 y que se encuentra circundado por las calles Canelones al Noreste y San José al Noroeste con una superficie de 800 metros y especialmente a los sucesores de doña Leonarda C. o Leonarda Cabrera de De León para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — José Pedro Varela, Abril 5 de 1967 — César Barreto Juez de Paz
16) $ 3 600 00 30|pub 7327 My 5-v.jun.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en los autos caratulados: "EVORA, ISAAC y otros. Prescripción treintañal." (Libro 15, Folio 565), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Isaac Evora, Toribio Peris, Albérico Peris, Roque Peris, José Peris, Blanca Peris de De Los Santos, Isabel Peris, Roque Rodríguez, Martín Julio Silva, Juan C. Giménez, Felicia Rodríguez Sagalla y Jorgelina Rodríguez Sagalla, iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintañal, con respecto al inmueble sito en la Tercera Sección Judicial de este Departamento, o sea una fracción de campo empadronada con el N.o 924 (rural) de una superficie de 73 hás. 7 áreas 28 centímetros cuadrados, que según plano del Agr. Julio O. Rubio de Enero de 1920, se encuentra fraccionado en 16 lotes, amojonados y alambrados, respecto a los cuales cada compareciente ejerce su posesión, particularmente o en condominio, ya sea como poseedor originario o como sucesor a título particular o universal de los primitivos poseedores. El deslinde de dicha fracción total, es el siguiente: al N. con Francisco Sosa y Román Pintos; al SE. con Ana y Remigio Rodríguez Sagalla; al E. con el mismo Remigio y al O. con Suc. Sención. Según títulos es de una superficie de 71 hás. 73 áreas 38 centímetros cuadrados. Actualmente tiene el padrón rural 924 según ficha catastral.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto y especialmente a todos los sucesores a título universal o particular de Francisco Rodríguez Cáceres o Francisco Rodríguez Sagalla, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 12 de Mayo de 1967. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
16) $ 7.800 30|pub. 9762 Jn.2.-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "SILVA CALVETTE, BALDIRIO Prescripción treintañal. (L.o 15, F.o 453)" se cita, llama y emplaza a ADOLFO SOLARI y/o a sus sucesores a título universal o particular, así como a los propietarios de los predios linderos según plano que se describirá, de los padrones 1706 1708 y 1711, que son según el mismo, Natalio Geinsenglosen, Eva G. Olaza de Núñez y Atilio Granella (hoy sucesión) que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: Solar de terreno situado en la 3.a Sección Judicial de este Departamento, ciudad de Piriápolis, empadronado con el N.o 1707 de la manzana 451, según plano del Agr. Danilo Rostan, de Octubre de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 4410 el 24 de Octubre de 1966, de una superficie de 1 000 m2., que se deslinda: 20 metros de frente al S.E. a la Avda. Gral. Artigas y en los demás con los padrones ya mencionados: para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Maldonado, 16 de Febrero de 1967. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 7711 My 9-v.jn 21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don HUGO CASTILLO SUAREZ, iniciando acción de Prescripción treintenaria (L.o 48, F.o 379), y con respecto al siguiente bien:

Solar de terreno, con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, empadronado con el N.o 2870, parte de los solares 2 y 4 de la manzana 288, con superficie, según plano del Agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera, con el N.o 2318 el 29 de Diciembre de 1961, de 767 metros 5165 centímetros, teniendo 17 metros 87 centímetros de frente al Norte a la calle Brasil.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los señores Paulino García, Luisa Prates de García, Gladys Nery García Suárez, Luis Alberto García Suárez y Aurora Suárez de Larretea, como asimismo a sus herederos, causahabientes, acreedores y demás personas que se consideren con derecho en el bien descripto, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se llenará la conciliación y se continuará estos procedimientos — Rivera, 4 de Abril de 1967. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
16) $4.800.00 30|pub 7822 My.10-v.jn.22.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

WALTER REY CRESPO y SUSANA MAZZUCCHELLI de REY, solicitan la inscripción de la obra titulada "Las bodas de Campanita" y SUSANA MAZZUCCHELLI de REY, solicita la obra titulada "Cuentos del Hada Viajera", de las cuales se declaran autores. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 8757 My.25-v.Jn.7.

EDITH LUISA ARZENO FROS de MORETTI, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Mocedad" y "Criollito" y el seudónimo "Dido" de las cuales se declara autora. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 9295 My.26-v.jn.8.

MARCIA CARTELES, solicita la inscripción del dibujo que denomina "Marcia Carteles" del cual se declara autora. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 9280 My.26-v.Jn.8.

ROBERTO EDEN ARRARAS ZANOTELLI, solicita la inscripción de la revista titulada "República" del cual se declara editor. — Montevideo, 24 de Mayo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 9340 My.29-v.jn.9.

JUAN CARLOS CERVERI GATTO, solicita la inscripción del periódico titulado: "El Exodo", del que se declara autor. — Montevideo, Diciembre 26 de 1966. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300 00 10|pub. 9424 My.30-v.jn.12.

AGADU, registra obras de sus asociados:
LALO ETCHEGONCELHAY y RAMON COLLAZO. "Volvimos a encontrarnos", Bolero - canción.
ANGEL PONTON: "Polca de los refranes" Polca.
ARTIGAS W. GARCIA: "Amor lejano". Vals.
WALTER M. BONFIGLIO: "Album N.o 2 de Walter Bonfiglio". Album.
HUMBERTO MENNA: "Tabareño". Seudónimo. y "Bilongo". Album con Juan Carlos Goberna.
GERTRUDIS D. de GRAUMANN: "El yuyero". Teatro niños.
EDUARDO SCHINCA: "Quieren representar conmigo". Traducción autorizada.
PINTIN CASTELLANOS: "Una flor en el ojal". Tango.
FRANCISCO CARBONI VINCENT: "Dolorenio". Album.
JUAN CARLOS GOBERNA: "Borinqueño". Seudónimo.
PEDRO ZALKIND: "El raterillo" (El ladroncito arrepentido). Música y letra para la obra de teatro.
HUMBERTO GIAMPIETRO: "N.o 3 Rosmar" Album.
OLEGARIO de los SANTOS: Repertorio 1966 y 1967 del Trío Santomar".
PANCHITO NOLE: "Músicas para T. V.". Album y "Quiero morir de amor". Bossa nova con Violeta Domínguez.
JOSE F. BLANCO, J. C. RIVERO y W. OREIRO: "Negrito rosales" Candombe.
LUIS PEDRO MONDINO: "En las estepas del Asia Central" y "El Río Moldava". Partituras en palabras.
WALTER ROVELLI: "Los Chocolates". Carnaval 1967.
HUGO ALBERTO BALLE: "Fantasía Crema". Album.
GUIDO SANTORSOLA: "Meditación". Sonata
JULIO CESAR GUEDES: "Cuando ellos hasen el espectáculo". Traducción autorizada.
TOMAS CORTES: "Yo kiero dormir kon mama" Album 1967.
DANIEL LENCINA: "Vanguardia". Album.
JUAN BOVEDA: "Mariela". Album.
LALO ETCHEGONCELHAY y RAMON COLLAZO: "La cumbia del reloj". Album.
JUAN MIGUEL KEMERLE: "Baila esta guaracha". Guaracha.
JUAN CARLOS PEREIRA VIERA: "Jimmy Carlon". Seudónimo y "Monny". Twist.
EDELWEISS SOYATE: "Así sufriendo". Canción.
BERABAT y JULIO SALIMBENE: "Todo ha cambiado". Tango.
BERNARDO BERGERET. Concierto Beat. (To Beat or not to Beat) y "Festival Internacional de Protesta". Títulos. — Montevideo, 25 de Mayo, de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 2.100.00 10|pub. 9379 My.30-v.jn.12.

JUAN CARLOS NOVAS y LAURENCIO GARCIA REPETTO solicitan la inscripción del álbum de letras titulado "Violeta" del cual se declaran autores. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 300.00 10|pub. 9799 Jn.2.-v.jn.15.

RAFAEL R. VEGA, solicita la inscripción del periódico titulado "VANGUARDIA", del cual se declara redactor responsable. — Montevideo, 22 de Mayo 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $300.00 10|pub. 10144 Jn.8-v.jn.20.

CEFERINO PIRIZ, solicita la inscripción de la obra titulada "EL JUEZ DEL PUEBLO", de la cual se declara autor. — Montevideo, 1 de Junio de 1967. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $300.00 10|pub. 10134 Jn.6-v.jn.20.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ARGENTINO VICTORIANO ALEGRE y ANGELINA o AQUILINA CONCEPCION NOCETI, pues en la misma donde figura la contrayente como "Aquilina" debe decir "Angelina". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 2 de 1967. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
19) $900.00 15|pub. 8827 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Libro 69. Folio 116), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida "Nacimiento de MANUEL APOLINARIO AMARO", en el sentido de que donde el padre del inscripto figura como Manuel Amado debe decir Manuel Amaro. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R. 20|4|955 15|pub. 31135 My.31.-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 68. F.o 415), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida nacimiento de MAURO HERNANDEZ LAMANCHA donde su apellido materno figura como: L. debe decir: Lamancha. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31038 My.17-v.jun.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de partida de matrimonio de RICARDO VILLA y MARCELINA ELIDA RODRIGUEZ, en el sentido de que donde la contrayente y su padre, figuran con el apellido "Sorondo", debe decir: "Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
19) $900.00 15|pub. 203 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados ERIC STAHLSCHMIDT y AUGUSTA MA. I. HILDEGARD. Rectificación de partida. F. C. 252|67, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Eric Stahlschmidt y Augusta María Isabel Hildegard Kipp, estableciéndose que donde dice 18 de Agosto de 1940 debe decir 18 de Agosto de 1941. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 9675 Jn.6-v.jn.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido JUAN RESBANI, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella su apellido paterno como "Resbam", debiendo decir: Resbani. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 9859 Jn.2-v.jn.23.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de TOMASA MARTIN PRIETO, por aparecer en ella el apellido de su padre y abuelo paterno como "Martínez", en lugar de: Martín, y el nombre de su madre: "Frasia", en vez de Eufracia. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31157 Jn.10-v.jn.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Juan R. Leites, en autos: "BELOSO, ADOLFO NELSON. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado compareció la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Carlos Horacio Beloso Ardao, pues donde en la misma dice, respecto del padre y declarante: "Alfredo Nelson Beloso", debe decir: Adolfo Nelson Beloso. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $900.00 15|pub. 9363 My.29-v.jn.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de CASTO URIARTE con MARIA NICASIA PINTO, pues donde en la misma y refiriéndose a la contrayente dice: María Amalia, en el lugar que corresponde a sus nombres, debe decir: María Nicasia, y donde dice: Pintos debe decir: Pinto. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $ 900.00 15|pub. 9001 My.24-v.jn.13.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SILVA, CEFERINO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Haydée Gadea, pues donde en la misma y refiriéndose al contrayente dice: "Ceferino Melló", debe decir: "Ceferino Silva". —Montevideo, Agosto 9 de 1962. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31052 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la menor NANCY LORELEY ESTEVAN VAZQUEZ, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Esteban", en lugar de Estevan. — Montevideo, Abril 10 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 900.00 15|pub 8552 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo 58, Fo. 691), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MATILDE MOLANES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo MARCELINO ROBERTO CARBALLO MOLANES, por figurar en ella la madre del inscripto con el apellido "Malaxes" en lugar de "Molanes". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 17 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R 20|4|55) 15|pub. 31055 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: MARTINEZ DE SILVEIRA, TOMASA. Rectificación de partida, (Ficha F. 867|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Zolio Silveira con Tomasa Martínez, pues donde el nombre y apellido de la contrayente aparece como: Tomasa Palleja debe decir: Tomasa Martínez, donde aparece como hija de Oscar Palleja, debe decir: Oscar Martínez, y donde figura como nacida: en 1901, debe decir: 1900.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 4 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31088 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de ALFREDO MANUEL METTETIERI en el sentido que donde dice: Alfredo Manuel Mettetieri Mettetieri, debe decir: Alfredo Manuel Mettetieri, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de Mayo de 1967 — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.
19) $ 900.00 15|pub. 8981 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en autos: "ISIDORA RAMONA FURTADO. Rectificación de partida" (Libro 63. Folio 367), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con don Rubén Darío Martínez, en el sentido que donde se expresa que "soy nacida el día diecisiete de Febrero de 1918" Agosto" debe decir "dos de Febrero de 1918" por ser ello lo que corresponde, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31137 My.31.-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de JUAN JOSE ABAL GRIMALDI, como se indica a continuación:

A) donde el nombre de la madre del causante aparece como Ema Enriqueta Grimoldi, debe decir: Ema Enriqueta Grimaldi; B) donde el nombre de su abuela paterna aparece como Adelaida Bullosa, debe decir: Adelaida Boullosa; C) donde sus abuelos maternos figuran como, Juan Domingo Grimoldi y Ema Catalina Marcona, debe decir: Juan Domingo Grimaldi y Ema Catalina Marcora; y D) donde se establece como fecha de nacimiento el siete de Noviembre de 1953, debe decir: 7 de Diciembre de 1953 por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 24 de 1967. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
19) $ 1.800.00 15|pub. 9008 My 24-v.jn. 13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ENRIQUE COLELL y JOSEFA MARIA HERMOSA, estableciéndose que donde en la misma la contrayente, figura con el nombre de María Josefa, debe decir: Josefa María. — Montevideo, Mayo 8 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.
19) $900.00 15|pub 8856 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se gestiona rectificación de la partida de nacimiento de JOSE JAVIER DELGADO, pues donde éste figura como reconocido por "Domingo Clodomiro Delgado", debe decir: Domingo Clodomiro Delgado. Gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 22 de 1967 — José Tomás Pereira, Actuario.
19) Res.20|4|955 15|pub 31094 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos "CANIAS MIZRAHI SARA LEONOR Rectificación de partida" (Ficha F-654|966), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Sara Leonor Canias Mizrahi, pues donde el apellido de su padre aparece como "Cañas" debe decir: "Canias" Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo Mayo 8 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) (R. 20|4|55 15|pub. 31053 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LEON MAGNIELLO de MAGGI, NELIDA Y OTRO. Rectificación de partida" (Ficha F-126|967), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Nélida León Magniello de Maggi y de Alcides León Magniello, pues en ambas donde el apellido materno figura como "Manelo" debe decir: "Magniello". — Montevideo, Abril 25 de 1967 — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
19) $900.00 15|pub. 8733 My.22-v.jn.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "BATISTA, SUSANA". Rectificación de Partida (Ficha F 281|963), se hace saber que se presentó Susana Batista, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues donde dice "Sexo masculino", "hijo natural" y "es nieto" debe decir respectivamente Sexo femenino, hija natural y nieta. — Se hace constar que se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 31126 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de OSMAR CRUZ de OLIVERA, en el sentido que donde

figura con el nombre de Osmar Olivera, debe decir: Osmar que es como corresponde.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

19) $ 900.00 15|pub. 9432 My.30-v.jn.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ENRIQUE GAETANO ESPINOLA TROULLIER donde dice "Espíndola" debe decir "Espinola". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 6 de Marzo de 1967. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) $ 600.00 15|pub. 9594 Jn.1º-v.jn.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: NELLY ELODINA LALINDE. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (L.o 33, F.o 163), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de don Clodomiro Lalinde en el sentido de que donde dice: falleció Clodomiro Ramos debe decir: falleció Clodomiro Lalinde, por ser así como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 23 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro. Actuario.

19) R 20|4|55 15|pub. 31140 My.31-v.jn.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido REIMUNDO SILVIO GREGORIO, ISOLINA DANIELA MARIA ANTONIA CECILIA y VICENTE DUPRE TOSCANO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de sus partidas de nacimientos, en razón de haber sido erróneamente inscriptos sus apellidos como "Depré" y "Dupret" en lugar de Dupre, que es el verdadero — Colonia, 21 de Abril de 1967. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 600 00 15|pub. 8522 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don HECTOR MARIO GRECCO GONZALEZ, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Greco" en vez de "Grecco", que es lo que corresponde — Rosario, 10 de Mayo de 1967. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.

19 $ 900.00 15|pub. 9963 Jn.5.-v.jn.26.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: LUIS ALBERTO SORONDO. Rectificación de partida, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: Saucedo, Luis Alberto debe decir: Sorondo, Luis Alberto y donde dice: hijo natural de Asunción Saucedo, debe decir: hijo natural de Asunción Sorondo

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza en la presente gestión según certificado glosado a fojas 1. — Trinidad, Mayo 12 de 1967. — Carlos M Reyes Vago, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31087 My.24-v.jn.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: SIMON MOREIRA FIGUEROA. Rectificación de partidas, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma:

Donde dice: N.o 7 Manuel Morera, debe decir: N.o 7 Simón Moreira. Donde dice: compareció Simón Morera, debe decir: compareció Simón Moreira, y donde dice: y a la expresada criatura se le puso en nombre de Manuel: debe decir: y a la expresada criatura se le puso el nombre de Simón

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante se halla auxiliado de pobreza en esta gestión, según certificado glosado a fs. 1 — Trinidad, Mayo 16 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31086 My.24-v.jn.13.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, SANTOS LUIS HENAURELINO PIREZ, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido que donde dice: "Santos Luis Enaudelino Amaro" debe decir: "Santos Luis Henaurelino Pirez" y las de nacimiento de sus hijos: José Luis, Santos Luis, Eduardo Ramón, César Alejandro, Jorge Darío y Jaime Joaquín Pirez, en el sentido que donde dice: "Amaro" debe decir: "Pirez" y en el sentido que donde dice "hijo de Santos Luis Henaurelino Amaro" debe decir: "hijo de Santos Luis Henaurelino Pirez" — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1955. — Florida, 9 de Mayo de 1967 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31065 My 23-v.jn.12.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "BARRIOS BENTANCOR, JUAN ANTONIO y JOSE PEDRO. Rectificación de partida" (Lo. 34, Fo. 511) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Barrios y doña Selfa Bentancor de Barrios solicitando la rectificación de partida de nacimiento de sus hijos Juan Antonio y José Pedro, inscriptos con el número trescientos ochenta y tres al folio noventa y dos y con el número trescientos ochenta y cuatro al folio noventa y dos vuelto respectivamente del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de este Departamento, en el sentido de que donde Juan Antonio aparece como nacido el "dos de Junio actual" debe decir "catorce de Setiembre de mil novecientos cuarenta y cinco" y donde José Pedro aparece como nacido el "dos de Junio actual" debe decir "veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho", por ser lo que corresponde Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Minas, Abril 12 de 1967. — Manuela Falluche, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31105 My.26-v.jn.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ALONZO FERRARI, ESPERANZA. Rectificación de partida" (Lo. 34 Fo 497), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Esperanza Alonzo Ferrari, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número trescientos veintisiete al folio catorce del libro respectivo llevado por el Oficial del Estado Civil de la Segunda Sección de Lavalleja en el año mil novecientos once, en el sentido de que donde el inscripto aparece como del "sexo femenino" debe decir "sexo masculino", por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Mayo 8 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $1.500 00 15|pub 8641 My.22-v.jn.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GLORIA ESTHER ROCHA DECUADRO, en el sentido de establecer que donde la madre de la gestionante figura como "Alba Mita Alvarez" debe decir "Gloria Decuadro", por ser lo que corresponde. Esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto en resolución del Consejo Nal. de Gobierno del 20 IV|955. — Rocha, 22 de Mayo de 1967. — José A. Ribot, Actuario.

19) R. 20|4|55. 15|pub. 31148 Jn.1º-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARRERO BENENCIO, EUSTAQUIA, en el sentido de establecer que donde figura como "Eustaquio" y del "sexo masculino". debe decir respectivamente: "Eustaquia" y "del sexo femenino", por ser lo que corresponde. — Rocha, 15 de Mayo de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario

19) $ 900.00 15|pub. 9041 My.25-v.jn.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BERRIEL, María Haydée. Rectificación de Partida" (Lo. 18, Fo. 335), se hace saber que ha comparecido dicha gestionante promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma su apellido paterno "Birriel" y no "Berriel" que es como corresponde. — San José, Mayo 5 de 1967. — J. Gualberto Vega, Actuario.

19) $900.00 15|pub. 9210 My.26-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MANUEL, CELESTE, ROSAURA, MIRTA ELEUTERIA, SARA, MARTA, VICTOR CESAR, TABARE, JOSE ARTIGAS, FELIX POMPILIO y ALBA LUZ BARRIOS GONCALVEZ. Rectificación de sus partidas de nacimiento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Ramona Gonçálvez de Barrios, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos nombrados, y además la partida de matrimonio de su hija Rosaura, en el sentido de que donde aparecen como hijas de "Ramona Gonzálvez", algunos, y otros como hijos de "Ramona González", debe decir hijo (a) de "Ramona Gonçálvez", por ser el verdadero. Se hace constar que la actora está auxiliada de pobreza. Y, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Abril 24 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31162. Jn.1º-v.jn.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ROSA SANCHEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice sexo "femenino" debe decir sexo "masculino", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el gestionante está auxiliado de pobreza — Tacuarembó Marzo 29 de 1967. — Elio E. Bessonart,, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31108 My.26-v.jn.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "AZAMBUYA, HAYDEE". Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde en el texto de la misma se expresa "sexo femenino", debe decir "sexo masculino", y donde dice "hija legítima", debe decir "hijo legítimo". por ser como corresponde. Y a los efectis legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó Mayo 23 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19). R. 20|4|55 15|pub. 31163 Jn.1º-v.jn.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "MARIA JACINTA ROURA de GARCIA. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" se hace saber que ante este Jzgado, se ha presentado la nombrada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en el texto de la misma dice "sexo masculino" debe decir "sexo femenino" por ser como corresponde — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó. Abril 18 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 31072 My.23-v.jn.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de "ENIR ALVAREZ FERREIRA", en el sentido: donde dice Esmir, debe decir: "Enir", donde dice masculino, debe decir femenino, donde dice hijo legítimo, debe decir hija legítima, donde dice nieto debe decir nieta por ser lo verdadero. — Se deja constancia que se le concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite, a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, 2 de Mayo de 1967. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31190 Jn.6-v.jn.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento, reconocimiento y legitimación de ISMARI MILDER RODRIGUEZ en el sentido de que donde dicen: sexo masculino debería decir: sexo femenino, y donde dicen: hijo, debería decir: hija, por ser tal la realidad de los hechos.

A los efectos legales se hace esta publicación. Haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta. — Treinta y Tres, 17 de Abril de 1967.

19) R.20|4|55 15|pub. 31084 My.24-v.jn.13.

20-Remates

JULIAN ALVAREZ MUÑOZ
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente Urbano Nº 2470 A 48 HILANDERIA NUEVO PARIS SOCIEDAD ANONIMA, el 20|6|67 a las 16 horas, y en su ubicación, el martillero Julián Alvarez Muñoz venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos), fracción de terreno y mejoras, padrón 39.794, ubicada en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Ag. Alvaro Acosta y Lara, inscripto en Catastro con el Nº 16.725 tiene una superficie de 4.162 metros 30 decímetros que se deslinda: 27 metros 20 centímetros de frente al S. O. a la calle Santa Lucía, entre Bernardo de Guzmán y Aldao, punto medio 106 metros de la esquina con la última citada. Por el N. O. línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 14 metros 67 centímetros y 98 metros 70 centímetros, lindando con padrón Nº 40.470; 46 metros 40 centímetros al N. E. con parte del padrón Nº 39.796 y por el S. E. línea ligeramente quebrada compuesta de dos rectas de 99 metros 83 centímetros y 13 metros 92 centímetros linda con el padrón N.o 53.075 y según título con los padrones N.o 53.095 y parte del N.o 39.796.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su C. Orgánica siendo la deuda al 20|6|67 $ 42.204.89 más gastos de ejecución. B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación sin contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate. D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado. Son de su cargo gastos y honorarios de escritura, certificados, 1 o|o de comisión de rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta cubrir el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente. F) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado que asciende al 20|6|67 a $ 27.810.94. G) La venta no comprende los bienes, máquinas, herramientas, etc. empotrados o no que hubiera en el local. No origina derecho a reclamos los deterioros que produzca su retiro, ni incidirá sobre la obligación de escriturar que se cumplirá aún cuando los mismos no se hubieren retirado. H) El bien descrito fue vendido a Sociedad Anónima Yute Cáñamo Afines (SAYCA). I) Existe anotada en los títulos hipoteca a favor de Santa Magdalena Sociedad Anónima. J) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales (Sarandí 620 P. 3). — Montevideo, 25|5|67. — Edison Mozart Fradiletti.

20) (C. C.) 8|pub. 31151 Jn.1º-v.jn.12.

LUIS GARCIA BARRIOS

El viernes 16 de Junio a las 15 horas, en su ubicación, rematará por orden de la Comisión Liquidadora del Banco Uruguayo de Administración y Crédito, sobre las bases de: $ 870.000.00, la fracción A y de $ 1:100.000.00 la fracción B del inmueble propiedad del Banco Uruguayo de Ad. y Crédito, empadronado con el N.o 23, ubicado en San Carlos Segunda Sección Judicial del Dpto. de Maldonado.

La fracción A consta de una superficie de 140 metros cuadrados 94 decímetros que se deslinda: 12 metros 10 centímetros al E. a la calle Sarandí, 11 metros 66 centímetros al S. lindando con la fracción B; 12 metros 20 centímetros al O. lindando con padrón N.o 22, y 11 metros 54 centímetros al N. con el padrón N.o 24; el bien consta de dos salones con comodidades en planta baja y casa habitación en planta alta, totalmente disponibles.

La fracción B consta de una superficie de 213 mts. cuadrados 50 dmts. que se deslinda así: 8 metros 41 centímetros al S. a la calle 33; 5 metros 18 centímetros en la ochava; 14 metros 90 centímetros al E. a calle Sarandí; 11 metros 66 centímetros al N. lindando con la fracción A y 18 metros 55 centímetros al O. lindando con el padrón N.o 22.

El bien consta de un salón con comodidades en la planta baja y pequeño subsuelo y dos casas habitación en planta alta, una de ellas ocupada y el resto disponible.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20 o|o del precio en calidad de seña y cuenta del precio en manos del delegado que designe la Comisión Liquidadora. Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el local del Banco, calle 25 de Mayo 509 Montevideo, la oferta implica la aceptación de los mismos. Que los gastos de escrituración, honorarios de Escribano e impuestos que graven la contratación serán de cargo del comprador, excepto aquellos que las leyes imponen al enajenante. Que la escrituración deberá realizarse dentro del término de 120 días a partir del día del remate. Que la comisión de remate a cargo del comprador será del 2 o|o pagadera en el acto del remate, así como el impuesto municipal. Más informes, dirigirse a Luis García Barrios. Ituzaingó 720, San Carlos.

20) $ 5.850.00 15|pub. 8914 My.24-v.jn.13.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno en autos: Abrasits, Alejo contra BAEZA, MARGARITA. H) Ejecución de Prenda. (Libro 67. Folio 177), subastaré el día 28 de Junio a la hora 15 y 30 en 18 de Julio 2266 un televisor marca "Branley" chassis N.o 206, al mejor postor, sin base. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $ 600.00 10|pub. 9863 Jn.2.-v.jn.15.

JUAN J. REAL DE AZUA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, habiéndose cometido la diligencia al Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Canelones, y en autos "Fernández Corgo José contra AMPARO GOMEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha 124). se hace saber que el 27 de Junio a las 15 y 30 horas en la puerta del Juzgado de Paz de Las Piedras, por intermedio del martillero Juan José Real de Azúa, asistido de la Juez de Paz, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 30.666 66 los derechos a la promesa de venta, de un solar de terreno y sus construcciones ubicado en Villa San Francisco, Padrón en mayor área 5182, manzana 75, solar N.o 2, con una superficie de metros 300.

Se previene: que la promesa de venta número 899, inscripta con el N.o 3204, al folio 6852 del libro 102, el 27 de Octubre de 1959; así como los autos en los que se decretaron estas ventas, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en este Juzgado de Paz. 2º) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía de su cumplimiento ya cuenta del precio. 3º) Que serán de cargo del comprador el pago de comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. — Las Piedras, Mayo 29 de 1967. — M. Inés Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.

20) $ 3.400.00 17|pub. 9539 Jn.1.o-v.jn.26.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. don Juan R. Leites en autos: Martínez, Cristóbal contra LILA BLANCA PAEZ CORREA. Ejecución de hipoteca. (62 - 251), se hace saber que en los días y horas que se indican seguidamente y en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido de la Oficial, Alguacil del Juzgado, a la venta sin base y al mejor postor y en remates separados, de 20 solares de terrenos contiguos, ubicados en el Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados con el N.o 11.832, excepto el solar 31 que está empadronado con el N.o 8.737, señalados con los N.os 27 al 46 inclusive de la manzana 185, en el plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Junio de 1939 inscripto en la oficina técnica departamental de empadronamiento de Maldonado el 22 de Abril de 1940 con el N.o 47, teniendo cada uno de ellos una superficie de 300 metros, con 10 metros de frente y fondo, por 30 metros en sus dos rectas paralelas a los costados, y se individualizan seguidamente con indicación del número de cada solar de acuerdo a dicho plano: A) el día 27 del próximo mes de Junio a la hora 15, en adelante, en actos sucesivos y en diez lotes distintos es decir bien por bien: diez solares números: 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36; y B) el día 28 de dicho mes de Junio a la hora 15, en adelante, en actos sucesivos y en diez lotes distintos: diez solares números: 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 20 o|o de la misma; 2.o) Que el remate de las 20 fracciones indicadas se verificará solar por solar y en el orden arriba establecido; 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos y plano mencionado a disposición de los interesados, para su examen, en la Actuaría de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $7.140.00 21|pub. 8430 My23-v.jn.21.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ACOSTA ARCADIO". Sucesión. (Libro 57. Folio 477), se hace saber que el día 26 de Junio próximo venidero, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328 y sobre la base de $ 80.000.00, se procederá por el martillero don Ariel D. Pintado, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: 1º) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, N.o 51.707, otorgada el 11 de Diciembre de 1950, entre "La Industrial Francisco Piria" y el señor Arcadio Zotico Acosta, la que se refiere a un solar de terreno en Mañoñas, 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 136.637, compuesto de una superficie de 399 metros 40 decímetros, con 10 metros 10 centímetros al Sureste de frente a la calle Lutecia. Y 2º) Las construcciones existentes en el solar anteriormente descripto.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 2º) Que se adeudan al 1.o de Febrero del corriente año, la cantidad de pesos 2.270.00, por cuotas correspondientes a la referida promesa. 3º) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 4º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 3.600 15|pub. 9663 Jn.1º-v.jn.22.

JUAN ARTURO BOUZA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bicchieri de Sciutto Aída contra DANTE SCIUTTO y otros. Cesación de condominio. (L.o 57 F.o 148)", se hace saber que el día 22 de Junio próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Juan Arturo Bouza, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1512, que según plano del Agrimensor J. Pisón X., de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 10.081, el 5 de Julio del mismo año, se encuentra señalada con los N.os 1 y 2 y en conjunto constan de una superficie de 5 hectáreas 7838 metros 90 decímetros, con 133 metros 49 centímetros, también en conjunto, de frente al Sud-Oeste, a la carretera a Sauce.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $ 3.400.00 17|pub. 8239 My.15-v.jn.7.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "ELISALDE GUALBERTO" Herencia Yacente (F. 603|65), se subastará el próximo 9 de Junio en la calle Juan Paullier 2264, a las 15 horas sobre la base de su tasación un automóvil marca Hilman (sintestrado). A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967.

20) $ 600.00 10|pub. 9134 My.25-v.jn.7.

RODOLFO BIA SPINELLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Avedis Chaquerian contra ERNESTO KANN, ejecución prendaria (A. 1348|62)", se hace saber que el próximo día 15 de Junio del corriente año, a la hora 15, en el local de la calle Canelones N.o 2600, se procederá por el Martillero Rodolfo Bia Spinelli al remate del automóvil marca Chevrolet modelo 1948, matric. 230.771, sedán 4 puertas, con la base de los 2|3 de su tasación ($ 56.666.67). El mejor postor deberá depositar en el momento que le sea aceptada la oferta, el 30 o|o en efectivo y el saldo al retirar el vehículo, teniendo un plazo de 10 días consecutivos para hacerlo; más informes, escritorio del martillero, Mercedes 1784, trans-

ferencia judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo de 1967.
20) $ 1.200 00 10|pub. 9094 My.25-v.jn.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Alberto Cecchini contra WALTER VARELA MALPICA. Juicio ejecutivo". (Ficha C-768 año 1964) se hace saber que el día 29 de Junio de 1967, a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala N.o 1328) se procederá por el martillero señor Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 39 062.50 del siguiente bien: Una fracción de terreno y las construcciones que le acceden ubicada en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el número 147 568. con una superficie de 827 metros 52 decímetros con 12 metros de frente al N. E a la Avenida Peñarol (entre la calle N.o 1 y la Avenida General Eugenio Garzón) cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 5339

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar el dinero en efectivo y en el momento de serle aceptada su oferta el 30 o|o de su importe y abonar la comisión del martillero. 2o) Que será de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros o lo que pueda adeudarse por concepto de impuestos, mejoras cordón, vereda, pavimento, colector, arrimo, medianerías y análogos, a menos que el adjudicatario sea el ejecutante, en cuyo caso todos los gastos, comisiones, impuestos y honorarios serán de cargo de la ejecución. 3o) Que se podrá disponer de inmediato de la seña para rembolsar al martillero de los gastos ocasionados por el remate, contra presentación de los recaudos correspondientes. 4o) Que el inmueble se encuentra gravado con una hipoteca de $ 50.000 5.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 4.500 15 pub. 9865 Jn.2-v.jn.23.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchebury, dictada en autos caratulados: "Alfonso Errandonea Rivas y María A. Stella Rodríguez contra EMILIO QUAZZO RAVINA Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-61. Año 1967) se hace saber que el día 15 de Junio de 1967 a las 15 y 30 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328. se procederá por el martillero señor Ariel D Pintado, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno, con sus construcciones, ubicada en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 51 940 con un área según título, de 1436 metros 3827 cms. y según plano 1.552 metros 20 centímetros dando su frente a la calle Laguna Merín estando las puertas de calle señaladas con los números 4259

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso primero, donde pueden ser examinados Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1967 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.700.00 15|pub. 8671 My.25-v.jn.14.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno en autos: "Kurt Reininger contra LUIS A. CAROTTA." Juicio ejecutivo (Libro 60. Folio 596), subastaré el día 28 de Junio a la hora 15 en 18 de Julio N.o 2266 un automóvil marca Cadillac convertible. Padrón N.o 152 368, matrícula 240.320.- motor número 8342355; chassis 175 modelo 1941. al mejor postor con la base de las 2|3 partes de su tasación. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
20) $ 300.00 10|pub. 9864 Jn.2.-v.jn.13.

JULIO IPATA LAGISQUET
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos "Sami S. A. contra MALDONADO, JOSE" (Libro 1. Folio 670), el martillero señor Julio Ipata Lagisquet, subastará sin base y al mejor postor un camión Commer, el próximo miércoles 21 de Junio a las 15 horas en el local de Piedras 722 casi Juncal. Comisión y seña respectiva. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
20) $ 600.00 10|pub. 9683 Jn.19-v.jn.14.

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "LIGRONE DE FEO, FERNANDO. Sucesión" (Ficha F-465|961), se hace saber Que el día 15 de Junio de 1967 a las 15 horas, en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el martillero señor Julio Ipata, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación de autos o sea $ 140 000 00, al mejor postor, del siguiente bien: Inmueble padrón N.o 28 509 ubicado en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con un área según título de 442 metros 38 decímetros 50 centímetros y según plano de mensura del agrimensor Odyseo Alba de Abril de 1967 de 441 metros 4 decímetros 90 centímetros con 10 metros 30 de frente al Sureste a la calle General Rivera número 3465

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma (Art. 919 Código de Procedimiento Civil); II) Que son de cargo del comprador la comisión del martillero, que deberá consignar en el acto del remate, gastos de escrituración, certificados y tributos que la ley pone preceptivamente de su cargo III) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie 28. número 559), y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Montevideo, Mayo 15 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $3.000 00 15|pub. 8739 My.22-v.jn.9.

CARLOS VILLALBA ACOSTA
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos "ESPAÑOL VAZQUEZ ELISEO" (Sucesión), (Libro 1. Folio -338, Ficha 339|62), por intermedio del martillero señor Carlos Villalba Acosta, se procederá el día 17 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Almirante Brown Nº 1789. al remate de los bienes muebles y de un automóvil marca Eseek pertenecientes a esta sucesión por las 2|3 partes de las tasaciones practicadas. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 1º de 1967.
20) $ 600.00 10|pub. 10003 Jn.5.-v.jn.16.

RUBEN H. BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Segunda Sección Judicial de Montevideo, en los autos "Ana Marenco contra PEDRO VARELA (L. 19, F. 357) Cobro de Alquileres. Se hace saber que el 7 de Junio a las 16.30 horas en Miguelete 1981, remataré el martillero Rubén Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados: Un televisor Eleven; un radio transistor Hitachi. Seña 30 o|o en efectivo A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, 22 de Mayo de 1967
20) $ 800 00 10|pub 9132 My.25-v.jn.7.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, en autos: "Juan Kaplán contra WASHINGTON MARTINEZ y DORIMEL MENDEZ ARAUJO. Ejecución de prenda" (Libro 15. Folio 309), el 22 de Junio del corriente, a las 14 y 30, en Propios N.o 2252, se procederá por el martillero Gerónimo Romero al remate de la Patente de Bebidas Alcohólicas del comercio allí instalado y las existencias detalladas en el expediente. Consignación 30 o|o en efectivo y comisión legal y retiro de mercaderías por cuenta del comprador. — Montevideo, Mayo 26 de 1967.
20) $ 800.00 10 pub. 9532 My.31.-v.jn.13.

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, dictada en los autos: "ULLOA ANZEVINO, RAFAEL y GLADYS TERESITA. Tutela. (Libro 20. Folio 365), se hace saber que el día 29 de Junio de 1967, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de $ 10.000 del siguiente bien: Un solar de terreno, padrón N.o 94.948, ubicado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 400 metros teniendo 10 metros de frente al Este a la calle 1.o de Marzo por 40 metros de fondo.

Se previene: 1.o) Se vende libre de ocupantes, con pavimento pago, siendo las deudas por colector, saneamiento, vereda, cordón y medianerías si las hubiere a cargo del comprador. 2º) El mejor postor consignará en garantía de su oferta en efectivo y en el acto el 20 o|o del precio. 3.o) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, tributos que correspondan, así como la comisión del Rematador serán de cargo del comprador. 4º) Que los títulos de propiedad, régimen de facilidades de pago y demás antecedentes, están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Cerrito N.o 427. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario
20) $ 2.700.00 15|pub. 9531 Jn.2-v.jn.23.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, dictada en los autos: "MUSSI, MARIA DOROTEA Incapacidad" (Lo 47, Fo 212) se hace saber que el día 21 de Junio próximo a las 13 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Servando Echeverría, asistido de Alguacil y Actuario, al remate judicial con la base de diez mil pesos de los siguientes bienes: A) 538 metros 3 372 centímetros indivisos de una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 4244, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Luis E Rivero de Diciembre de 1966, según el cual se compone de una superficie de 1 hectárea 6 778 metros que da frente al Este en 241 metros 40 centímetros a la proyectada Ruta Nacional N.o 5: B) 4 289 metros 9 146 centímetros indivisos de una fracción de campo, empadronadas en mayor área con el número 4244 señalada con el N.o 3 en el mismo plano anterior según el cual se compone de una superficie de 13 hectáreas 3 700 metros 9.374 centímetros que da frente al Oeste en 307 metros 45 centímetros a la proyectada Ruta Nacional N.o 5; y C) Un octavo indiviso de una fracción de campo empadronada en mayor área con el N.o 4199, señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Luis E. Rivero de Noviembre de 1966, según el cual se compone de una superficie de 3 hectáreas 2 820 metros 6 decímetros que da frente al Noroeste en 28 metros 85 centímetros a la proyectada Ruta Nacional N.o 5. Las tres fracciones de campo están ubicadas en "Canelón Grande" (Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones).

Se previene que: A) Los tres bienes serán sacados a la venta conjuntamente, al mejor postor y sobre la base de $ 10 000.00 expresada que comprende a todos; B) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serlo aceptada; C) Será de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificado y comisión del rematador: y D) Que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Canelones, 16 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
20) $4.500.00 15|pub. 8643 My.22-v.jn.9.

HUGO DOS SANTOS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: GLADYS BURGOS DE PEREZ y ALICIA BURGOS DE SARAVIA. Venia. (Libro 32. Folio 591)" se hace saber que el día 28 de Junio del corriente año a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Dos Santos, asistido del señor Actuario y el señor Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de $ 2.303.89 la hectárea, de las 3|11 avas partes de los siguientes inmuebles: 1 fracción de campo, sita en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 1180, señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa, inscripto el 10 de Noviembre de 1981, con el N.o 2262 en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con una superficie de 37 hás. 9300 m. c.; y otra fracción de campo sita en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, empadronada con el N.o 4981, señalada con el N.o 6 en el plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en

igual fecha con el N.o 2263, según el cual consta de una superficie de 66 hás. 9000 mts

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 24 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 3.600 15 pub. 9523 My.31.-v.jn.21.

ANTONIO GIANOLA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "ESTELLA GOMEZ". Venia. (Libro 32. Folio 640), se hace saber que el día 26 de Junio de 1967 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Antonio Gianola asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes, con la base de $ 106.611.00, una fracción de terreno de 666 metros 32 decímetros empadronado con el N.o 1936 ubicado en la manzana N.o 49 de esta ciudad y limita: Norte 17 metros 70 centímetros frente a la calle Sarandí (antes Uruguay); Este 42 metros 40 centímetros con Alegría Cazarre; 16 metros 40 centímetros al Sur Francisco Mestre, hoy su sucesión; y Oeste por esquina, frente a la calle 18 de Julio en 42 metros 40 centímetros y otro terreno de 957 metros 33 decímetros empadronado con el número 2116, ubicado en manzana 15 de esta ciudad y limita al Norte: 42 metros 95 por Saluz Acosta y Julio C. Contti López; Este 3 rectas de 11 metros 73 centímetros: 5 metros 20 centímetros; y 8 metros 80 centímetros con sucesión Nicolás Contti y Bulevar Francisco Matta; Sur, 45 metros 60 centímetros con María Alcira Arostegui de Martínez y Carlos María Silvera y Oeste 21 metros 43 centímetros su frente a la calle Doroteo R. Navarrete, con la base de $ 76 586.00.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Mayo 19 de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.

20) $ 3.600 15|pub. 9516 My.31-v.jn.21.

LUIS GARCIA BARRIOS
Ejecución Hipotecaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Barrios Tassano, Luis contra SAROBA, JUAN ANGEL Ejec Hipotecaria (L.o 15, F.o 332)" se hace saber que el día 16 de Junio próximo, en el lugar de su ubicación, a las 15 horas, se procederá por el martillero Luis García Barrios asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio en él construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en la manzana 39 de la ciudad de San Carlos, 2a. sección judicial de este departamento, padrón 504, compuesto de una superficie de seiscientos setenta y ocho metros cuadrados, setecientos veinticinco centímetros, con frente a calle Treinta y Tres.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en efectivo. B) Que las mejoras están pagas y que si no lo estuvieran, serán de cargo del comprador C) Serán también de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, la comisión del rematador que será del 2 o|o y se descontará de la suma consignada como seña: los impuestos y tasas que las leyes u ordenanzas municipales establezcan C) Que el bien referido está gravado con primera hipoteca a favor de la Caja Popular de San Carlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 21 de Abril de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.300 00 15|pub. 8518 My.19-v.jn.8.

ANTONIO CARBONARO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "GONZALEZ, GONZALEZ, ANTONIO Sucesión (L.o 11. F.o 666, 670)". se hace saber que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 727 se procederá por el martillero Antonio Carbonaro, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 5.000.00, de una fracción de campo de 5 hectáreas ubicadas en la 4a. sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 3.516, fracción 6 del plano del Agr. José Pedro Plada, registrado con el N.o 17 el 25 de Enero de 1952 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, y linda: noreste y sureste, fracción de Eleuterio Luis González y suroeste y noroeste, cañada por medio con Donato González. Goza de servidumbre de paso a su favor hasta Co Dptal a través de fraccin de Eleuterio Luis González.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; y serán de cuenta del comprador los honorarios del rematador y los impuestos del remate. — Maldonado, 9 de Mayo de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 2 700 00 15 pub 8517 My.19-v.jn 8

JUAN M. ROTUNDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "Luis María Severgnini contra ANA KOREN Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 14, Folio 438, N.o 314 se hace saber que el día viernes 23 de Junio próximo venidero, a las 16 horas, en el Vestíbulo de este Juzgado, (18 de Julio N.o 1136), se procederá por el martillero señor Juan M. Rotundo, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su tasación del siguiente bien inmueble. Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que forma la manzana N.o 502 (Primera Sección Judicial de Paysandú), empadronada con el N.o 8236, calle Ituzaingó 345 esquina Paz, Nord-Oeste de una superficie de 372 metros. Tasación: $ 173 160 00 2|3 partes de la misma: $ 115 440 00

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2.o Que serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura, así como el impuesto Municipal y comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Jorge Pérez Scrimini, Actuario

20) $2 700.00 15 pub. 8578 My.22-v.jn 9

FRANCISCO FAGUNDEZ CABALLERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "Financiera Monty S. A. contra IZRAEL CYGLER CYGLER. Juicio ejecutivo" (48-9), se hace saber al público que el día 15 de Junio de 1967 a las 15 horas, se procederá al remate por el martillero Francisco Fagúndez Caballero de todos los bienes muebles embargados en estos autos sobre las 2|3 partes de su tasación y los que se encuentran depositados en el local de la Avenida Sarandí N.o 921 de la ciudad de Rivera. — Rivera, 11 de Mayo de 1967. — Amelia da Rosa, Actuaria.

20) $ 800.00 10 pub. 9475 My.31.-v.jn.13.

ENRIQUE ZIPITRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BARCENA NOVO, JUAN JOSE, SOBRERO ITURRIA DE BARCENA, MARIA LUISA y otros. Venta Judicial (21|960), se hace saber que el día 26 de Junio del corriente año, en el hall de este Juzgado se procederá por el Rematador Enrique Zipitría, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles, sitos en esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha: A) Hora 15 a 15 y 15 Solar terreno y construcciones, manzana 73, padrón 471 m|a., superficie 210 m. c. 40 dm., que linda: NE. calle doctor Julián Graña; E., ochava a la anterior y calle 19 de Abril; SE. calle 19 de Abril; SO., padrón 470; y NO., resto padrón 471. b) Hora 15 y 16 a 15 y 30. Solar terreno y construcciones, manzana 73, padrón 471 m|a. superficie 219 m. c. 42 dm., que linda: NE., calle doctor Julián Graña; SE., solar anterior; SO., padrón 470; y NO., padrón 472. Y c) Hora 15 y 32 a 15 y 46 Solar terreno y construcciones, manzana 74, padrón 860 superficie 461 m. c. 50 dm., que linda, SO., calle doctor Julián Graña; NO., padrones 859 y 873; NE., padrón 865; y SE., padrones 863 y 7506

Se previene. a) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; b) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; y c) Que los títulos de propiedad de los solares a y b se encuentran en la Caja del Juzgado y los del solar c en el Banco Hipotecario del Uruguay bajo Hipoteca Urbana Serie C|53 N.o 1617, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rocha, Mayo 26 de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.

20) $ 3.900 15|pub. 9509 My.31.-v.jn.21.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en los autos: "BANCO DE LA REPUBLICA con RACEDO, PABLO APARICIO. Cobro Ejecutivo de pesos". (L.o 22, F.o 331), se hace saber al público que el día 21 de Junio próximo a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $ 8.000 00 el siguiente bien inmueble: Un terreno y sus mejoras, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, empadronado con el N o 10.168, de un área de 271 metros cuadrados, con 10 metros de frente, al este, sobre calle Colón entre Corrientes y Cuareim.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, e impuestos universitarios; 3.o) Que los títulos de la propiedad y demás documentos y antecedentes están de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 16 de 1967. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

20) $2.700.00 15 pub. 9321 My.29-v.jn.16.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Testamentaria de JULIA WELSINGER o WELCHINGER de ARRESTIA", (L o 20, F o 122), se hace saber que el día 17 de Junio próximo a las 14 horas, en el lugar de su ubicación en calle 19 de Abril N.o 618, el Martillero Juan Alberto Errandonea Guerra asistido de señor Alguacil de Juzgado, procederá a la venta en remate judicial, al contado y sin base de los bienes muebles allí existentes y del automóvil marca Vauxhall, de 6 cilindros y 18 HP, empadronado en el Municipio de Salto, Letra H N o 1730 habilitándose el feriado y horas a tal efecto

Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el importe en el Acto de serle aceptada la oferta; y 2 o) en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto Mayo 15 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

20) $1 400 00 10|pub 9322 My.29-v.jn.9

ELEUTERIO CRUZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en autos "Juan Severi contra ELBIO FERNANDEZ CASTELLA". Juicio ejecutivo. (Libro 18. Folio 361), se hace saber que el día 24 de Junio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación calle Wáshington Beltrán esquina Rivera, se procederá por el martillero Eleuterio Cruz, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes de los efectos que se encuentran inventariado en la tasación de fs. 19 vto. habilitándose el feriado y horas a tal efecto

Se previene: 1º) Que al mejor postor deberá consignar el importe en el acto de serle aceptada la oferta. Y 2º) Que los autos en que se decretó el remate, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 29 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto

20) $ 1.800 15|pub. 9903 Jn.2.-v.jn.23.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Saltos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, en los autos "Sucesión de LUCIA GUERRA de GUERRA" (Libro 19, Folio 591), se ha dispuesto que el día 28 de Junio a las 15 horas en el lugar de su ubicación calle Grito de Asencio N.o 480, se procederá por el martillero Juan A. Errandonea Guerra, asistido del Alguacil a la venta de los siguientes lotes empadronados con el N.o 1944, sitos en la Segunda Sección Judicial de Salto, Lote Nº 1, Un terreno de 1.392 metros cuadrados 78 de 2 de superficie, con 10 metros 42 de frente al oeste a calle Grito de Asencio, lindando al norte con la Vía Férrea, Lote Nº 2, Un terreno y sus mejoras con 12 metros 08 de frente al oeste a calle Grito de Asencio señalada con el N.o 486, con una superficie de 814 metros cuadrados 36 decímetros cuadrados.

Se previene: 1º) Que el lote N.o 1 saldrá a la venta con la base de $ 38.000.00 y el lote N.o 2, con la base de $ 80.500.00. 2.o) Que el

mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada. 3.o) Que los gastos de escrituración, certificados, impuestos pertinentes y comisión del rematador serán de cargo del comprador. 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Mayo 24 de 1967. — M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $ 3.000.00 15|pub. 9590 Jn.2-v.jn.23.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "Martínez Iturbide Néstor contra LEVY de HORMINOGUEZ, ESTHER. Juicio ejecutivo. (L.o 18, F.o 220)" se hace saber que el día 16 de Junio de 1967, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el martillero don Julio Callorda Fernández, procederá al remate al mejor postor y con la base de pesos 57.291.66. del siguiente bien: Mitad indivisa de una fracción de terreno con todas sus mejoras y construcciones, ubicada en la manzana N.o 8 de la ciudad de Santa Lucía, zona urbana, 2da. Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 1434, con una superficie de 199 metros 18 centímetros, con un frente de 9 metros, 82 ctms. al Sudeste a la calle Roosevelt antes Buenos Aires.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o del precio de su oferta; 2.o) Que los gastos de escritura y comisión legal del martillero, son de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — San José, Mayo 10 de 1967. — J. Gualberto Vega, Actuario.
20) $ 3.520.00 22|pub. 8152 My.15-v.jn.14.

JOSE HUMBERTO EGUILUZ MACHADO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: BLANCO FILEMON o ALMADA BLANCO, FILEMON. Sucesión Honorarios Dres. SOFILDO HERNANDEZ y ALIDA HERNANDEZ (L.o 22, F.o 226), se hace saber al público que el día 12 de Junio próximo, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero José Humberto Eguiluz Machado, asistido del señor Alguacil y Actuario, procederá a la venta, al mejor postor y con la base de $ 128.906.25, del siguiente bien:

Una fracción de campo y sus mejoras sito en la Sexta Sección Judicial de Salto, padrón rural N.o 651, antes en mayor área N.o 680, de una superficie de 508 Hás. 7.118 metros, fracción A del plano de los agrimensores Walter Margall y Horacio Tolosa inscripto en Catastro, de Salto, con el N.o 1.661, en Diciembre 26|961.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada; 2.o) En el momento de la escrituración el comprador deberá integrar el 50 o|o del precio de la propiedad y el saldo del 50 o|o, se abonará a los dos años, con el interés del 1. o|o anual y con garantía hipotecaria del mismo campo; 3.o) El campo se venderá en el estado actual de ocupación; 4.o) Los gastos de escrituración, certificados impuestos pertinentes serán de cargo del comprador; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Salto, Mayo 5 de 1967. — Julio Abelenda Placenza. Actuario, adjunto.
20) $ 3.300.00 15|pub 8379 My 17-v.jun.7.

HUMBERTO ELORGA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo de San José

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "OTTONELLI (BLANCA ELENA). Incapaz. Subasta Judicial. (Libro 17. Folio 547), se hace saber que en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 643, el día 29 de Junio de 1967, a las 16 horas, el Rematador don José Humberto Elorga, procederá a la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles: I) Dos fracciones de campo ubicadas en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Costas del Pintado", empadronadas en conjunto con el número 4170 y que se componen: a) de 2 hás. 6563 metros 71 decímetros, que según plano levantado por el Ag. Gerónimo de Sierra, lindan al Sur, con calle Pública y según plano del Ag. Dardo R. Barceló Santurio, de Diciembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el número 2831 el 2|X|962, en el que se señala con el N.o 1, consta de una superficie de 2 has. 6563 metros 716 centímetros, que lindan: al Norte, 206 metros, con Jaime Galmés; Sur, igual extensión con calle Pública; Este, 132 metros, con Juan Carlos Muñiz y Oeste, igual medida con la fracción de 2 del mismo plano; b) De 6 hás. 1409 metros cuadrados 25 decímetros, según título y según plano del Ag. Barceló ya citado en el que se señala con el número 2, consta de un área de 8 hás. 2510 metros, que lindan: Por el Norte con Jaime Galmés, en 605 metros 50 centímetros; al Sur, con calle Pública en 617 metros; Este, con la fracción uno del mismo plano, en 132 metros y Oeste, 138 metros 40 centímetros con calle Pública. II) Una fracción de campo ubicada en la Primera Sección Judicial de Florida, paraje "Costas del Pintado", empadronada con el N.o 4171, que según plano del Ag. Gerónimo de Sierra, de Diciembre de 1914, del que sacó copia el Ag. Salvador Mascheroni y que fue inscripta con el número 587 el 28 de Junio de 1914, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, se señala con el número 3 y tiene una superficie de 2 has. 6573, metros 71 decímetros, lindando; Norte, con Ramón Ibarra e Hilario Villarreal; Sur calle Pública al medio, con Miguel Trezza; Este con solar N.o 4 y al Oeste con el solar Nº 2. Bases: Se ha fijado para el bien descripto en el apartado I) la base de $ 16.666.66 y de pesos 4.687.50 para el descripto en el apartado II).

Se previene: 1) El mejor postor deberá depositar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serie aceptada. 2) Será de cargo del mismo, la comisión legal del martillero, el impuesto municipal y los gastos de escritura. 3) Los bienes se entregarán libres de ocupantes, en el momento de escriturarse. 4) Los títulos se encuentran en la Oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, Mayo 25 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.800 17|pub. 10017 Jn.5.-v.jn.28.

PEDRO IBOR AUNCHAYNA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en autos: DANIEL ROSTAN. Solicita que IRMA MAGDALENA ROSTAN, sea declarada incapaz, L.o 35, F.o 79 se hace saber: que el día 15 de junio próximo a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado el martillero señor Pedro Ibor Aunchayna asistido de los señores Actuario y Alguacil procederá al remate al mejor postor y con la base de $ 3.738.00 la hectárea el siguiente bien: Undécima parte de una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de Salto paraje Itapobí Chico, padrón N.o 1205 de superficie de 794, has. 4762 metros 8272 centímetros que linda al Noroeste en línea quebrada de tres tramos rectos que miden respectivamente 1421 metros, 40 centímetros, 572 metros, 70 centímetros y 312 metros con Angela Roveta de Robaina.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en el acto de serie aceptada esta. Que los títulos de encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados y que los gastos de impuestos, de escrituración, certificados etc. serán de cargo del comprador así como la comisión del rematador. — Mercedes, abril 6 de 1967. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
20) $3.840.00 24|pub 7900 My.10-v.jn.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, dictada en autos: "Bacher, Alejandro F. R. contra LITMAN, MAURICIO y otros". Segunda Copia. (Libro 15. Folio 459), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el señor Alejandro Francisco Rodolfo Bacher, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 31 de Diciembre de 1946 por el Esc. Maximiliano Montañés y por la cual los esposos Mauricio Litman y Blanca Mazer, y los esposos José Iturrat y Josefa Pampin vendieron al compareciente los solares 1 al 7 inclusive de la manzana 21 del plano del Agr. Carlos A. Mac Coll de Agosto de 1940 inscrito el 7 de Octubre de 1940 con el N.o 134 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, ubicados en paraje Cantegril; Primera Sección Judicial de Maldonado; con una superficie en conjunto de 4.386 metros 87, que se deslindan en conjunto: 57 metros 1 al N. E. de frente sobre calle de 17 metros de ancho; al S. E. en 40 metros con solar 9; 51 metros 50 al S. O. de frente sobre calle Pública que separa de Parkway y al N. O. en 81 metros 5 que por ser esquina de frente a calle de 20 metros de ancho. Padrón: 2040.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Maldonado, 8 de Mayo de 1967. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
21) $ 2.200 10|pub. 9761 Jn.2.-v.jn.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "LUIS RONCA". Segundas copias de escritura, (Libro 15. Folio 301, Nº 217), se hace saber que se ha presentado don Luis Ronca, solicitando se le expida Segunda copia de escritura de compraventa autorizada el 23 de Febrero de 1924 por el Escribano Francisco Palomino Zipitría, don Bernardo Bulanti, vendió a don Luis Ronca, las siguientes fracciones de terreno con sus mejoras, ubicadas en la Tercera Sección Judicial de este Departamento. Primero: Una fracción compuesta según plano levantado por el Agrimensor Juan Basso en Noviembre de 1910, de una extensión superficial de 5 Hás. 74 áreas, 68 centímetros y 31 decímetros, lindando por el Norte con la vía del Ferrocarril Midnad y terreno de la empresa de dicho Ferrocarril; por el Este con terreno del Estado y por el Sur y Oeste con el vendedor que fue Pedro Mir. Dicha fracción la hubo el señor Bulanti por compra a Pedro Mir, en escritura otorgada ante el Escribano Pedro G. Tuboras el 21 de Diciembre de 1910. Segundo. Cuatro fracciones de campo, con las mejoras que contienen, ubicadas en el mismo paraje que la ya descripta, designadas con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano levantado por el Agrimensor don Juan Basso en Marzo de 1913, compuestas: la primera, de una extensión superficial de 12 Hás. 9704 metros. La segunda fracción designada con el número 2, se compone de 16 Hás. 2375 centímetros, lindando con la fracción N.o 1, ya descripta. La fracción Nº 3, encierra una extensión superficial de 24 Hás. 6311 centímetros, lindando con la fracción N.o 4, mediante calle de 17 Metros de ancho. La fracción N.o 4, se compone de 25 Hás. lindando por el Norte con la fracción N.o 3, ya descripta, mediante calle, por el Este con la fracción N.o 2.

En consecuencia, se emplaza por el término de 30 días a los que tuvieren interés en oponerse a la expedición de dicha Segunda Copia de la escritura ya referenciada, para que comparezcan ante este Juzgado, en estos autos, a deducir en forma esa oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 22 de Mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
21) $ 3.200 10|pub. 9926 Jn.5.-v.jn.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado AVELINA MARTINEZ de LARZABAL, y OLGA y CECILIO JUAN LARZABAL, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. don Juan José Bengochea, el 21 de Junio de 1936, en esta ciudad y por la cual los nombrados adquirieron de don Braulio Alejandro Rodríguez casado con Zumilda Acevedo, el usufructo la primera y la nuda propiedad por mitades cada uno de los segundos, de una fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 29 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1475 y anteriormente con el N.o 383 de una superficie de 523 metros 7550 centímetros, lindando al frente, en 11 metros 30 centímetros con Avda. Ituzaingó En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Rocha, 28 de Abril de 1967. — José A. Ribot Llana, Actuario.
21) $ 1.400.00 10|pub. 9042 My.25-v.jn.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

JUMA S. R. L.

Contrato privado del 5|5|967 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 154, Fo. 555, Lo N.o 1.

Domicilio: Rondeau N.o 1410, Ap. 003. Plazo: 10 años prorrogables.

Objeto: Empresa Constructora.

Administración: Julio Cernel y|o Mario Cernel.

Capital: Julio Cernel $ 150.000.00; Mario Cernel $ 145.000 00; Adolfo Weiss $ 5.000.00.
22) $600.00 10|pub. 9254 My.26-v.jn.8.

GOPLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 21|4|67. Inscripto Registro Público de Comercio N.o 138, Folio 499, Libro 1, de contratos. Socios: ROLF JOSE MAMMES, HERIBERTO ERICO WIESNER y FRANCISCO DURAN AYALA. Objeto: Importación, exportación, compra, venta, representaciones, comisiones, industrialización, comercialización de toda clase de bienes y cualquier

operación civil, comercial o industrial en el País o Extranjero. Domicilio: Montevideo. Plazo: diez años prorrogable. Capital: pesos 100 000 00 aportado por Rolf José Mammes y Heriberto Erico Wiesner $ 47.000.00 cada uno y Francisco Durán Ayala $ 6.000.00. Ganancias y pérdidas en proporción a los aportes. Administradores Durán Ayala y|o Heriberto Erico Wiesner Balance anual.
22) $1.200.00 10|pub. 9355 My.29-v.Jn.9.

RODOLFO HIRSCHFELD Y CIA. LTDA.

Por contrato privado de fecha 9 de Mayo de 1967 se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada, denominada Rodolfo Hirschfeld y Cía. Ltda. con sede en la calle Treinta y Tres 1334, Esc. 3; integrada por los señores Rodolfo Germán Jorge Hirschfeld Hirschfeld, Pedro Hirschfeld Salingre, Arturo Herz Hausmann Andrés Hirschfeld Nordon de esta Capital sobre las siguientes bases:

Capital: cincuenta mil pesos divididos en cincuenta cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 30 cuotas de $ 1.000.00 c|u. al señor Rodolfo Germán Jorge Hirschfeld Hirschfeld, 15 cuotas de $ 1.000.00, al señor Pedro Hirschfeld Salingre, 10 cuotas de $ 1.000.00 c|u. al señor Arturo Herz Hausmann y 5 cuotas de $ 1.000.00 c|u., al señor Andrés Hirschfeld Nordon.

Objeto: Oficina de contabilidad y asesoramientos de empresas.

Administrador: Los cuatro socios, tomando sus resoluciones por mayoría de cuotas sociales

Uso de la firma: Dos socios conjuntamente.

Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1970, con prolongación automática de tres años.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 182 al folio N.o 655 del libro N.o 1 de Contratos, el 12 de Mayo de 1967.
22) $ 2.400.00 10|pub. 9463 My.30-v.Jn.12.

DECOR-GLASS LIMITADA

Constituída por contrato privado de fecha 23 de Mayo de 1967; registrado el 24 de Mayo de 1967 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 208, folio 777 v. del libro N.o 1 de Contratos. Denominación: DECOR-GLASS LIMITADA. Socios: Félix Keschner Munzer y Magali Elizabeth Ricciardi Brizuela. Objeto: Decoración y refinación de cerámicas, porcelanas, etc.; explotación de ramos comerciales e industriales; importación y exportación. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Plazo: 5 años; prorrogables automáticamente por períodos iguales. Capital: $ 60.000.00 aportado por partes iguales. Administración: ambos socios, conjuntamente.
22) $ 1.200 10|pub. 9515 My.31.-v.Jn.13.

PREVISION SALTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En instrumento privado suscrito el veintiséis de Abril del corriente año, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Edelma Granello de Martínez, e inscripto en el Registro de Comercio de Salto con el número 8 al folio 40 vuelto y siguientes el veintitrés de Mayo: Hugo Machado Elton González Salvador Pirotto, Aldo Reyes, constituyeron sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación social: "Previsión Salto Sociedad de Responsabilidad Limitada". Objeto: Organización de servicios de sepelios. Capital: $ 40.000.00 aportados por los socios por partes iguales. Domicilio: Colón 54 Salto, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de dos años. Administración: Salvador Pirotto. Balances: Anualmente. Ganancias y Pérdidas: Por partes iguales.
22) $ 1.200 10|pub. 9691 Jn.1o-v.Jn.14.

MALMIERCA GORI-TARABAL DAMIANI S. R. L.

Por documento privado de fecha 23 2 967, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Malmierca Gori-Tarabal Damiani S. R. L.". Socios: Rodolfo Malmierca Gori y José María Tarabal Damiani. Capital: $ 50.000 en partes igcales. Objeto: Construcción de obras y todos los ramos afines. Plazo: Un año y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: ambos socios indistintamente. Balance: 28 de Febrero. Utilidades o Pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Punta del Este, pudiendo establecer sucursales o agencias. Inscripto con el número 20 del folio 332 al 385 del Tomo Nº 7 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Maldonado. Escribanía Figoli, San Carlos. — Mario Figoli Guerra, Escribano.
22) $ 1.500 10|pub. 9610 Jn.1o-v.Jn.14.

LABORATORIOS LYSSA URUGUAYA S.R.L.

Por documento suscrito el 10 de Mayo de 1967, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 130 al folio 487 vto. del libro 2 de Contratos, los doctores José Arturo Lorenzo Corta y Juan Arturo Lorenzo Lagisquet, y el señor Jorge Lorenzo Lagisquet, constituyeron una sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Laboratorios Lyssa Uruguaya S. L." Capital: $ 15.000.00, aportado por los socios por partes iguales. Objeto: fabricación, elaboración, comercialización, importación y exportación de productos químicos y biológicos, pudiendo realizar en general todo acto o contrato conducente al cumplimiento de su objeto: Plazo: 5 años prorrogables automática y sucesivamente por períodos iguales. Administracin: a cargo de los tres socios indistintamente.
22) $ 1.500 10|pub. 9595 Jn.1o-v.Jn.14.

PRUSKY Y COMPAÑIA LIMITADA

Contrato del 25 de Junio de 1957, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 486, Fo. 1702, Lo. 1. Socios: BEREL SEGER y SALOMON PRUSKY. Administrador: Berel Seger: Domicilio: Montevideo: Capital: $ 600.000.00: Aportes: Berel Seger $ 540.000.00 y Salomón Prusky $ 60.000.00; Objeto: Negocios mobiliarios e inmobiliarios en general; Plazo: Dos años prorrogables.
22) $ 660.00 10|pub. 9494 Jn.1.o-v.Jn.14.

VIPTOURS LIMITADA

El 24 de Abril de 1967, Alberto Pedronzo Moreiro, Enrique José Beretta y Carlos Enrique Gruber Rathgeber constituyeron la sociedad mencionada.

Capital: $ 30.000.00, sede en Montevideo.

Administrador: dos socios cualesquiera conjuntamente.

Plazo: 20 años. Inscripción: 19 de Mayo de 1967 con el N.o 192 al F.o 691 v. del L.o 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
22) $1.170.00 10|pub. 9393 Jn.5.-v.Jn.16.

INTERAMERICANA LIMITADA

Contrato privado del 25|5|67, inscripto Registro Público de Comercio con el N.o. 143, F.o 530, del L.o 2 de Contratos. Socios: Carolina Vinuesa, Samuel Apelblat, Francisco Javier Sole, Carlos María Silva. Objeto: Importaciones, exportaciones y representaciones Domicilio: Montevideo. Administración: Señor Samuel Apelblat. Plazo: 2 años prorrogables. Capital: $ 650.000.00. Integrado así: Señor Samuel Apelblat, $ 500.000.00, Señor Carlos María Silva $ 50.000.00, Sta. Carolina Vinuesa $ 50.000.00 y Sr. Francisco Javier Solé $ 50.000.00. Distribución de pérdidas y ganancias: Sr. Samuel Apelblat 52 o|o, Sr. Carlos María Silva 16 o|o. Señorita Carolina Vinuesa 16 o|o y Señor Francisco Javier Solé 16 o|o.
22) $1.200.00 10|pub. 10069 Jn.6-v.Jn.20.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 113.854. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Barbat y Cikato por Skippy Uruguaya S. A., solicita la marca "SKIPPY" para clases 4, 5, 15, 19 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9292 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 113 851. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Fábrica Uruguaya de Hules, Pantasotes y Afines. Sociedad en Comandita por Acciones (Montevideo), solicita registrar la marca "MAVINEX" clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9286 My.26-v.Jn.8.

ACTA N.o 113.811. — Montevideo, Mayo 19 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Francisco Rocco S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca 7 VIDAS, clase 24 (excepto: cámaras de aire para cubiertas y cámaras para rodados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9113 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 113.809. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. Barbosa Caravia y Cía, por José R. Cadenazzi de Montevideo, solicita registrar la marca QUERIS, clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9112 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 113.846. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca COLORWAX para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9088 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 113.845. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha el señor Alfonso F. Dauria, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca ALDAR para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9087 My.25-v.Jn.7.

ACTA N.o 114.085. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Kaiser Argentina S. A., Industrial, Comercial y Financiera, Argentina, solicita registrar la marca, "T 380 W", clase 6, 11, 12, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10126 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.086. — Montevideo, Junio 1.o, de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Kaiser Argentina S. A., Industrial Comercial y Financiera, Argentina, solicita registrar la marca, "T 300", clases 6, 11, 12, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10127 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.084. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Kaiser Argentina S. A., Industrial, Comercial y Financiera, Argentina, solicita registrar la marca, "T 300 S", clases 6, 11, 12, 15, 20 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600 00 10|pub. 10128 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.055. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Juan Guyer, por Doctor Karl Thomae GmbH., Alemania, solicita la marca, "PERSUMBRAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10132 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.026. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox Smiths Industries Limited, Inglaterra, solicita la marca, "SMITHS", clases 6, 11, 12, 18, 24 y 25 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10'pub. 10054 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114. 029. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Suzuki Motor Co., Ltd. (Japón), solicita la marca,

POSI-FORCE

clase 24 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 10057 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.025. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Gregorio Poradosú, Montevideo, solicita la marca, "FAMDIVAX", clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10053 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.073. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Crown Radio Coporation, de Tokio, Japón para registrar la maraca,



par distinguir artículos de la clase 12 y 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.500,00 10|pub. 10042 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.024. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Industria Automotores Mar y Tierra S. A., Montevideo, solicita la marca, "MARINA", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10052 Jn.6-v.Jn.20

ACTA N.o 114.072. — Montevideo Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía., por Crinos Industria Farmacobiológica, S. p. A. Italia, solicita registrar la marca, "TRILERGAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10041 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 114.027. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Tenneco Chemicals Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "BENWOID", clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10055 Jn.6-v.Jn.20.

ACTA N.o 113.899. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans Of Pall Mall Ltd, (Liechtenstein), solicita registrar la marca:



clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.350.00 10|pub. 9364 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 113.884. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), solicita la marca: "CINTANYL H", clase 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9326 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 113.855. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Aerosol S. A. (Montevideo), solicita la marca: "TASTER", clases 4, 5 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9325 My 29-v.jn.9.

ACTA N.o 113.902. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por London Records Inc., (E.U.A.), solicita registrar la marca:

PRESS records

clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 9367 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 113.885. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Con esta fecha Papelería Pegasus S. A. (Montevideo), solicita la marca: "Cónsul" clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10 pub. 9370 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 113.861. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por Sterling Drug Inc. (EE UU.), solicita la marca: "COPE", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9324 My.29-v.jn.9.

ACTA No 113.801. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por Aragone Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, solicita la marca: "MACHARGUITO" para las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9242 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.865. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha, Jacobo Niremberg, de Montevideo, solicita registrar la marca: "EL JUSTICIERO" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9185 My.26-v.jn.8.

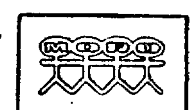
ACTA N.o 113.897. — Montevideo, Mayo 24 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cosmex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca ATELIER DE ARTE para distinguir artículos de las clases 10 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9422 My.30-v.jn.12.

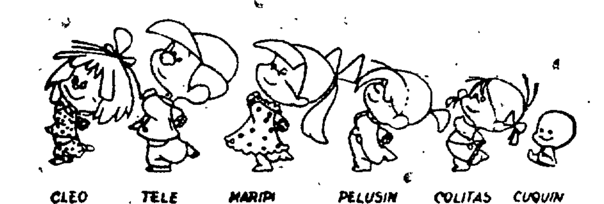
ACTA N.o 113.898. — Montevideo Mayo 24 de 1967, con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Cosmex S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca NUCELLE para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9421 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 113.830. — Montevideo, Mayo 19 de 1967 con esta fecha Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca CLOMID, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9402 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 113.829. — Montevideo, Mayo 19 de 1967, con esta fecha Guzmán González por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita registrar marca FABIEN DE FRANCE para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9401 My.30-v.jn.12.

ACTA N.o 113.704. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por José Luis Moro Escalona, de Madrid, (España), solicita la marca,





para distinguir artículos de las clases 21 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.500.00 10|pub. 9647 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 113.962. — Montevideo, Mayo 9 de 1967. — Con esta fecha Cancela Hnos. Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca, "TUPELI" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9591 Jn.1.o-v.jn.14.

ACTA N.o 113.935. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Con esta fecha el señor Néstor Julio Páez de Montevideo Uruguay, ha solicitado registrar la marca, "COMAND" para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9555 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.934. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Con esta fecha el señor Néstor Julio Paez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca, "PROYECTO 3" para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9554 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.933. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — Con esta fecha el señor Néstor Julio Páez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado registrar la marca, "DIMENSION 3" para la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9553 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.952. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca, "EXPORT-DISPERT" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9548 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 113.625. — Montevideo, Mayo 5 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Luis I. Brodsky, de Montevideo, solicita registrar la marca "TODOCOLOR", para clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 8162 My.30.-v.jn.12.

ACTA N.o 113.948. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Cooperativa de Almaceneros Minoristas, Baristas y Anexos, de Montevideo, solicita registrar la marca,



clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.950.00 10|pub. 9573 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.877. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Silberberg y Peita (Montevideo), solicitan registrar la marca: "ISABELA" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9281 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.795. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Con esta fecha, Werba S. A. (Montevideo), solicita la marca:

DOBERMAN

para las clases 6, 8, 11, 12, 17, 18 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $900.00 10|pub. 9245 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.843. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Vicente Aiello, (Montevideo), solicita registrar la marca "FRESCO MAR 3 CABOS", clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9285 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.869. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Barbosa, Caravia y Cía., por Fibratex S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca: "NACEPLAN" clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9284 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.868. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Montevideo), solicita registrar la marca "POLY-FUNSA" clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9283 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.867. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (F.U.N.S.A.), (Montevideo), solicita registrar la marca "POLYSPUMA" clases 6 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9282 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.844. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Con esta fecha, Enrique Tato, por The Economist Newspaper Ltd., (Inglaterra), solicita la marca:



para la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 9243 My.26-v.jn.8.

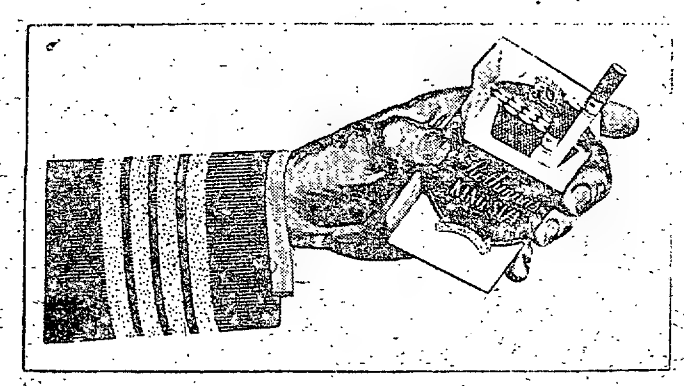
ACTA N.o 113.863. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha, Di Carlo Soc. de Resp. Ltda. (Uruguay), solicita la marca: "NEO-TEX" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9244 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.527. — Montevideo, Abril 25 de 1967. — Farmex Uruguaya S. A. solicita renovar la marca "LICOSIN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600 00 10|pub. 6886 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.853. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "QUIMIDISPERT" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9294 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 114.028. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Con esta fecha Billy H. Fox por Tenneco Chemicals Inc. (EE.UU.), solicita la marca, "NEBEMA", clase 9 detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10056 Jn.6v.jn.20.

ACTA N.o 113.960. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Rothmans Of Pall Mall Ltd, (Liechtenstein), solici ta registrar la marca:

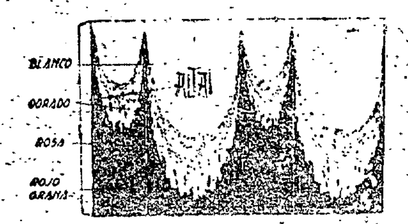


clase 22 s|d. — Publíquese diez días consecuti- vos. — La Dirección.
23) $ 3.900.00 10|pub. 9365 My.31-v.jn.13.

ACTA Nº 113.999. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Efraín Anszulowsky (Montevideo), solicita la marca. "ALBION", clases 6 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10pub. 9885 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 113.938. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Con esta fecha Dubourg y Cía. por N. V. Electrológica (Holanda). solicitan la marca. "ELECTROLOGICA", clases 12 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9886 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 113.921. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Altal S. A. I. y C. (Argentina), solicita la marca



clase 10.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 9884 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 114.010. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Harley S. A. (Uruguay), solicita la marca "EL INGENIERO ELECTRONICO", para la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10 pub. 9771 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 114.009. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Ramón Antelo (Uruguay), solicita la marca "RAPHAEL", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9770 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 113.910. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — Con esta fecha Fenocchi Hnos. (Uruguay), solicita la marca "TOP CENTER", para las clases 4, 5, 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9769 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA Nº 113.959. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox, por Givaudan Corporation (EE. UU.), solicita la marca "GEONCE", clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9747 Jn.2.-v.jn.15.

ACTA N.o 113.997. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha José Coronel (Montevideo), solicita la marca "ENGOV" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9748 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 114.003. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Bell Telephone Manufacturing Company (Bélgica), solicita la marca "ASSISTANT" clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9749 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 114.004. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo), solicita la marca, "DERBY" clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9750 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 114.005. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca "PROSOYA" clases 1 . 3. 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9751 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 114.007. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "RUBRATONIC" clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9752 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 114.008. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Billy Fox por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE. UU.), solicita la marca, "CORTICOSTAMINE" clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9753 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 113.957. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por F. Rodríguez Icart Limitada (Montevideo), solicita la marca, "VERMITOTAL" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9746 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 113.864. — Montevideo, Mayo 23 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Rodolfo Lerena de Montevideo, solicita registrar la marca, "ROSSANA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9739 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 114.011. — Montevideo, 30 de Mayo de 1967. — Con esta fecha Bogos Tatlian representantes de Sucesores de Carlos Sanz, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca, "UNIVERSAL" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9731 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 113.878. — Montevideo, 23 de Mayo de 1967, con esta fecha el señor Pablo W. López, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca LOBA, para distinguir las clases 4 s|d. y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9169 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 113.852. — Montevideo, Mayo 22 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A. solicita la marca "ZOODISPERT" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9293 My.26-v.jn.8.

ACTA N.o 113.841. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por (T.Y.M.S.A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca "SIR ANTHONY" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 600.00 10|pub. 9052 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 113.840. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot, por Noguera y Cía., (Montevideo), solicita la marca VINICOL, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9051 My.25-v.jn.7.

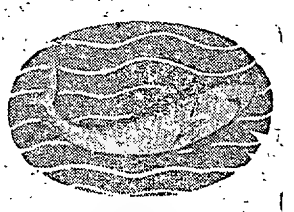
ACTA N.o 113.951. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "AGRODISPERT" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9547 My.31-vjn.13.

ACTA N.o 113.953. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "FARMADISPERT" para las clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9546 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.954. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Barbat y Cikato por Laboratorios Dispert S. A., solicita la marca "ADEVITEX" para las clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9545 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.906. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — Con esta fecha Myrbo S. A. (Montevideo), solicita la marca "ARPILENO" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9489 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.931. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Con esta fecha Oscar Bacot por Carlos Carrau Ochoa (Montevideo), solicita la marca



PINTA ROJA

clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.800.00 10|pub. 9492 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.917. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.) (Montevideo), solicita la marca, "COSTULON H" clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9491 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.912. — Montevideo, Mayo 25 de 1967. — Con esta fecha Oscar J. Bacot por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo), solicita la marca, "SOYAUR" clases 1, 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 9490 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.828. — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg, por Inés Díez (Montevideo), solicita la marca: "PINTORETTO", clases 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9369 My. 31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.901. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por London Records, Inc., de (E. U. A.), solicita registrar la marca:



clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.650.00 10|pub. 9366 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.936. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Con esta fecha Ruben y Hugo Adib, de Florida, Uruguay, solicita registrar marca, "PADDINGTON" para distiguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 9505 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 113.781. — Montevideo, Mayo 17 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por United States Rubber Company, de E.U.A., solicita renovar la marca

MARVINOL

clase 6 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 900.00 10|pub 9111 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 113.810. — Montevideo, Mayo 19 de 1967, Barbosa Caravia y Cía., por Química Ariston Uruguay S. A., de Montevideo, solicita registrar marca TEMESTRAN, clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9110 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 113.842. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha Oscar Bacot por (T.Y.M.S A.) Tejidos y Medias S. A. (Montevideo), solicita la marca SIR ANTHONY clase 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 600.00 10 pub. 9053 My.25-v.jn.7.

ACTA Nº 114.038. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Pedro Domecq S. A., España, solicita registrar la marca



Pedro Domecq
Casa fundada en 1730
JEREZ DE LA FRONTERA

clase 2 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500 10|pub. 10030 Jn.5.-v.jn.16.

ACTA N.o 113.839. — Montevideo, Mayo 22 de 1967, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Auer S. A. (Montevideo) solicita la marca SUN SUN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub 9050 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 113.827. — Montevideo, Mayo 19 de 1967, con esta fecha, Billy Fox, por E. R. Squibb y Sons, Inc. (EE.UU.), solicita la marca JUBALON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 300.00 10|pub. 9049 My.25-v.jn.7.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.443. — Montevideo, Mayo 16 de 1967, con esta fecha el señor Alejandro Spitzer, de Montevideo, solicita patente de invención para "Mejoras en sofá cama o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 9114 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 16.449. — Montevideo, Mayo 17 de 1967, con esta fecha el señor Raúl A. Michel, (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo depósito de residuos o lo similar" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 9115 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 16.187. — Montevideo, Diciembre 14 de 1966, con esta fecha, Oscar J Bacot, por Sandoz Patents Limited (Canadá), solicita patente de invención para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 9048 My.25-v.jn.7.

ACTA N.o 16.227. — Montevideo, Enero 10 de 1967. — Con esta fecha Luis Villarubia Biec, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en encendedores de cocina", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9371 My.29-v.jn.9.

ACTA N.o 16.457. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha Sabino Guida (Montevideo), solicita patente de invención para "Nuevo mueble de uso múltiple" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9572 My 31-v.jn.13.

ACTA N.o 16.459. — Montevideo, Mayo 26 de 1967. — Con esta fecha señor Rachmil Landau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Calienta piés o lo similar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 9504 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 16.429. — Montevideo, Mayo 11 de 1967. — Con esta fecha P. Dubourg por Leopoldo Schmiedel (Argentina), solicita patente de invención para: "Molde para fabricar vasos o similares", y de acuerdo a la Ley N o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 9373 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 16.318. — Montevideo, Marzo 9 de 1967. — Con esta fecha Carlos Schvartzberg y Bernardo Silbermann, (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en elementos de limpieza y cepillado de ropa", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 9374 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 16.454. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Con esta fecha Ruben Fabian Silvera Rodríguez (Montevideo), solicita patente de invención para: "Mejoras en máquinas sembradoras y distribuidoras de fertilizantes", y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 9372 My.31-v.jn.13.

ACTA N.o 16.306. — Montevideo, Febrero 28 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer A. G., de Alemania, solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de Ftalimidas N-Substituídas" y conforme a la Ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9808 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.178. — Montevideo, Diciembre 9 de 1966. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Monsanto Company, de EE. UU. de A., solicita patente de invención para "Mejoras en alimentos para animales" de acuerdo a Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9867 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.190. — Montevideo, Diciembre 19 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox por Richard Rhodes Walton (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Máquinas Lavadoras y un procedimiento nuevo de lavado", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9743 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.192. — Montevideo, Diciembre 20 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por P. Lorillard Company (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Boquillas para cigarrillos y método para fabricarlas" de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9744 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.197. — Montevideo, Diciembre 21 de 1966. — Con esta fecha Billy Fox, por Chas Pfizer y Co. Inc. (EE. UU. de A.), solicita patente de invención para "Un procedimiento para preparar amidinas útiles como agentes antihelmínticos", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 9745 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.442. — Montevideo, Mayo 16 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención para: "Pieza de construcción" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9741 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.416. — Montevideo, Mayo 5 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita patente de invención para "Procedimiento para la preparación de anilidas de ácidos tionosalicílicos" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 9740 Jn.2-v.jn.15.

ACTA N.o 16.460. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Blaise Rastoin, de Francia, solicita patente de invención para "Dispositivo transportador flexible" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $720.00 10|pub. 9676 Jn.5-v.jn.16.

ACTA N.o 16.458. — Montevideo Mayo 26 de 1967. — Con esta fecha P. Duborg por Lorenzo Jabes Ferrari Rodríguez, Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en convectores eléctricos", y de acuerdo a la Ley N o 10.089, ordénase esta publicación. — Bernado H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10 pub. 10145 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 16.462. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha el señor Jorge A. Schlesinger, Montevideo, solicita patente de invención para: "Nuevo recipiente involcable", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600 00 10|pub. 10061 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 16.466. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Brecham Group Limited, Inglaterra, solicita patente de invención para "Compuestos Cíclicos", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 10124 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 16.464. — Montevideo Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, Inglaterra, solicita patente de invención para "PENICILINAS", de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 10125 Jn.6-v.jn.20

ACTA N.o 16.202. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966 con esta fecha Billy Fox por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France, (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de 3—Nitro—4—Halofenol" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 10059 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 16.203. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France, (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados alquílicos de 4—Halofenileter" de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 10060 Jn.6-v.jn.20

ACTA N.o 16.201. — Montevideo, Diciembre 23 de 1966, con esta fecha Billy Fox por Societé d'Etudes Scientifiques et Industrielles de l'Ile de France, (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de derivados de Ester de Acido 5—Halobenzoico" y de acuerdo a la Ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 900.00 10|pub. 10058 Jn.6-v.jn.20.

ACTA N.o 16.465. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Barbosa Caravia y de 1967. Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited, (Inglaterra) han solicitado patente de invención para "Derivados de naftileno", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 600.00 10|pub. 10123 Jn.6.-v.jn.20.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Carlos Hermes Danubio y Jorge Raúl Rissotto Betancor, el comercio en el ramo de almacén y provisión, ubicado en la Avenida Millán 2452. — Montevideo, 22 de Febrero de 1967. — DONATO SCIANI VALENTE. — CARLOS HERMES DANUBIO RISSOTTO BETANCOR. — JORGE RAUL RISSOTTO BETANCOR.
25) $ 1.200 20 pub. 10005 Jn.5.-v.jl.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Andrés Muiño y Jesús Anido, el comercio en el ramo de Panadería sito en la calle Larravide N.o 2691. Acreedores: Escribanía Porcile, Avenida 8 de Octubre N.o 3943. — Montevideo, 30 de Enero de 1967. — AMADEO SILVA GARCIA. — ELADIO MONTES CASTRO. — ANDRES MUIÑO. — JESUS ANIDO.
25) $ 1.200 20|pub. 10004 Jn.5.-v.jl.3.

Ley: 26 de Setiembre de 1904. Manuel Garibaldi y Daniel Alegresa, prometieron vender Fiambrería, Yaguarón 1325 a Isabel Arcay. Interesados presentarse: C. Crocker 2498.
25) $ 600.00 20|pub. 10148 Jn.6-v.jul.4.

Ley: 26|IX|1904. Orlando Alaggia, Esmeralda Bentancor prometieron vender a José Olhaberry, Farmacia Alaggia de Garzón 1999, bis, Montevideo. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 600.00 20|pub. 10044 Jn.6-v.jul.4.

Prometí vender a José Fernando Alonso y Adolfo Urgal la Carnicería de Coronel Alegre 1248.
Ley 26|9|1904. Acreedores: Escribanía Sindin, 18 de Julio 1044, esc. 204. — SARA SOMOZA de BARCON.
25) $ 600.00 20|pub. 8536 My.19-v.jn.15

Prometí vender a Ma. J. Castrillón de Carriquiry y a Lira J. Castrillón de Rodríguez, boutique en 18 de Julio 1038, Local 12.
Acreedores presentarse en la misma. — SUSANA FORTUNATI de CAZABAN.
25) $ 600.00 20|pub. 8531 My.19-v.jn.15.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a Alfonso Gonde Benítez, la carnicería sita en Marco Sastre 2468.
Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, 28 de Abril de 1967. — MIGUEL ALBORNOZ PATIÑO. — MARIA ELISA RIVEIRO.
25) $ 600.00 20|pub. 8525 My.19-v.jn.15.

De conformidad a Ley de 1904 se comunica que el señor JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ, ha prometido en venta en favor del señor Gilberto Diego Hannay el comercio de panadería denominado Pompeya que gira en la ciudad de Maldonado, calle Santa Teresa. Acreedores a la Escribanía Casimiro Tejera Delgado en San Carlos.
25) $1.200.00 20|pub. 8514 My.19-v.jn.15.

Ley 20|IX|1904. Venta restaurante Don Enzo Sarandí 792, (Maldonado) a Jorge Rodríguez, Juan Pérez y Atahualpa Javier. Acreedores: Sarandí 796 (Maldonado). — San Carlos, Mayo de 1967. — VICENTE MANAGO. — Escribanía Fígoli.
25) $600.00 20|pub 8513 My.19-v.jn.15.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que: se prometió vender por parte de Rafael Fraga, Norma Carmen Rita López, Manuel Villar y Carmen Villar, la panadería "RACING" instalada en la calle Sitio Grande 1282 a los señores Cándido Agustín, Julián y Américo Inocencio Rodríguez Calero y a su vez Américo Inocencio Rodríguez Calero y Julia Elena Irureta cedieron sus derechos a Cándido Agustín y Julián Rodríguez Calero. Acreedores: Escribano Vicente Trucillo, Zabala 1372. — Montevideo, Mayo 10 de 1967.
25) $2.400.00 20|pub. 8495 My 19-v.jn.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores prometí vender a Víctor Garrido el comercio de hotel de Colonia 1168 y con fecha 11|5|67, cedí mis derechos a la señora Hilda Loureiro de Vázquez.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo de 1967. — EMILIO BUSTOS. — CELIA GARCIA. — VICTOR GARRIDO
25) $ 1.800.00 20|pub. 8351 My.16-v.jn.13.

Interviniendo Escribanía Mosan, Olimar 1388, prometimos vender a Gladys Fleishaker de Einbund el almacén sito en esta ciudad, Chaná 1904.
Acreedores en dicha Escribanía. — Montevideo, Mayo 12 de 1967. — JOSE EDREIRA. — GERARDO PAZOS.
25) $600.00 20|pub. 8305 My.16-v.jn.13.

Prometimos vender a Josefa Sueiro, nuestro comercio, sito en Caiguá 3897 bis.
Acreedores en el comercio. Ley 26|9|904. — Montevideo 30 de Abril de 1963. — ALBERTO CASTRO GOMEZ. — CARMEN FERRON GONZALEZ.
25) $ 600.00 20|pub. 8876 My.23-v.jn.20.

Interviene Marcelino Martínez. — El 16 de Noviembre de 1966, el señor MANUEL POSE y señora, prometieron vender a Jesús Rodríguez, el comercio en Juan Campistegui 3050. Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9058 My.25-v jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — Prometimos vender el comercio en Luis de La Torre 896, a Eduardo García el 27|10|66. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: Pablo de María 1447. — JAVIER BAS y Suc.
25) $ 600.00 20|pub. 9057 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — El 1.o de Noviembre de 1966, el señor JOSE DOMINGUEZ y AMALIA REY, prometieron vender a Salvador Valverde, su comercio en Durazno 1427. Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9056 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — El 1.o de Diciembre de 1966, JESUS MONJARDIN, VISITA FERNANDEZ, prometieron vender a Mariano Verdes, su comercio sito en Pernas 3010. Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores: Pablo de María 1447
25) $ 600.00 20|pub. 9059 My.25-v.jn.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometí vender mi comercio de almacén frutas, etc., sito en Alpes 1254 a Ramón Polvera.
Acreedores Oficina. Ley 26|9|904. — ADEMAR TECHERA PEREIRA. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967.

25) $ 1.200.00 20|pub. 8875 My.23-v.jn.20.

Montevideo, Mayo 15 de 1967. — con fecha 13 de Marzo de 1967. Audhemar Miguez Pérez, Célica Vidal Casas, Juan Ramón Barboza, Yolanda Adelina Deganutto Bernardis, vendieron a José María Gundín Sánchez, el comercio en el ramo de Café Bar, Restorán, que gira en Piedras 551, de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904: Ituzaingó 1393, Esc. 503.
25) $ 1.200 00 20|pub. 8852 My.23-v.jn.20.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al Químico Farmacéutico Vicente Conrado Pérez la Farmacia "Dermit", sita en Avda. General Flores 552 y Francisco Fondar, de Trinidad. Acreedores: escritorio doctor Attilio R. Grezzi, República Española 538. — LUIS A. ETCHEVERRY DEL PINO. — ANITA J. SANCHEZ de ETCHEVERRY.

25) $1.200.00 20|pub. 8912 My.24-v.jn.21.

Gloria Argentina Segot, prometo vender a Concepción Elida Souto Ferrín de Redondo, la pensión "Galeón Hotel", ubicada en Constituyente 1719.
25) $ 600.00 20|pub. 8992 My.24-v.jn.21.

El 18 de Mayo de 1967 JOSE ROMERO ESTEVEZ, MARIA JOSEFA RODRIGUEZ, HERMINDO LOPEZ ROMERO y SECUNDINO ALONSO BURGO, prometieron en venta el comercio en el ramo de panadería situado en la calle Montecarlo 2528 a Ramón Calvo Castro. Acreedores: Ituzaingó 1393, escritorio 503. Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $1.200.00 20|pub. 9303 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender a José Alfredo Pereiro, café y bar "Guruyú" calle Reconquista 201. Acreedores presentarse Escribanía Sade, Plaza Independencia 838, escritorio 6. — Montevideo, Mayo 7 de 1967. — TIBURCIO DE LOS SANTOS. — AIDA DE LOS SANTOS.
25) $600.00 20|pub. 9301 My.26-v.jn.23.

Prometimos vender al señor Roberto L. Da Misa, nuestra cuota parte en el garaje, estación de servicio y venta de nafta, sito en Libertad 2731. Acreedores presentarse en el mismo (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — JOSE ROSON. — JUANA GUINLE.
25) $1.200.00 20|pub. 9253 My.26-v.jn.23.

Prometí vender a Aníbal Domínguez Alonso la Panadería "Villa Muñoz" de Arenal Grande N.o 2375. Acreedores: Abella 2147. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — MOISES LENCZEWSKI
25) $ 600.00 20|pub. 8971 My.26-v.jn.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Joaquín Alfaro Valverde y Angel Ignacio Domínguez, el comercio de Garage y Taller Mecánico, sito en la calle Soriano 1725. Acreedores: en Treinta y Tres 1512, Esc. 12. Plazo: Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — WILFREDO y ARIEL CEBREIROS.
25) $ 1.200.00 20|pub. 9133 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — JOSE y RICARDO DOMINGUEZ, prometieron vender a Alonso Hnos. su comercio sito en Sierra 1659, el 10|12|66. Plazo: Ley 26|9|904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9061 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — FRANCISCO FEIJOO, prometió vender a M. Bienpica, su comercio sito en Tomás Gómez 3697, el 1|12|1966. Plazo: Ley 26|9|1904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9062 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — ARGENTINO CANO y SILVERIO RUBIO, prometieron vender a Quintela, Negreira y Pazos, su comercio en Carlos Ma. Ramírez 148, el 4 de Enero de 1967. Ley 26|9.904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9063 My 25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — El 28 de Octubre de 1966, el señor LUIS ANDRADE y señora, prometieron vender a Lameiro y Lameiro, su comercio en Yi 1251. Ley 26|9|904. — Acreedores: calle Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9064 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — El 29 de Octubre de 1966, el señor GERMAN ORIGONI y MIRTA CARO prometieron vender a Delmiro Villar, su comercio en Misiones 1364. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600 00 20|pub. 9065 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — El 16 de Octubre de 1966, el señor RODRIGUEZ ABUIN ANGEL, prometió vender su comercio sito en Garibaldi 2949 a Mayan y Tasende. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600 00 20|pub. 9066 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — ARSOL S. A., llama acreedores al 5|4|1967 del Bar sito en 18 de Julio 1492. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9067 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — CARLOS GONZALEZ GUILLEN, SEVERINA OSTEINELLI, JOSE VERDIER CHIARLE, IRIDA PEREIRA, vendieron el Bar en Rivera 2201. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: Pablo de María 1447. — Al 5|1|967
25) $ 600.00 20|pub. 9068 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — JESUS ROAN NOVOA, prometió vender el 19|12|66, su comercio sito en Anzani 1899. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: calle Pablo de María 1447
25) $ 600.00 20|pub. 9069 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. —MANUEL BLANCO, BLANCO, MARIA, DADORIS, MANUEL GOMEZ LAMAS, prometieron vender a Romero y Veira, el comercio en calle Tapes 1042. Plazo Ley 26|9|904. — 14 de Abril de 1967.
25) $ 600.00 20|pub. 9070 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — Se llama a acreedores de NICOLAS BITLLOCH PIGRAU, al día 4 de Febrero de 1967, del comercio en 19 de Abril 3550. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: calle Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9071 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — JOSEFA GONZALEZ, MANUEL RODRIGUEZ, prometieron vender a Iglesias y Abelenda, el comercio sito en Criollos 3902. Plazo Ley 26|9|1904. — Acreedores: Pablo de María 1447. — Al 20|1|967.
25) $ 600.00 20|pub. 9072 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — AVELINO DOMINGUEZ FERNANDEZ, prometió el 1.o de Febrero de 1967, vender a Castro y Vigo, el comercio en San José 1300. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Pablo de María 1447
25) $ 600.00 20|pub. 9073 My.25-v.jn.22.

Interviene Marcelino Martínez. — Se llama a acreedores TWIWIN SRL al día 4|4|67, del comercio sito en la calle 18 de Julio 907. Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: calle Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9074 My.25-v.jn.22.

Prometimos vender a Ramos y Generoso Rodríguez el bar sito en Pablo Zufriategui 933. Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904. Misiones 1346. — LINO RIVEIRA. — MANUEL NIETO.
25) $ 600.00 20|pub. 9961 Jn.5.-v.jl.3.

El 15 de Mayo de 1967, los esposos Argirios Karaptsias y María Magdalena Enrique, prometieron vender a EDISON ANTONIO CIAVATTONE y otros, el establecimiento de curtiembre de calle Egipto 3879. Acreedores Colonia 1181. Esc. 603. — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $ 600.00 20|pub. 9955 Jn.5.-v.jl.3.

En fecha 3 de Mayo corriente el señor Ricardo Pombo Rivas se hizo cargo como promitente comprador del negocio de garage situado en esta ciudad calle Soriano 1417 de propiedad de Juan Marinea Fabra Se llama a acreedores a escribanía Mañay, 25 de Mayo 477. esc. 5. — MARIA O. MAÑAY.
25) $1.200.00 20|pub 8056 My 12-v jn.9.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometí vender a Emilio Busto el comercio de Hotel de Colonia 1168 Acreedores: Ley 26 de Setiembre de 1904, Ituzaingó 1316. — Montevideo, Mayo de 1967. — FRANCISCO GAGLIANO. — MARIA D'GIONE
25) $600.00 20|pub. 8350 My.17-v.jn.14.

Andrés Medrano, cedió a Juan Di Matteo, los derechos y obligaciones de la promesa respecto al bar situado en Garibaldi 2196 Acreedores a Carlos María Ramírez 1160. (Escribanía Garateguy).
25) $600.00 20 pub 8629 My.22-v.jn 16.

Prometí vender a Simón Karamaian la carnicería sita en Luis P. Lenguas 1529. Acreedores en Misiones 1475, piso 2, escritorio 12. Ley Setiembre 26|1904. — ALFONSO CASAS GONZALEZ.
25) $600.00 20|pub. 9493 My.31-v.jn.28.

Ley 26 Setiembre 1904. LUIS VARELA CASTRO prometió vender a Juan Carlos Barrán Crespo, el bar sito en avenida Rivera 3550. Acreedores Buenos Aires 498.
25) $600.00 20|pub. 9593 Jn.1.o-v.jn.29.

Juan Carlos Sunara y Silvia Tondini, prometen vender a Lilián Olivera, comercio Juguetería de Río Negro 1323|25 local 18 de Montevideo.
Acreedores Esc. Buroni, Paraguay 1321, E. 401.
25) $ 600.00 20|pub. 9436 My.30-v.jn.27.

Prometimos vender a Juan Miguel Grecco Pita la librería y papelería "Librería Universidad del Trabajo" en San Salvador 1653. Ley Setiembre 26 de 1904 Acreedores: Abella 2147. — EUGENIO PARMA MUNIZ. — MARIA A. ALFARO SOSA.
25) $600.00 20|pub. 7532 My 10-v.jn.7.

Prometimos vender a Ernesto Ledesma y Olga Iris Rosadilla, el comercio que en el ramo de venta de nafta y aceites, gira en Camino Carrasco 7048.
Acreedores, (Ley de 26 de Setiembre de 1904), presentarse en Plaza Cagancha 1166, quinto piso, Apto. 7. — Montevideo 9 de Mayo de 1967. — JUAN CARLOS BASILIO MISONES. — MARIA ADELAIDA SCAGLIA.
25) $ 1.200.00 20|pub. 7941 My 11-v.jun.8

Prometimos vender a José y Luis Alberto Fernández Esmoris la panadería "Rosa de oro" de Comercio 2166|8.
Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — ADOLFO DURAN VEIGA. — MANUEL DURAN SALGUEIRO. — JOSE RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 600.00 20|pub. 8118 My.12-v.jun.9.

Prometí vender a Adolfo Durán Veiga, Manuel Durán Salgueiro y José Rodríguez Pérez, la Panadería "Rosa de oro", de Comercio 2166|8. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores Abella 2147. — ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ.
25) $ 600.00 20 pub 8117 My.12-v.jn.9.

Prometí vender a "Remates Oriental Ltda." mueblería y vta. Art. del Hogar sita en 25 de Mayo 700.
Acreedores: Ejido 1415 E. 504. (Ley 26|9|1904): — JOSE RISMAN.
25) $ 600.00 20|pub. 8080 My.12-v.jn.9.

Carlos Menéndez Tolezano y María Domínguez Piriz, disuelven la empresa en común sita en Luis de la Torre 795 bis. Acreedores en el mismo.
25) $ 600.00 20|pub. 7963 My.11-v.jun.8.

Prometí vender panadería Panificación Americana, de Agraciada 514, a Inocencio Iglesias, Celso y Juventino Coto. Acreedores a Escribanía Barboza, Rivera, 20 de abril de 1967. — CARLOS MARIA CAMACHO
25) $800.00 20|pub. 7821 My.10-v.jn.7.

Ley 26 de setiembre de 1904 Prometí vender el 5.5 1967 a Macay S. A. el comercio de venta de máquinas de oficina, ubicado en calle 33 Orientales N.o 956. Acreedores presentarse en Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro. — 19 de Abril 1058. — Paysandú. — MIGUEL A. RUA.
25) $1.200.00 20 pub. 8576 My.22-v.jn.16.

CIRCO S. A. y VIENA S. A., han prometido vender a Interfina S. A., el establecimiento Supermercado Circo, establecido en la calle General Flores N.o 2706. — Esta publicación se hace a los efectos establecidos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en Paysandú 935, piso 3, de 14 a 17 horas.
25) $1.200.00 20|pub. 9359 My.29-v.jn.26.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a VICENTE YENO, SANTO LAPROVITERA, PASCUAL PICA, la Panadería "Sud América", Santiago Sierra 3302. Acreedores: 25 de Mayo 477, esc 32. — RAUL SANCHEZ REY. — MARIA JARA de SANCHEZ.
25) $600.00 20|pub 9331 My 29-v.jn.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. EDUARDO MOLINA, prometió vender el comercio que tenía establecido en el Cno Cibils 6249 a los Señores RAUL SILVA y FLORENCIO NUNES DE MORAES Acreedores en el mismo.
25) $600.00 20|pub. 9332 My.29-v.jn.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a don Lino López Martínez, nuestro comercio en el ramo de carnicería sito en la calle Libertad 2572 de esta ciudad — Montevideo, mayo 5 de 1967 — ROGELIO PIÑEIRO BOUZA. — MARIA DEL CARMEN MATO. — JOSE GOMEZ MARTINEZ — MARIA ANTONIA PATRONE.
25) $ 1.200.00 20|pub. 7786 My.10-v.jn.7.

Prometimos vender a Luis Juan Alfredo Maury el Hotel del Molino. Iglesia 4082 Acreedores en el mismo Ley setiembre 1904. — Montevideo, 26 2|66 — BERNARDO VADELL. — EMILIO VAZQUEZ.
25) $600.00 20|pub 7902 My.10-v.jn.7.

Francisca Gallardo Sánchez, prometió vender a Dilsa D. de Michelin y Zulma Príncipe, comercio "Paquita Peinados" Colonia 1787 bis. acreedores: mismo comercio Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $600.00 20|pub. 7847 My.10-v.jn.7

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., de Asociación Nacional de Balanceadores de Uruguay 1023, prometimos vender a Hermes Hortiguera. nuestro comercio de Solano García 2590.
Ley 26|9|904. Acreedores en Oficina — Montevideo. 2|V|967. — MANUEL DAGUERRE FERNANDEZ. — ROSALIA LAYALDE.
25) $1.200.00 20 pub. 8590 My.22-v.jn.16.

Interviene Marcelino Martínez. — MANUEL y MAXIMILIANO FARIÑA, prometieron vender a Eugenio Rey y Rodríguez, el 14|11|66 su comercio en Sierra 1898, Plazo Ley 26|9|904. — Acreedores: calle Pablo de María 1447.
25) $ 600.00 20|pub. 9060 My.25-v.jn.22.

Prometimos vender a Francisca Rego, el Hotel "Riber" de Río Negro 1616. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores: Treinta y Tres 1356, Esc. 50. — BERTA FANZL. — RICARDO URAN.
25) $ 600.00 20|pub. 9039 My.25-v.jn 22.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a Roberto Arildo Dos Santos la carnicería sita en Cufré 1752. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo 5 de 1967. — JOSE HERMIDA BUGALLO.
25) $600.00 20|pub. 9710 Jn.1.o-v.jn.29.

Prometí vender a Ciriaco Oscar Aguirre la mitad indivisa de la carnicería ubicada en Carlos Nery N.o 3505. Ley Setiembre 26|904. Acreedores: Sarandí 493, tercer piso. — CARLOS TORRES ALONSO.
25) $600.00 20|pub. 9616 Jn.1.o-v.jn.29.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender el 23|4|1967 a Osvaldo Rafael Corbo, la Fábrica de Cepillos y Pinceles, ubicada en calle 33 Orientales N.o 611. Acreedores presentarse en Estudio del Contador Juan A. Cernicchiaro. — Pinceles del Litoral Limitada. — RAFAEL LINARI.
25) $1.200.00 20|pub. 8577 My.22-v.jn.16.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Máximo Lobato Casas, la Carnicería, ubicada en Coronel Raíz 1714.
Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356, escritorio 20 (Esc. Dorinda Pérez), de 16 a 18 horas. — Montevideo, Mayo 1.o de 1967. — DOLORES MISA de DOMINGUEZ. — CARMEN DOMINGUEZ de FUENTES. — MANUEL DOMINGUEZ.
25) $ 1.200.00 20|pub 7948 My.11-v.jun.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. El 5 de Mayo de 1967 prometimos vender a Drextil S. A. nuestro comercio de tintorería, lavado y planchado de ropas, denominado "El Lujo Francés" ubicado en Dante 2114 y 2116
Acreedores Esc Roberto Cristobo, Sarandí 342 apto. 1 de 16 a 18 horas. — JERUCHIM KRINSKI. — ROSA GESZGORN de KRINSKI.
25) $ 1 200.00 20|pub. 8298 My.16-v.jn.13

Ley: Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender al Supermercado La Rueda de José Sasía S. A. (en formación) la carnicería sita en Simón Martínez 205.
Acreedores en Escribanía Myrna P. de Fridman: Rincón 512 piso 3.o, escritorio 6. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1966. — RAMON y SEBASTIAN TIRSO REBELLA
25) $ 1 200.00 20|pub. 9406 My 30-v.jn.27.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Elsa González "Peluquería Nantie" en Canelones 1924. Acreedores en Acevedo Díaz 1386, Apto. 2. — SARA ZUGASTI.
25) $600.00 20|pub. 9830 Jn.2-v.jn.30.

27-Varios

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

Llamado a Aspirantes para el cargo de Contador.

Se llama a aspirantes para llenar, por méritos, el cargo de Contador de esta Institución por contratación de servicios, con carácter interino, y para cumplir el horario de Oficinas, los interesados deberán ajustarse a las disposiciones legales establecidas para el ingreso a la Administración Pública, presentando las licitudes por escrito, en un Completo Administrativo, (acompañando la relación de los correspondientes méritos y de su actuación profesional), en la Sección Personal, Avda. 18 de Julio 2175, dentro de las horas de oficina, cerrándose la inscripción el día 12 de Junio de 1967. — Sección Personal.
27) (C.C.) 8|pub. 31129 My.29-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Decanato
Repartido Nº 65|67

El Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias, resolvió efectuar nueva convocatoria al orden estudiantil de la Facultad, rama Ciencias, para que elija:

Dos Delegados Suplentes Estudiantiles ante la Asamblea General del Claustro

Las elecciones se realizarán el 3 de Julio de 1967 de 8 a 13 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el 20 de Junio de 1967, de 8 a 12 horas.

Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse se presente por escrito la conformidad del o de los candidatos. — Montevideo, 1º de Junio de 1967.
27) (C. C.) 3|pub. 31180 Jn.5.-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (L.o 59. F.o 271), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JULIO DOS SANTOS o DE LOS SANTOS, iniciando juicio por posesión notoria de estado civil contra la sucesión de MARIA LEANDRA DOS SANTOS o DE LOS SANTOS. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Abril 20 de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $ 3 000.00 30|pub 6669 Ab 27-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broquá, dictada en los autos caratulados: "COLOMBO, WELLINGTON MAXIMO y CORREA, BLANCA NIEVES contra MELGAREJO, EMILIANO y DIAZ, EUSEBIA ISABEL. Pérdida de la patria potestad. L.o 21 F.o 116". se cita, llama y emplaza a don Emiliano Melgarejo y doña Eusebia Isabel

Díaz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita Ley N.o 13.207 del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Abril 7 de 1967. — Esc Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.207 30|pub 30991 My.11-v Jn.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, ANDRES GILBERTO y LARSEN de RODRIGUEZ, MARIA ELENA MARGARITA c|RODRIGUEZ, JOSE L. y CANAVESI, ANA. Pérdida de la Patria Potestad. (L.o 21, F.o 163)" se cita, llama y emplaza a doña ANA CANAVESI, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de Diciembre de 1963) — Montevideo, Abril 14 de 1967. — Esc Ernesto Roland, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30 pub. 30868 Ab 27-v. Jn.9.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Vezozo, Alberto y Rico de Vezozo, Ester contra ORELLANA, JUAN C. y SILVA, DINA. Pérdida de la Patria Potestad. (Libro 21, Folio 311)", se cita, llama y emplaza a don Juan C. Orellana y a doña Dina Silva, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. (Publicación gratuita N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1967). — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31192 Jn.6-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Araújo, Luis Alberto y Marichal, Azucena contra RIVERO DE MAREGA, MARIA SELVA y MAREGA, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21 Fo. 95" se cita, llama y emplaza a doña María Selva Rivero de Marega y a don Luis Alberto Marega, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, Ley N.o 13.209 de fecha 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L. 13.209) 30|pub. 31143 My.31-v.Jn.30. Jl.21-v.ag 1.o.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Velázquez, Galo y Barrera, María Esther contra TEJERA, JUAN CARLOS y VIQUE, MARIA TERESA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 21 Fo. 95). se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Tejera y a doña María Teresa Vique, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio en dicho juicio. (Publicación gratuita, Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Mayo 19 de 1967. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) (L.13.209) 30|pub. 31179 Jn.5-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Favelro, se cita llama y emplaza a doña Santa Shirley Bentos para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Bregante, Horacio y Etchart, Ema contra BENTOS, SANTA SHIRLEY. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. N.o 1157) dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo Abril 13 de 1967. — Hugo F. Barú, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 30891 My.2-v.Jn.13.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Mario Braulio Gutiérrez y Otra contra ATANASILDO PEREZ Y OTRA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo. 10 Fo. 139, N.o 50), se cita, llama y emplaza a Atanasildo Pérez y María Silva de Pérez, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Las Piedras, 12 de Abril de 1967. — Dora Morov Sueta, Actuaria Adjunta.

27) $1.800.00 30|pub. 9713 Jn.1.o-v.jn.30. Jl.20-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Duodécima Sección del Departamento de Paysandú, en los autos caratulados: "Juan Pedro Garay c| CARLOS SCHOLLEMBERGER. Cobro de multa" (L.o II. N.o 154, F.o 278), se cita y emplaza por el término de noventa días a don Carlos Schollemberger, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Paysandú, mayo 2 de 1967. — Raquel Alonso Eloy, Juez de Paz (Subrogante).

27) $ 1.800.00 30|pub 7791 My.10-v Jn.22.

FINACOR CORPORACION FINANCIERA SOC. ANON.

De acuerdo a lo resuelto en sesión de Directorio de fecha 30 de Marzo de 1967, llámese a los tenedores de obligaciones al portador a los efectos de proceder a su rescate a la par.

De acuerdo a las condiciones de emisión de las citadas obligaciones este rescate se verificará previo aviso de veinte (20) días por publicaciones en este Diario. Pasado el plazo de rescate la sociedad no abonará intereses por las sumas no rescatadas. — El Directorio.

27) $ 1.800.00 20|pub 8058 My.12-v.Jn.26.

CERVECERIA ZU - ZU LTDA.

Modificó su contrato social aumentando el capital en $ 104.000.00 que quedó fijado en $ 140.000, 280 cuotas de $ 500.00 c|u. integrado totalmente; la administración y uso de la firma social pasó a Vicente Jaime Fitipaldo y Julio Fitipaldo que pueden actuar conjunta o separadamente. José Luis Molina cedió la totalidad de sus cuotas a Vicente Jaime Fitipaldo y Julio Fitipaldo quienes las adquirieron por partes iguales; Jorge García Moragues cedió la totalidad de sus cuotas a Julio Fitipaldo. Los efectos de las cesiones se retrotrayeron al 30 de Abril de 1961. Todo según documento privado de 27 de Junio de 1961, inscripto el 5 de Mayo de 1967 con el N.o 153 al Folio 550 del Libro 1 en el Registro Público y General de Comercio.

27) $ 1.500.00 10|pub. 9054 My.25-v.Jn.7.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita y emplaza a los acreedores de MYDATEX S. A. a que presenten sus créditos dentro del término legal en la Escribanía de Ilda Croce Risso, Médanos 1413.

27) $ 1.200 00 20|pub. 9037 My.25-v. Jn 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cedimos la Estación de Servicio "TEXACO", Cuchilla Grande N.o 4643 a los señores Eligio Franklin Sagarta y Avelino Mattos. Acreedores: Escribanía Pose, Fermín Ferreira N.o 1989 de 9 a 11 horas. (Ley 2619|1904). — GUILLERMO FIAMINI — FEDERICO BARRACO

27) $1.200 00 20|pub 8237 My 22-v Jn 16.

LLAMADO A ACREEDORES

AUTOLANDIA S. A. cita en Olimar 1431 llama a acreedores. Presentarse en Juncal 1395, escritorio 36.

27) $600.00 20|pub. 8850 My 23-v Jn 20.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA DEVIDA de CIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Jos Curi Zagia, Actuario.

1) $600.00 10|pub 10222 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPE MAISONNAVE SALDUMBER citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9996 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICENTE ALBANO D'ALESSANDRO o D'ALESANDRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1967. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $ 600.00 10|pub. 9839 Jn.7-v.Jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GABRIEL CUSSAC o CUSSAC BANFFI, (63|62), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, 2 de junio de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 10226 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO AMADO CABRERA, (64|199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 10225 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN C. o JUAN CARLOS LAMBOGLIA DE LAS CARRERAS, (64|245), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 10224 Jn.7-v.Jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA o SERAFINA JULIA FIGUEROA de ARRIETA, (64|42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $600.00 10|pub. 10223 Jn.7-v.Jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO CASTRO, (L.o 58, F.o 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10206 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO CABRERA VALDEZ, (F.o 922), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10 pub. 10219 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CRUZ VARELA, (F.o 816, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10217 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FRANZINO, (F.o 616), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10216 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA JUSTA MACAZAGA, (F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10215 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA COUSILLAS de GONZALEZ, (F.o 788), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10220 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SERPOUHIE o SURPUY LLAMGO CHIAN de BAKALIAN, (F.o 106), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 3 de 1966. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10221 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTOS o SANTOS NICANOR ARISPE y AURELINA o AURELINA ALVAREZ o ALBAREZ de ARISPE, (F.o 796), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Abril de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10218 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BONAVIA, MARGARITA FAZZIO de BONAVIA y CORINA BONAVIA de CAPRARIO, (F.o 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10214 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL GREGORIO PALLARES o PALLARES PEREZ, (A 60|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $600.00 10|pub. 10174 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO MORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto
1) $600.00 10 pub. 10173 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Truno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PASCUAL DASSO SANGUINETTI (89|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $600.00 10 pub. 10169 Jn.-7.v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GALVAO de DOLMEN, (F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $600.00 10|pub. 10212 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MACHIN, (F.o 196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario
1) $600.00 10|pub. 10213 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LUIS CARDONA, (A 375|66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1966. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10 pub. 10172 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONJE de LUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 4 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 400.00 10|pub. 10170 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES ANGEL o ANDRES ANGEL BAUTISTA SAMBOLINO BAZADONE o BASSADONE o BASADONE o PASSADONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de Mayo de 1967. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10274 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DOGLIOTTI o DUGLIOTTI de MAGIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10275 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEOCADIA o LEOCADIA HERNANDEZ POSE o POS de ALFARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10276 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO JOSE REIMON PENELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10 pub. 10277 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión DIONISIO o DIONISIO AMANCIO JIMENEZ o GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadods para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1967. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10278 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO NICOMEDES CHAPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 17 de Mayo de 1967. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10200 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CLOTILDE MABEL PERDOMO VIDAL y ATALIVAR PERDOMO PASSOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de Mayo de 1967. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10272 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTA CABRERA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Meyo, 30 de Mayo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10271 Jn.7-v.jn.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRMA MASSARO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Mayo de 1967. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10273 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO CESAR TOURN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10152 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE KRATZER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Mayo de 1967. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10231 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA PEREZ de RECALDE, (L.o 1, F.o 397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, Mayo 23 de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10166 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA VICTORIA MARTINEZ o ISIDORA VICTORIA MARTINEZ de DIAZ, (L.o 1, F.o 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Mayo de 1967. — Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10165 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA FERNANDEZ de NUÑEZ y de NICASIO NUÑEZ o LUIS NICASIO NUÑEZ o LUIS MESA o LUIS MESA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 26 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10157 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PUIG de LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 10 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10161 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA ROSA O'NEIL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10160 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS o MAXIMO o TOMAS MAXIMO RECUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 26 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10159 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA FONTES de PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Mayo 22 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10158 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA MARIA o MARIA MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Mayo de 1967. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10150 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA LEOPOLDINA BORDON de CEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 23 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10196 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LIBONATTI o JOSE LIBONATTI VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1967. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10195 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONRADO o CONRADO AMERICO SAFFONS BEDARACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Mayo de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10240 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CAEIRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de Mayo de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $600.00 10|pub. 10243 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FLORO FERROU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10239 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO RIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10237 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SABELINO LEGORBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 22 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10238 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA BLANCA FORTUNATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Mayo de 1967. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10236 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA LORDUGUIN o LORDUGIN de MELNIKOV o MELNICOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Mayo de 1967. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10241 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 18 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $600.00 10|pub. 10192 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORENCIO MAZZINI GRAVINA PETRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1967. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $600.00 10|pub. 10177 Jn.7-v.jn.21.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de la persona que se nombrará, a sus herederos o sucesores a cual quier título, que por no pagar las cuotas del solar de la promesa que firmó, la misma caducará conforme lo prescribe el artículo 10 Ley 9.099.

Solar 16 de la manzana 13 sito en la 7.a Sección Judicial del departamento de Canelones, prometido en venta a Miguel Massacallenni.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedará caduca dicha ficha. 2 de junio de 1967.
2) $ 1.800.00 15|pub. 10207 Jn.7-v.jn.28.

3—Convocatorias Comerciales

PERFILEN S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1967, a las 16 horas, en la calle Rincón 454, esc. 502, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Retribución de los directores; 3.o) Designación de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social hasta la víspera del día en que deba realizarse la asamblea. — El Directorio.
3) $ 175.00 1|pub. 10295 Jn.7-v.jn.7.

S. A. U. V. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Junio de 1967 a las 19 horas en el local social en Domingo Aramburú 2121|23 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general anual de situación y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o) Designación de un accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la asamblea deberá depositar en la sociedad sus acciones o recibos otorgados por un establecimiento bancario con una anticipación de 48 horas a la fecha de la asamblea y podrán hacerse representar por persona que reúna las consideraciones del decreto del P. E. de Julio de 1943. — El Directorio.
3) $ 175.00 1|pub. 10280 Jn.7-v.jn.7.

CASTELLO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Castello S. A." a la asamblea extraordinaria a realizarse el día 14 de Junio a las 18 horas en el local de la calle Cerrito 507, escritorio 61, para considerar la disolución de la sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 13.318 de 28 de Diciembre de 1964 y sus concordantes y modificativos.

De acuerdo al artículo 15 de los estatutos sociales, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea podrán depositar sus acciones o certificados bancarios en la tesorería de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 140.00 1|pub. 10246 Jn.7-v.jn.7.

AMEL S. A.

En virtud de lo prescripto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Junio de 1967 a las 11 y 15 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2, esc. 207 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejerci-

cio cerrado el 31 de Marzo de 1967 (Art. 13); 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (Art. 5); 4.o) Remuneración del Síndico (Art. 13); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (Art. 16).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del estatuto, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Artículo 15 "Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley 19|7|1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo". — El Directorio.

3) $ 385.00 1|pub. 10232 Jn.7-v.jn.7.

ESTANCIA DAYMAN
JOSE RAUL GUTIERREZ S. A.

En virtud de lo prescripto en el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Junio de 1967, a as 18 horas, en la calle Sarandí 690 piso 2, esc. 207 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967 (Art. 13); 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (Art. 5); 4.o) Remuneración del Síndic. (Art. 13); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (Art. 16).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del estatuto, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán deposiatr sus acciones en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Artículo 15. "Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquer asunto, aún los previstos por la Ley 19|7|1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo". — El Directorio.

3) $ 385.00 1|pub. 10233 Jn.7-v.jn.7.

AMJO S. A.

En virtud de lo prescripto en el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de Junio de 1967 a las 11 y 30 horas, en la calle Sarandí 690, piso 2, esc. 207 a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 1967 (Art. 13); 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de Directorio y Síndico (Art. 5); 4.o) Remuneración del Síndico (Art. 13); 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea (Art. 16).

De acuerdo a lo establecido por el artículo 14 del estatuto, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones en el domicilio de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

Artículo 15. "Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente; no lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada para la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley 19|7|1909. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo". — El Directorio

3) $ 385.00 1|pub. 10234 Jn7-v.jn.7.

AYAX S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 16 de Junio de 1967, a las 10 horas, en el local social de la Avda. Gral. Rondeau 1751 esquina Valparaíso, de la ciudad de Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos de la sociedad; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a esta asamblea, de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales, la inscripción de acciones debe ser hecha en la Gerencia de la sociedad con tres días de anticipación al fijado para la realización de la misma. — La Gerencia.

3) $ 750.00 5|pub. 10235 Jn.7-v.jn.13.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
EL TELAR

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de Junio de 1967, a las 16 horas en el local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|66; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo, del 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones o certificado del Banco en que las tengan depositadas en la oficina de la calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación a la fecha citada para la Asamblea. — Montevideo Junio 2 de 1967. — Armando G. Mussio. Presidente — Eduardo Nin Farini, Secretario.

3) $ 245.00 1|pub. 10201 Jn.7-v.jn.7.

FLEXITE S. A.

El Directorio de Flexite S. A., convoca a la asamblea general ordinaria de accionistas para el día 24 de Junio de 1967 a la hora 12 y 30. en el local de la calle Buenos Aires 520 Apto. 3. a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Enero de 1967; 2.o) Designación de Directorio; 3.o) Designación de un accionista para que conjuntamente con el Presidente, firme el acta de Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sede social o en el indicado, hasta el momento de iniciación de la Asamblea.

3) $ 175.00 1|pub. 10199 Jn.7-v.jn.7.

CINEMATOGRAFICA LUMEN S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Junio de 1967, a la hora 11, en la calle Rincón 454, escritorio 411, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, estado de situación y balance de resultados al 30 de Setiembre de 1966; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

En caso de que a la hora fijada para la Asamblea, no hubiera número para sesionar, pasada la primera media hora, la Asamblea se constituirá y sesionará válidamente de acuerdo con el artículo 5.o inciso B, de los estatutos.

artículo 5.o inciso B, de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad un día hábil antes de la fecha fijada para la realización del acto. — El Directorio.

3) $ 210.00 5|pub. 10164 Jn.7-v.jn.13.

CABO FINISTERRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1967, a las 9 y 15 horas, en la sede social, Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47 a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el día 15 de Junio de 1967. — Montevideo, Junio de 1967 — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 10184 Jn.7-v.jn.8.

CERRITO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Junio de 1967, a las 9 horas, en la sede social, Misiones 1361, piso 5.o, escritorio 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio y su remuneración; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 15 de Junio de 1967. — Montevideo, Junio de 1967. — El Directorio.

3) $ 240.00 2|pub. 10183 Jn.7-v.jn.8.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR CABALLERO FENOGLIO y ELVIRA RECHE GAY, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Rosario, Mayo 3 de 1967. — Marta [illegible]doy. Actuaria adjunta.

5) $ 1.6[illegible].00 20|pub. 10154 Jn 7-v jn.30. Jl.21-v.jl.25.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: EULOGIO VAZQUEZ RIVERO contra TERESA MONTERO de VAZQUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 14, F.o 424 N.o 82), se hace saber que con fecha 26 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eulogio Vázquez Rivero y Teresa Montero de Vázquez.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 25 de Marzo de 1965. — Jorge Pérez Screminí. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10244 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANTONIO CABRERA SILVA contra SARA ALVEZ ALVAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 15, F.o 293, N.o 183), se hace saber que con fecha 5 de Abril de 1967 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Cabrera y Sara Alvez.

En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días a todos los interesados a los fines dispuesto por el artículo 7.o, de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 24 de Mayo de 1967. — Jorge Pérez Screminí. Actuario.

5) $ 2.400.00 20|pub. 10245 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.jl.25.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: MORA, GENOVEVA. contra READ, ELADIO ALBERTO. Divorcio S|V., (L.o 1, F.o 384), se cita y emplaza a Eladio Alberto Read, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Carmelo, Mayo 8 de 1967. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 31193 Jn.7-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

8—Emplazamientos

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis de la Intendencia Municipal de Montevideo, el señor JOSE GONZALEZ, solicitando se le expida título duplicado a su nombre, del Nicho N.o 2.600, del Cementerio Buceo, por extravío del primitivo, se hace pública esta petición por el término de diez (10) días, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen un plazo de treinta (30) días para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Mayo de 1967. — La Dirección.
8) $ 900.00 10|pub. 10208 Jn.7-v.jn.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado el 28 de Abril de 1967, se presentó el escrito que se transcribe:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, BEATRIZ ARIADNA SANCHEZ RUIZ, domiciliada en Bacigalupi 2091, optando a los títulos de Procurador y Escribano, ofrezco el testimonio de María Wonsiak y Juan Varese sobre mi vida y costumbres. Beatriz Sánchez Ruiz. Julia Siri García. Escribana.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 24 de 1967. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
11) $ 800.00 10|pub. 10229 Jn.7-v.jn.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

HAYDEE DUHAGON TATO, domiciliada en Enrique Muñoz 908, al señor Juez digo: Que optando al título de Escribana Pública, se tome declaración a Zulma Gaudino y Carlos Parodi, domiciliados en Dalmiro Costa 4606 y en Gaetán 992, respectivamente sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Haydée Duhagón. — Montevideo, Junio 5 de 1967 — José Tomás Pereira. Actuario
11) $ 600.00 10|pub. 10227 Jn.7-v.jn.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito:

LUIS MARTIRENA FABREGAT, domiciliado en Tarumán 2732, Apto. 9, al señor Juez digo: Que optando a la profesión de Escribana ofrezco la deposición de los testigos Margarita Cleffi y Herbert Grierson y pido se reciba información de vida y costumbres para obtener el título, expidiéndoseme testimonio. L. Martirena. — Montevideo Junio 2 de 1967. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $ 600.00 10|pub. 10228 Jn.7-v.jn.21.

12—Licitaciones Públicas

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 72|3
Granero Oficial de Fray Marcos
Reconstrucción

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la reconstrucción del Granero Oficial de Fray Marcos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º Piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en las Sucursales Florida, Tala y Canelones.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de Licitaciones del primer piso del local de la calle Cerrito Nº 318 el día 27 de Junio de 1967 a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 31194 Jn.7.-v.jn.13.

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA
LICITACION PUBLICA
Lunes 26 de Junio de 1967, a la 15 horas.

Primer llamado

Licitación pública para el suministro de una máquina eléctrica de escribir.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avenida 18 de Julio Nº 2187 en el horario de 13 a 18 horas. — Montevideo, Junio 3 de 1967.
12) (C. C.) 8|pub. 31204 Jn.7.-v.jn.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso Público de Precios Nº 30

Llámase a concurso público de precio, por segunda y última vez, para el arrendamiento de 2 camiones para el transporte de carne. Apertura: 20 de Junio del corriente año, a las 15 horas, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que los interesados podrán retirar en esta Oficina calle San José Nº 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles. Valor del Pliego de Condiciones: $ 10.00.
12) (C. C.) 1|pub. 31198 Jn.7.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. Nº 6|67. — Primero y segundo llamados.

Adquisición CIF o plaza de una máquina para grabar matrices de mimeógrafo, de 2.400 matrices especiales y de un mimeógrafo.

Apertura: 1º llamado: 10 de Julio de 1967, hora 10.

2º llamado: 20 de Julio de 1967, hora 10.

Local: Facultad de Arquitectura: Sección Compras, Bulevar Artigas 1031.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — J. Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor, Servicio de Administración Delegado.
12) (C. C.) 3|pub. 31197 Jn.7.-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION Nº 5919|67
Pliego de Condiciones Nº 3335

4 GRUPOS ELECTROGENOS DE 500 a 750 KW o 1.000 a 1.500 TRANSPORTABLES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública para el suministro de 4 grupos electrógenos transportables de 500 a 750 o de 1.000 a 1.500 kw. cuya apertura se efectuará el 4 de Julio de 1967 a las 14 horas, y el segundo llamado, el día 11 de Julio, a las 14 horas. Precio del ejemplar $ 100.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 los días hábiles. — Montevideo, 6 de Junio de 1967. — Departamento Comercial. Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 10|pub. 31203 Jn.7.-v.jn.21

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 7 de junio de 1967

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

GERARDO SCAVONE, 51 años, soltero, radiotelegrafista, argentino, domiciliado Cerrito 726 y ALZERINDA DOS SANTOS SILVA, 43 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Cerrito 726

5.a Sección

CEFERINO ANDRES ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1366 y CLARA NANCY DENIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cebollatí 1366

8.a Sección

ISAAC WEBER WEISS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1445 y ELINA RIVERA CABRERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1445.

10.a Sección

ARIEL ALVAREZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pernas 2378, ap. 13 y ZULMA DELIA DE LOS SANTOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pernas 2378, ap. 16.

HECTOR BRAVO, 23 años, soltero, constructor, oriental domiciliado Gobernador Viana 2263 y ALICIA DORA MONEO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pan de Azúcar N.o 2507.

11.a Sección

HENRRI FERMIN VECINO, 17 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial "B" N.o 4866 y MIRTHA GLADYS RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Nery N.o 3516.

JULIO CESAR GONZALEZ, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avellaneda 4189 y MIRTA ISABEL DEMARIA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 4189.

MARIO CELENTANO, 29 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Avellaneda 4189 y MARIA FRANCISCA GONZALEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avellaneda 4189.

CARMELO PASCALE, 26 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado Oficial 2 N.o 5072 y MARIA CAVALLO, 17 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Albania 3736.

ARTIGAS OTONDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 12 de Octubre 5430 y MARIA ANTONIA AVILA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 12 de Octubre 5479.

JULIO CESAR PEREZ, 21 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Camino Repetto 4398 y ERLINDA PEDROZA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella Polar 6060.

AMALIO GONZALEZ, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Oficial 1.o número 6475 y ROQUELINA LIRIA PEREIRA, 33 años, divorciada, oriental domiciliada Oficial 1.o N.o 6475.

HOSMAR DALEIRO, 46 años, divorciado, jubilado, oriental domiciliado Cochabamba 3049 y CONCEPCION ABALDE, 43 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Santo Tomé 5169.

12.a Sección

ONOILDO de los SANTOS, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2632 Apto. 3 y MARIA NELIDA SILVEIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2632, Apto. 3.

RICARDO ZACARIAS FERRARI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 3636, ap. 1 y ANA MARIA BONINO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Lorenzo Fernández 3036, ap. 1.o.

13.a Sección

GUALBERTO CHAINE, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Con. Austria 2486 y MIRTA DELIA MARRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2077.

NOLBERTO ZAMA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1668 y MABEL TERESA TRILLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rusia 2164.

JUAN RAMON CARRASCO, 52 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o, número 5234 La Boyada y PAULA TEXEIRA, 50 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o, N.o 5234

14.a Sección

RAMON MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Fructuoso 1070 y SUSANA TERESA IROLDI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Fructuoso 1070

15.a Sección

JUAN ERNESTO SALSAMENDI CARLEVARO, por poder de ASDRUBAL SALSAMENDI CARLEVARO, 48 años, viudo, funcionario internacional, oriental, domiciliado Nueva York y LAURA MACHADO BORGES, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Canelones N.o 2022

16.a Sección

TOMAS GARCILAR, 59 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arazá 391, Santiago Vázquez, y CAMILA RENEE ORTIZ, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Arazá 391.

NELSON JOSE ALONSO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle "B" número 6761, Paso de la Arena, y MARIA ESTHER DA ROSA, 21 años, soltera, empleada oriental domiciliada Calle "B", N.o 6713, Paso de la Arena.

17.a Sección

RAMON ROLDAN, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 3372 y ANA TERESITA MARTINS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teplielas 3077.

RENE VALDEZ, 23 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Cuchilla Mendoza 5007 ap. 4 y MIREYA DEL CARMEN PINTOS, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Oficial 5, N.o 4561.

18 Sección

JOAQUIN MARIO BERAZA, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones [illegible]

y MARIA DEL CARMEN SANZ, 18 años, soltera, española, domiciliada Canelones 2226.

19.a Sección

EDUARDO JOSE IBARS ALTUNA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2506 y NORMA JULIA SILVERA D'ARAGONA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2481.

LUIS CARLOS RAVENNA ZUNINO, 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1610, Apto. 6 y AMELIA MIRIAM ARZUA PAGANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1610, Ap. 4

LUIS DARWIN BENITEZ MORENO, 31 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2075, ap. 1 y ELENA GARCIA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2075, ap. 1.

MARTIN ORLANDO CARRERA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Defensa 2046 y DIANA MIRIAN RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa N.o 2040.

RAUL SOBRINO PANPIANI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2013, ap. 5 y NORMA ARISMENDI POSADA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 2323.

ELDER BOERR GONZALEZ, 35 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Cabildo 2265 e IVONNE HERMINDA DEL AUCA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cabildo 2265.

AQUINO DOS SANTOS, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Nicaragua 2381, ap. 2 y MARIA ESTER LAGAZETA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2381, ap. 2.

20.a Sección

ARIEL SANCHEZ, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos de la Vega 4928 y TERESA GUILLEN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega número 4813.

21.a Sección

TOMAS PEREZ, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Versailles 523 y MARIA TERESA VIDAL, 29 años, soltera, española, domiciliada Versailles 523.

JUAN CARLOS AYALA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 934 y DELLY RUTH BRACHADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 1032.

22.a Sección

CEBU ANKARALIAN, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Aréchaga 3377 y ALICIA KHATCHIKIAN, 27 años, soltera, aparadora, libanesa, domiciliada Aréchaga 3377.

ELBIO HUGO DE LEON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3183 y ANA MARIA BAGNORRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3183.

23.a Sección

ALCIDES GARCIA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1693 y MARIA AGUIAR VAZQUEZ, 48 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Juan Paullier 1693.

JORGE ANDRES BARBOSA, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Cornelio Cantera 2814 y ANA TERESA PEREZ ARRARTE, 23 años, soltera, bibliotecaria, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2814.

CARLOS MARIA FORNARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2147, ap. 3 y MARIA DEL CARMEN VIERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2147, ap. 3.

24.a Sección

TINDARO CANDIDO GUIDARA, 44 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Rivera 3186 y MARIA JOSEFA ARAMBURO, 49 años, soltera, gestora de trámites, oriental, domiciliada Rivera 3186.

14) $50.00 3|pub. v.jn.9.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARLOS NANDE LARGHERO solicita la inscripción del título para un programa de televisión "El Mirador Rosado" del cual se declara autor. — Montevideo, 10 de Abril de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 10261 Jn.7.-v.jn.21.

BALTASAR LUIS MEZZERA solicita la inscripción de la obra titulada "Pérez Castellano, Selección" de la cual se declara autor editor. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 300.00 10|pub. 10151 Jn.7.-v.jn.21.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "MARIA CATALINA OPCILIACOS y otra. Rectificación de partidas" (Ficha V-68 año 1967) se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de nacimiento de María Catalina Opciliacos Aste pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Opsilicas" debe decir "Opciliacos"; donde figura el abuelo paterno como "Felipe Opsilicas" debe decir "Felipe Opciliacos"; y donde se hace mención a la firma del padre figurando como "Nicoslos Opsilicos" debe decir "Nicolás Opciliacos"; y b) La de nacimiento de Emilia Catalina Opciliacos Aste pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Oxiliacos" debe decir "Opciliacos"; donde figura el abuelo paterno como "Felipe Oxiliacos" debe decir "Felipe Opciliacos"; y donde se hace mención a la firma del padre figurando como "Nicolás Oxilios" debe decir "Nicolás Opciliacos". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.100 15|pub. 10230 Jn.7.-v.jn.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: "JUAN BAUTISTA MARTINEZ. Rectificación de partida" (Libro 63. Folio 172), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de función del nombrado en el sentido de que donde figura: casado con Clotilde Díaz y tiene ocho hijos, debe decir: casado con Estebana García y no deja hijos, tramitándose con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31196 Jn.7.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Libro 10. Folio 116. Nº 1026), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN FERRER en el sentido de que donde figura el apellido paterno como "Farre" debe decir: "Ferrer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 26 de Abril de 1967. — Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

19) R. 20|4|55 15|pub. 31195 Jn.7.-v.jn.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "GUSTAVO MARIA FRANCISCO DALLE VALLE. Rectificación de partida" (libro 25. Folio 483. Nº 190), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Gustavo María Francisco Della Valle, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento —acta Nº 73— año 1917, Segunda Sección de Paysandú, por contener el siguiente error: "donde dice: "Della Valle", debe decir "Dalla Valle", por ser el verdadero. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Mayo 11 de 1967. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $ 1.200 15|pub. 10242 Jn.7.-v.jn.28.

20—Remates

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "KARMAY S. A. contra JOSE TORRADO FIGUEROA y otros. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 425|66), se hace saber que el próximo 27 de Junio, a las 15 horas, en el Hall del Juzgado, Cerrito 586, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y sus edificios situado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 35.461 con una superficie de 105 mts. 23 dcmts. con mts. 17.18 al SE. a la calle Mercedes 1897 y por ser esquina metros 8.59 al NE. a la calle Sierra N.o 1657.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía. 2) Que serán de su cargo la comisión del rematador y los gastos y honorarios de la escritura. 3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de Mayo de 1967. — Raúl A. Avondet. Actuario, adjunto.

20) $ 2.400.00 15|pub. 10032 Jn.5-v.jn.27.

JUAN RICARDO RODRIGUEZ VITALE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: Julio María Amy contra JUAN UBALDO CURBELO y otra: Ejecución de hipoteca, se hace saber, que el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Juan Ricardo Rodríguez Vitale, a la venta en remate público, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, empadronada con el Nº 159, sita en la Primera Sección Judicial de Flores, parte de los solares 6 y 8 de la manzana 26 de la ciudad de Trinidad, señalada como la fracción Nº 2 en el plano de mensura y fraccionamiento trazado por el Agr. Luis A. Ibiñete en Agosto de 1943, inscripto con el número 41 el 20 de Agosto de 1943 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores, y consta de una superficie de 358 metros 9300 centímetros cuadrados y linda:

Norte con la fracción uno; Sur con la fracción tres; Este con la fracción siete, y Oeste calle Fructuoso Rivera.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, en el acto del remate el 10 o|o de su oferta; Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados e impuestos; y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Trinidad, Mayo 17 de 1967. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

20) $ 3.300 15|pub. 10162 Jn.7.-v.jn.28.

JUAN CARLOS MENENDEZ
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Sucesiones: PEDRO LAURINDO YACKES o YAQUES o YACKS y MARIA CONCEPCION BANDERA DE YACKES. Venta de bienes en subasta pública", se hace saber que el día 30 de Junio de 1967 a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Juan Carlos Menéndez, presidiendo el señor Alguacil del Juzgado, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1) Una fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 5911, y compuesta de una superficie de 36 hás. y 8940 metros, Y, 2) Otra fracción de campo ubicada en la Cuarta Sección Judicial de Tacuarembó, empadronada con el número 5912, y compuesta de una superficie de 16 hás. y 1050 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele la oferta, el 10 o|o de la misma. 2.o) Que los gastos, impuestos y honorarios de la Escritura, serán de cargo del comprador, con excepción de aquéllos que la ley pone a cargo de los vendedores. Y, 3.o) Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados, siendo de cargo del comprador, la comisión del rematador. — Tacuarembó, Mayo 3 de 1967. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.000 15|pub. 10178 Jn.7.-v.jn.28.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KHATCHERIAN LTDA.

Por contrato del 20 de Abril de 1967, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el número 195 al folio 713 del libro N.o 1 de Contratos los señores Armenak y Khatchik Khatcherian, constituyeron la sociedad "KHATCHERIAN LTDA.". Domicilio: Martín C. Martínez N.o 1899. Objeto: Fabricación de calzados y todos sus derivados, explotación e importación de mercaderías, materias primas y|o cualquier productos para esos ramos anexos y derivados. Plazo: 10 años. Capital: $ 200.000, aportados $ 100.000 por cada socio. Administración: señores Armenak y Khatchik Khatcherian conjunta o individualmente. Asambleas: una vez al año.

22) $ 1.200.00 10|pub. 10035 Jn.7-v.jn.21.

RESPONSABILIDAD LIMITADA
ARENERA SAN JUAN, SOCIEDAD DE

Contrato: 3|5|967: Socios JUAN CARLOS ARGENTINO SALVIA y ALBERTO CASTRO MA-

ROTTI; Objeto: Compraventa y|o extracción de piedra, arena, pudiendo exportar, etc.; Domicilio: Ciudad de Colonia; razón social: "Arenera San Juan, Sociedad de responsabilidad limitada; Plazo: 10 años con prórrogas automáticas de 2 años; capital: $ 500.000.00 por partes iguales; Administración: los dos socios para actos de disposición sobre bienes inmuebles, e indistintamente para los demás actos o contratos; Registro Público de Comercio de Colonia; N.o 16, F.o 53, Tomo año 1967.
22) $1.200.00 10|pub. 10153 Jn.7-v.jn.2.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 114.090. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Con esta fecha Esther Maika Steinfeld de Montevideo, solicita registrar la marca, "BABIVEA" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10293 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.091. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "BLEPHAMIDE" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10248 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.092. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo), solicita registrar marca, "BLEPH-10" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10249 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.093. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "LC-65" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10250 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.094. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montevideo) solicita registrar marca, "LIQUIFILM" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10251 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.095. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "EPIFRIN" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10252 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.096. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "LACRIL ALLERGAN" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10253 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.097. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "P. V. CARPINE ALLERGAN" clase 9 (según detalle). — ublíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10254 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.098. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca, "PILOFRIN" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10255 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.099. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A. (Montev...), solicita registrar marca, "PREFRIN" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10256 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.100. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Mario C. Isola S. A., (Montevideo), solicita registrar marca, "OPHTHETIC" clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10257 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.101. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Montevideo), solicita registrar marca, "POLYBISMUTH" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10258 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.102. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Laboratorios Caillón y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, (Montevideo), solicita registrar marca, "TILABENE MIDY" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10259 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 113.980. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca, "DAKTARI" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10204 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 113.979. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Sapriza Grundel y Cía., S. A., de Montevideo solicita registrar la marca, "DAKTARI" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 10203 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 113.981. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz por Lino Paulo Quintana, de Argentina, solicita registrar la marca, "LINO" para clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10202 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.056. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Con esta fecha Fosfato Thomas S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca,



para clases 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.950.00 10|pub. 10193 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 113.983. — Montevideo, Mayo 29 de 1967. — I. U. C. E. Sociedad Colectiva, solicita la marca, "I.U.C.E." para las clases 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 10191 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 114.002. — Montevideo, Mayo 30 de 1967. — Con esta fecha Orestes C. Muñecas S. A., (Uruguay), solicita la marca,



para las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.200.00 10|pub. 10167 Jn.7-v.jn.21.

ACTA Nº 114.037. — Montevideo, Mayo 31 de 1967. — Barbosa Caravia y Cía. por Chemiewerk Homburg Zweigniederlassung der Deutschen Gold-Und Silber Scheideanstalt Vormals Roessler, Alemania, solicita renovar la marca HOMBURG, 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 720.00 10|pub. 10029 Jn.7-v.jn.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 16.365. — Montevideo, Abril 10 de 1967. — Con esta fecha Enrique Tato por Jerachmiel Schneider (Argentina), solicita patente de invención para: "Un indicador de detención para vehículos" y de acuerdo a la Ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 10168 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 16.468. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Con esta fecha señor Dante Antonio Fígoli, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nueva llave de paso y su caja" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 10294 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 16.188. — Montevideo, Diciembre 15 de 1966. — Con esta fecha los señores ... bosa Caravia y Cía., Apoderados de Ricks and Otis Prints, Incorporated, de E. U. de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Ornamentación de materiales absorbentes elásticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $900.00 10|pub. 10260 Jn.7-v.jn.21.

ACTA N.o 16.475. — Montevideo, Junio 5 de 1967. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Sergio Carlos Sundblad, de Montevideo, solicita patente de invención para: "Mejoras en hornos incineradores de basura" y conforme a la Ley 10.089 ordénase esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $600.00 10|pub. 10205 Jn.7-v.jn.21.

25—Ventas de Comercio

Ley 26|9|904. Prometí vender a Raquel Linares de Polvarini el comercio de bazar y ferretería sito en avenida Rivera N.o 2155. Acreedores presentarse en comercio. — Montevideo, 1.o Junio de 1967. — MATEO LEICHTER.
25) $600.00 20|pub. 10210 Jn.7-v.jl.5.

Prometimos vender a Jesús Sánchez Sánchez y Eduardo Naveira Blanco, la panadería Chaná, de Ibiray 2270. Ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores: Abella 2147. — MATEO COLL. — VICENTE SAGASTIBELZA.
25) $600.00 20|pub. 10175 Jn.7-v.jl.5.

27—Varios

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad en sesión del 25|V|67 ppdo., se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de Odontología, para la provisión titular de los siguientes cargos de Ayudantes de Clase:

Histología, 1 cargo.
Anatomía General y Buco-dental, 2 cargos.
Técnica Operatoria Dental, 2 cargos.
Fisiología, 2 cargos.
Operatoria Dental 1ro., 2 cargos.
Paradentosis, 1 cargo.
Prótesis 3er. curso, 1 cargo.
Prótesis 4.o. curso, 1 cargo.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concurso de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 a 11 horas en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1 y la siguiente documentación: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificados de Jura a la bandera, enrolamiento y vacuna antivariólica, haber aprobado el examen de la asignatura motivo de concurso, nombres, apellidos, dirección.

Nota: El plazo de inscripción será hasta el día 15 de Julio del cte. año inclusive, estableciéndose que el 1.o de Setiembre del cte. año debe darse posesión a dichos cargos. (Res. Consejo de Fac. 25|V|67). Los tribunales para dichos concursos, estarán integrados por el Profesor de la asignatura y por 2 Prof. Adj. de la misma, de mayor antigüedad. — Montevideo, Junio 1.o de 1967. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31199 Jn.7.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo a la resolución del Consejo (25|V|67), se llama a aspirantes para la provisión interina hasta su provisión titular y no más allá del 28|II|68, de los siguientes cargos:

1 Profesor Adjunto de Prótesis, 4to. curso (Puentes y Coronas).
1 Profesor Adjunto de Clínica Quirúrgica, tercer curso.

Contratados hasta el 31|XII|67 los siguientes cargos de Adjuntos:

Anatomía General y Buco-dental, 1 cargo.
Biofísica y Bioquímica, 2 cargos.
Histología, 1 cargo.

Para la Escuela de Auxiliares del Odontólogo:

2 Encargados de Curso.
2 Asistentes.
Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de esta Facultad todos los días hábiles de 9 a 11 horas en papel simple adjuntando un timbre de biblioteca de $ 1 y la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificados de Jura a la bandera, enrolamiento y vacuna.
5 copias de una relación de méritos con sus comprobantes respectivos.
Cierre de inscripciones: Junio 15 de 1967, hora 11. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Sección Concursos
27) (C. C.) 1|pub. 31200 Jn.7.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos

LLAMADO A CONCURSO DE PRUEBAS

De acuerdo a lo resuelto por el Consejo de Facultad (sesión del 1|VI|67), se llama a concurso de pruebas entre estudiantes de Odontología, para proveer hasta el 31|XII|67, los siguientes cargos de Ayudantes de Clase.

Anatomía General y Buco-dental, 2 cargos.
Biofísica y bioquímica, 2 cargos.
Histología, 2 cargos.
Esc. Aux. del Odontólogo, 1 cargo.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concurso de esta Facultad, todos los días hábiles de 9 a 11 horas en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1 y la siguiente documentación:

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificados de jura a la bandera, enrolamiento y vacuna antivariólica.
Cierre de inscripciones: 15 de Julio de 1967, hora 11. — Montevideo, Junio 2 de 1967. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31201 Jn.7.-v.jn.7.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Sección Concursos

LLAMADO A ASPIRANTES

De acuerdo a la resolución del Consejo de esta Facultad, en sesión del 25|V|967, se llama a aspirantes para proveer en forma titular, tal lo establecido en la Ordenanza del Personal Docente, el siguiente cargo:

1 Profesor de la Cátedra de Odontología Social.

Las inscripciones se recibirán en la Sección Concursos de esta Facultad, en papel florete adjuntando un timbre de Biblioteca de $ 1 y la siguiente documentación:
Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Carnet de Salud, Certificados de jura a la bandera, enrolamiento y vacuna antivariólica.
15 copias de una relación de méritos, con sus correspondientes comprobantes.
Horario de inscripción: días hábiles de 9 a 11 horas, hasta el 15|VI|67. — Montevideo, Junio 3 de 1967. — Sección Concursos.
27) (C. C.) 1|pub. 31202 Jn.7.-v.jn.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don HUGO RUSSO MENONI, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — Manuel T. Rivero, Secretario
27) $105.00 1|pub. 10209 Jn.7-v.jn.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña INES PAULINA CARIDE HOLLMANN, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 15 de Mayo de 1967. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $105.00 1|pub. 10211 Jn.7-v.jn.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN ANTONIO LOPEZ ZERPA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $105.00 1|pub. 10281 Jn.7-v.jn.7.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don ANTONIO ALBERTO SOUTULLO FERNANDEZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 5 de Junio de 1967. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $105.00 1|pub. 10282 Jn.7-v.jn.7.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: "ESTEBAN FELIX OTERO". Escrituración de oficio, (Ficha V-72 año 1967), se hace saber que se ha presentado Esteban Félix Otero solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 159.596, con un área de 357 metros 50 decímetros con 10 metros de frente a la calle Julián Laguna entre las de Ferreira y Artigas y Capichuelo.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a Pedro Ramón Core, Gioconda Beatriz Sordo, José Castro Pérez Cabrera, Ida Márquez, Walter Mario Presa Testa, María E. Rodríguez, Vivente Primo José Basagoiti Vallana y Alicia Rodríguez Umpiérrez y de Orestes Gillo, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1967 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 4.800.00 30|pub. 9866 Jn.7-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.8.

REHABILITACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, (21-375), se hace saber que se declaró rehabilitado al fallido señor PIENDIBENE CARDOZO, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. — Artigas, 23 de Mayo de 1967. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $400.00 10|pub. 10155 Jn.7-v.jn.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

JOSE SASIA S. A.

San Marino 1369

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno

Estatuto aprobado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 16.o Turno

Testimonio. — Comparecientes: Julio César Abadie, oriental, mayor de edad, casado, con Aracely Mabel Vigna Mourglia, domiciliado en San Marino 1369; Hugo Celabe, oriental, mayor de edad, casado con Aída Pesavento, domiciliado en Juan Arteaga 3839; José Francisco Sasía, oriental, mayor de edad, casado con María Inés García, domiciliado en Rampla República del Perú 1075, ap. 4; Elzear Curbelo Cledón, oriental, mayor de edad, casado con Adelaida Casariego, domiciliado en 4 de Julio 3108; y Ricardo Gualberto Fuentes, oriental, mayor de edad, casado con Carola Teresa Latessa, domiciliado en Yagueaneses 1370. — Dicen que:
Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima, que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación.
Segundo: Estatutos de "JOSE SASIA SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Con el nombre de "JOSE SASIA SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una Sociedad Anónima, que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Plazo

Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los Estatutos en el Registro Público y General de Comercio.

Domicilio

Tendrá su domicilio, en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2.o El objeto, de la sociedad será: I). Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar y administrar en general bienes inmuebles; II) Importar y exportar; III) Realizar todo tipo de actividades industriales y comerciales, en especial la explotación de supermercados, y dedicarse a la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos y sub-productos del país y del extranjero; IV) Enajenar en cualquier forma, prendar o caucionar bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, relacionados con las actividades comerciales o industriales; V) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley N.o once mil setenta y tres, aportando capitales a empresas constituídas o a constituirse, dar y recibir préstamos y créditos con o sin garantía, en dinero y|o títulos, acciones o valores, por cuenta propia o de terceros; VI) Realizar en consecuencia las operaciones lícitas y necesarias siempre que se relacionen o vinculen directamente con los objetos sociales precedentemente enunciados.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador, de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos

Art. 6.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o nó la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 7.o El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la Sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio podrá por unanimidad, modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad; correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del pasivo y activo de otras sociedades o empresas de objeto similar al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamientos inmuebles; contraer servicios; constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de crédito, derecho y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos, abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad, bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar, transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales; entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extrajudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad con excepción de los propios Directores, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en éstas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar su Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos indefinidamente fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año, dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico, si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras, cada mil acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la oficina competente.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio, si las hubiere y al personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán ser también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados el contador Osvaldo Dohir y el doctor Ramón José Méndez para que actuando conjunta o separadamente, tramite ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptando modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dichas autoridades y efectúen la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; tramiten la Matrícula de Comerciante y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en las oficinas Impositivas e Institutos de Previsión Social. — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — R. Fuentes. —

H. Selabe. — J. Sasia. — Julio C. Abbadie. — Elzear Curbelo Cledon.

N.o 1. — Protocolización de los estatutos de JOSE SASIA S. A. A pedido del doctor Ramón Méndez.

En Montevideo, el seis de Junio de mil novecientos sesenta y seis, ante mí, Griselda Elena Corengia, escribana, comparece el doctor Ramón José Méndez Fortuny quien manifiesta ser, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con María Teresa Galain Aguirre y domiciliarse en la finca número novecientos treinta y seis de la calle Galicia de esta ciudad, quien firma; R. J. Méndez y dice que: I) A los efectos legales pertinentes, me solicita incorpore a mi registro de protocolizaciones los estatutos que preceden, del que me hace entrega y cuyo texto a continuación se transcribe:

"Comparecientes: Julio César Abbadie oriental, mayor de edad, casado con Aracely Mabel Vigna Mourglia, domiciliado en San Marino 1369; Hugo Celabe, oriental, mayor de edad, casado con Aída Pesavento, domiciliado en Juan Arteaga N.o 3839; José Francisco Sasia, oriental, mayor de edad, casado con María Inés García, domiciliado en Rambla República del Perú 1075, apartamento 4; Elzear Curbelo Cledón, oriental, mayor de edad, casado con Adelaida Casariego, domiciliado en 4 de Julio 3108 y Ricardo Gualberto Fuentes, oriental, mayor de edad, casado con Carola Teresa Latessa, domiciliado en Yaguaneses 1370. Dicen que; Primero: Han resuelto fundar una sociedad anónima que se regirá por los estatutos que se insertan a continuación; Segundo:

Estatutos de:

JOSE SASIA SOCIEDAD ANONIMA

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o. Con el nombre de JOSE SASIA S. A. se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. — Plazo: Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. — Domicilio: Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país.

Objeto

Artículo 2.o. El objeto de la sociedad será: I) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar y administrar en general bienes inmuebles; II) Importar y exportar; III) Realizar todo tipo de actividades industriales y comerciales, en especial la explotación de supermercados y dedicarse a la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos y subproductos del país y del extranjero; IV) Enajenar en cualquier forma, prendar o caucionar bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros, relacionados con las actividades comerciales e industriales; V) Efectuar operaciones financieras no comprendidas en la Ley número once mil setenta y tres, aportando capitales a empresas constituídas o a constituirse; dar y recibir préstamos y créditos con o sin garantía en dinero y|o títulos, acciones o valores, por cuenta propia o de terceros: VI) Realizar en consecuencia las operaciones lícitas y necesarias siempre que se relacionen o vinculen directamente con los objetos sociales precedentemente enunciados.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o. El capital inicial se fija en la suma de tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) moneda nacional uruguaya. Estará representado por acciones al portador, de un valor de cien pesos ($ 100.00) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones a no menos de su valor escrito, en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4.o. La simple posesión de las acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos o nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos.

Art. 6.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros es privativo del mismo el llenar o nó la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar la vacante.

Art. 7.o. El Directorio, una vez constituido, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio, podrá por unanimidad, modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 8.o. El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad, correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido revocadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición, como asimismo hacerse cargo del pasivo y activo de otras sociedades o empresas de fines similares al de los fines de esta sociedad, en la forma y condiciones que estimaren convenientes; dar y tomar en arrendamientos inmuebles; contratar servicios, constituir anticresis; realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones; II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con bancos, tanto oficiales como particulares, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, cheques, pólizas y otros instrumentos de obligación o crédito, tanto civiles como comerciales, hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero en la forma que deseare; pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad; bajo cualquier denominación o condición; III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos; poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios; someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de árbitros y nombrar a éstos; hacer cesión de bienes y solicitar quitas, esperas, remisiones y novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; prorrogar jurisdicciones; percibir judicial o extranjudicialmente lo que a cualquier título tuviere que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad con excepción de los propios Directores, sin distinción, fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneración. En caso de fijársele una retribución a un Director, deberá darse cuenta a los accionistas en la primera asamblea general ordinaria que se realice; V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico y su suplente respectivo, los que durarán un año en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dent o de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarisa serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación

del lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones, bastando comunicar a la oficina pertinente con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuar la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras. Cada mil acciones tendrán derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose éste quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, ambos previstos por la Ley de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios. El acta de asamblea será firmada por quien ejerza la presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a la oficina competente.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, un proyecto de distribución de utilidades, en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio, si las hubiere y al personal. La asamblea aprobará o nó el destino y distribución dadas a las utilidades líquidas.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director podrán también ser nombrados Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados el contador Osvaldo Dohir y el doctor Ramón José Méndez para que, actuando conjunta o separadamente, tramiten ante las autoridades competentes la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, acepten modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dichas autoridades y efectúen la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación; trámite la Matrícula de Comerciante y la certificación de los libros de comercio pertinentes e inscripción en las oficinas Impositivas e Institutos de Previsión Social". — Montevideo, 6 de Junio de 1966. — Julio C. Abbadie. — H. Slave. — R. Fuentes. — J. Sasia. — E. Curbelo Cledón; II) El compareciente se ratifica en el contenido del documento prerelacionado. — Y yo, la Escribana autorizante hago constar que: A) Conozco el compareciente; B) Accediendo a lo solicitado por el Doctor Ramón Méndez, incorporo el documento de la referencia a mi Registro de Protocolizaciones, con el número uno de fojas once; C) Advierto a la parte que tiene derecho a entenderse por sí o por otros de éste instrumento; D) Lo que presede fue leído por mí y el compareciente así lo otorga y firma con los testigos Elisenda Mora y Rina Spertuto hábiles y de ésta vecindad. Esta protocolización no tiene referencia por ser la primera que se realiza en el presente registro. — Doy fe. — R. J. Méndez. — Elisenda Mora. — Rina Spertuto. — Griselda E. Corengia, Escribana. — Concuerda lo testimoniado, con el original de su tenor en fe de ello y a solicitud del interesado expido el presente que sello, signo y firma el 6 de Junio de 1966. — Hay un signo. — Griselda E. Corengia, Escribana.

Testimonio

Inspección General de Hacienda. — División Soc. Anónimas. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1966. — Señor Juez: El proyecto de estatuto de José Jasia S. A. (fs. 6|11), merece a ésta Inspección General las siguientes consideraciones: Art. 2.o, inc. I). Donde dice "... explotar... inmuebles"; queda entendido que quedarán exceptuados los rurales. — Arts. 213|216 — Ley N.o 13318). — Deberá determinarse específicamente cuales son las avtividades comprendidas en el inc. III), es cuanto expresa "Realizar... actividades industriales... y dedicarse a la producción, industrialización y elaboración de materias primas, etc." (Arts. 395, inc. 4, 404 y 406 del Código de Comercio)), las operaciones comprendidas en el inc. V, contravienen lo dispuesto por el Art. 16, de la Ley N.o 13330 y el Decreto 177|66. — Art. 7. Se ha omitido establecer la forma de sesionar y de adoptar resoluciones. — Además corresponde aclarar los textos de los siguientes Arts. 5, 8, 12 y 15. — Jefe de División, Mario Tassino. — Oficial Heber Núñez. — V.o B.o — Insp. Gral. de Hacienda (I). Cr. Alfredo Fernández. — 15821. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1966. — Vista a los gestionantes. — Alonso. — Raúl Trigo. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, Julio César Abadie, Hugo Celabe, José Francisco Sasía, Elzear Curbelo Cledón y Ricardo Gualberto Fuentes, en los autos caratulados "JOSE SASIA. SOCIEDAD ANONIMA", Aprobación de estatutos. — (L.o 58, F.o 546), al señor Juez decimos: Que venimos a evacuar la vista conferida por auto número 15821, manifestando lo siguiente: Que de conformidad con las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, venimos a ofrecer la siguiente redacción para los artículos observados, los que quedarán redactados en la siguiente forma: Art. 2, inc. I; Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar y administrar en general bienes inmuebles urbanos y suburbanos; Art. 2, inc. III); Realizar actividades industriales y comerciales en el ramo de supermercados y dedicarse a la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos y sub-productos del país y del extranjero en el ramo indicado; Art. 2, inc. V; Se elimina éste inciso, pasando el inciso VI a ser V; Art. 7: El Directorio una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. — Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos en caso de empate. — El Directorio podrá sesionar con la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría simple de presentes. — Representarán legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. El Directorio podrá, por unanimidad, modificar la forma de representación de la sociedad.

Artículos 5, 8, 12 y 15. La falta de claridad existente en los mismos se debía a errores de copia en la expedición del testimonio de los estatutos, razón por la cual acompañamos un nuevo testimonio libre de errores. Por tanto al señor Juez pedimos: 1) Que nos tenga por evacuada la vista conferida. 2) Que, previo, los trámites de estilo, se proceda de conformidad a lo peticionado a fs. 13. — Julio César Abadie. — Hugo Celabe. — José Francisco Sasía. — Elzear Curbelo Cledón y Ricardo Gualberto Fuentes. — Ramón J. Méndez, Abogado.

18.197. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1966. — Vista a la D. General de Hacienda. — Alonso. Raúl Trigo — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, Febrero 17 de 1967. — Señor Juez: Habiendo sido contempladas las observaciones formuladas por ésta Inspección General a fs. 14 vta. y con las modificaciones introducidas a los arts. 2 y 7 en escrito de fs. 27 puede Vd. aprobar los estatutos de "JOSE SASIA S. A." glosado de fs. 21 a 26 vta. del expediente en vista. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripción integración de capital de acuerdo a lo que surge del certificado expedido por ésta Oficina y que se encuentra agregado a fs. 12. — Jefe de División: Mario Tassino. — Oficial: Heber Núñez. — V.o B.o — Insp. General de Hacienda (I): Contador Alfredo Fernández.

Fiscalía T. 3er. Civil. — Vista Nº 437. — Señor Juez: Puede usted aprobar los estatutos en vista, con las modificaciones realizadas. — Montevideo, 27 de Febrero de 1966. — Baccino.

2759. — Montevideo, 6 de Abril de 1967. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Apruébanse los estatutos de "JOSE SA-

SIA S. A." debiendo procederse a la inscripción y publicación establecidos en el artículo 405 del C. de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, háganse los desgloses que correspondan, procédase a la matriculación solicitada, comuníquese y en su oportunidad archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fs. 14 vto. 15, 27, 28, 29 y 32 del expediente caratulado: "JOSE SASIA S. A." Aprobación de estatutos. Nº 3395. Libro 58. Folio 546 tramitado ante éste Juzgado, haciendo constar que la resolución número 2759 fue notificada el once de Abril del corriente año.

En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los veintiún días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y siete. — Hay un signo. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de Mayo de mil novecientos sesenta y siete a las 17 y 40 horas e inscripta en éste Registro con el número 208 al folio 867 del libro N.o 1. — María I. Artecona.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley N.o 12.804 según recibo N.o 143.395 de fecha 8|5|67 expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 23 de 1967. — María Emilia Gleiss, Actuaria. $ 16.370. — 1|pub. — 9834.

LEONARDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de su estatuto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: LEONARDO S. A., solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución y estatutos de

LEONARDO S. A.

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, los abajo firmados, reunidos en la calle Veinticinco de Mayo número cuatrocientos sesenta y siete, quinto piso, departamento nueve, resuelven:

Primero: Constituir la sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

TITULO I

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o LEONARDO S. A. es una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos; se halla sometida a las prescripciones de la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948, y tendrá, como único activo en la República, acciones de otras sociedades de la misma clase, y|o saldos en cuenta corriente en suma inferior al diez por ciento de su activo.

Art. 2.o El domicilio legal de la sociedad es la Ciudad de Montevideo (Uruguay); pero podrá establecer sucursales, agencias y representaciones, con domicilio propio o sin él, en otros puntos de la República y en el extranjero.

Art. 3.o La sociedad tiene por objeto, en las condiciones y con las limitaciones establecidas por la ley N.o 11.073; I) Realizar, por cuenta propia o de terceros o para terceros, toda clase de: (a) inversiones y transacciones inmobiliarias; (b) negociaciones e inversiones en títulos, bonos acciones, cédulas, debentures, letras, obligaciones y demás bienes mobiliarios, sea cual fuere su especie; (c) operaciones comerciales e industriales, de importación y exportación, relativas a bienes muebles de cualquier naturaleza; (d) negocios y explotaciones agropecuarios; II) Prestar asesoramiento en materia industrial y comercial, y otorgar licencias para el uso de marcas, patentes, sistemas y procedimientos comerciales e industriales; III) Financiar o administrar sociedades, empresas y establecimientos de carácter comercial, industrial, agropecuario o financiero, venderlos o liquidarlos, así como participar o asociarse a ellos por cualquier vía; IV) Aceptar y constituir fideicomisos, en cuanto fueren permitidos por la ley; V) Constituirse guardadora, secuestre, depositaria, interventora o curadora en cualesquiera asuntos o negocios, aceptar albaceazgos y ejercer sindicatura; VI) Aceptar mandatos, representaciones, agencias, comisiones y consignaciones; VII) Hacer adelantos de dinero, con o sin garantías, reales o personales: VIII) Afianzar obligaciones de terceros. A efectos de cumplir con los fines que se expresan, la Sociedad puede adquirir, enajenar, gravar, administrar y disponer de toda clase de bienes, muebles e inmuebles; fusionarse con otras personas o sociedades, o adquirir su patrimonio total o parcialmente, o tomar participación en ellas en cualquier forma; constituir sociedades principales o subsidiarias, y realizar cualesquiera otros actos, contratos y operaciones civiles, comerciales y financieros, sin distinción alguna, relacionados directa o indirectamente con fines de la sociedad o que convengan a sus intereses, sin otra limitación que las establecidas por la ley N.o 11.073, siendo privativo de los órganos habilitados el examen de su relación o conveniencia.

Art. 4.o La sociedad se contrata por el término de noventa y nueve años contados a partir del día tres de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

TITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital es de dólares 1:000.000.00 (un millón le dólares de los Estados Unidos de América); pudiendo ser aumentado, en una o más veces, hasta U$S 3:000.000.00 (tres millones de dólares), por la sola resolución del Directorio. En cada caso de aumento deberá recabarse la autorización judicial y realizar la inscripción y publicación prevenidas por la ley.

Art. 6.o El capital se divide en acciones de U$S 1.000.00 (mil dólares) cada una, las cuales podrán agruparse en dos o más series y hallarse representadas por título de una o más acciones, según lo resuelva el Directorio. Los títulos definitivos serán al portador, llevarán un número de orden, indicarán los números que corespondan a las acciones que representen y, en su caso, la serie a que pertenezcan, serán firmados por uno o más Directores designados por el Directorio, y expresarán su valor nominal. Los títulos de acciones serán indivisibles respecto de la sociedad, en el sentido de que los derechos y obligaciones que cada uno de ellos represente deberán ser siempre asumidos y ejercitados por una sola persona física; ya actúe esa persona a nombre propio, o como mandataria, órgano o representante legal o judicial.

Art. 7.o El Directorio resolverá si la emisión del capital inicial y|o sus aumentos tendrá lugar en una o más veces, determinará en cada caso el número de acciones a emitirse, el tipo de emisión, el plazo, y las demás condiciones de la emisión; y podrá establecer las penalidades y procedimientos en caso de no integrarse, en tiempo, todo o parte de ellos. El Directorio podrá entregar acciones en pago total o parcial de servicios prestados a la sociedad o de bienes adquiridos por ella; asimismo, consentir que las acciones suscriptas sean integradas, total o parcialmente, en otra forma que en dinero efectivo.

Art. 8.o El capital emitido podrá ser aumentado, dentro de límite autorizado, a propuesta del Directorio y por resolución de la asamblea; (a) transfiriendo a la cuenta capital, total o parcialmente, los Fondos Especiales de Reserva (artículo 33 "in fine"; (b) capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el establecido en el último balance aprobado por la Asamblea General Ordinaria; (c) dando acciones en pago de dividendos (artículo 35). Las nuevas acciones se distribuirán entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean. El capital en emisión podrá ser reducido, a propuesta del Directorio y por resolución de la Asamblea, adquiriendo acciones de la sociedad con utilidades realizadas (artículo 33 "in fine") y|o Fondos de Reservas Especiales.

TITULO III

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea general de accionistas legalmente constituída representa la autoridad suprema de la sociedad, y sus resoluciones, dictadas de conformidad con estos estatutos, son obligatorias. La asamblea general de accionistas puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 10. La asamblea general ordinaria será convocada por el Directorio dentro de los seis meses siguientes al cierre de cada ejercicio (artículo 28, letra D). No haciéndolo así el Directorio, podrá convocarla el Síndico.

Art. 11. Corresponde a la asamblea general ordinaria: 1.o) Aprobar u observar los balances, memorias y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, tomando en consideración el informe del Síndico; 2.o) Proceder a la elección de los Directores (artículo 20); 3.o) Nombrar, en su caso, al Síndico y su suplente (artículo 32); 4.o) Resolver sobre el destino de las utilidades (artículo 33), y sobre los demás asuntos que figuren en el orden del día propuestos por el Directorio, o indicados por escrito al Directorio, dentro de los quince días siguientes al cierre del ejercicio, por accionistas que prueben ser tenedores de no menos del veinte por ciento de las acciones totalmente integradas.

Art. 12. La asamblea general extraordinaria será convocada por el Directorio, de su propia iniciativa, o a solicitud del Síndico, o cuando lo pidan por escrito al Directorio, con indicación de los asuntos a tratarse, accionistas que prueben ser

tenedores de no menos del cincuenta por ciento de las acciones totalmente integradas. En los dos últimos casos, el Directorio deberá convocarla dentro de los treinta días de presentada la solicitud, y de no hacerlo así, deberá convocarla el Síndico. En caso de impedimento u omisión del Directorio y Síndico, la asamblea podrá ser convocada por los accionistas solicitantes.

Art. 13. La convocatoria de la asamblea general ordinaria o extraordinaria se hará por medio de un anuncio en el "Diario Oficial" con anticipación no menor de tres días calendario respecto del señalado para la asamblea, con expresión del lugar, fecha, hora, objeto de la reunión, y antelación exigida para la inscripción de las acciones (artículo 14). Podrá prescindirse de la convocatoria cuando concurra la totalidad de las acciones plenamente integradas y se haya dado cumplimiento a lo prescripto por el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 14. Sólo podrán formar parte de la asamblea los poseedores de acciones totalmente integradas que se inscriban en el Registro de la materia presentando los respectivos títulos, que quedarán retenidos en la Caja de la sociedad hasta después de terminada la asamblea, o exhibiendo certificados expedidos por Bancos o Casas Financieras del país o del extranjero a satisfacción del Directorio y con sujeción a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto de 18 de Diciembre de 1947, en su caso. El Registro de Accionistas se abrirá en el local de la sociedad, u otro que se designe expresamente en la convocatoria, con anticipación no menor de tres días laborales respecto de la fecha señalada para la reunión, y se cerrará antes de iniciarse ésta.

Art. 15. Podrá realizarse la inscripción en el Registro de Accionistas y|o concurrir a la asamblea por intermedio de mandatario, y designarse a éste por simple carta poder o telegrama. En ningún caso el poder para actuar en la asamblea podrá ser conferido a un miembro del Directorio o del personal de la Compañía, o al Síndico.

Art. 16. Se considerará constituída la asamblea cuando esté representada en ella más de la mitad de las acciones plenamente integradas. Pasados que sean treinta minutos de la hora señalada para la reunión, la asamblea se tendrá por constituída con cualquier asistencia. Resolviendo la asamblea pasar a cuarto intermedio, continuará sesionando en el lugar, día y hora que acuerde, sin necesidad de nueva convocatoria y con el capital que concurra. Sólo podrán tratarse asuntos no incluídos en el orden del día mediante la conformidad unánime de presentes que representen la totalidad de las acciones plenamente integradas. Las normas contenidas en este artículo se aplicarán en todos los casos, aún los previstos en el artículo 1.o de la ley N.o 3545, de 19 de Julio de 1909; pudiendo la reforma de estos estatutos ser considerada y resuelta en cualquier asamblea, así ordinaria como extraordinaria.

Art. 17. El Presidente del Directorio, el Vicepresidente en su defecto, y en ausencia de ambos el miembro de la asamblea que ésta designe, presidirá el acto. Actuará como Secretario el que lo sea del Directorio y en su defecto la persona que escoja de su seno la asamblea.

Art. 18. Cada acción dará derecho a un voto, con un máximo de seis votos por cada persona. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. Se exceptúan los casos previstos por el artículo 1.o de la ley N.o 3545 de 19 de Julio de 1909, en que se requerirá el voto favorable de socios que representen la mayoría de las acciones totalmente integradas.

Art. 19. El acta de la asamblea se extenderá en su libro especial, y será firmada por el Presidente, el Secretario, y dos asambleístas designados al efecto por aquélla, dentro de los quince días de celebrada.

TITULO IV

Directorio

Artículo 20. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no; compitiendo a la asamblea general ordinaria fijar el número de ellos y elegirlos En caso de resolver que el Directorio se componga de un solo miembro, la asamblea designará también a un Director suplente, que, en caso de disolución, muerte, incapacidad, renuncia, o ausencia del titular que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, remplazará a éste hasta su reincorporación o hasta que tomen posesión de su cargo el o los nuevos Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria. Dentro del límite establecido por este artículo, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a quienes hayan de desempeñar los cargos así creados.

Art. 21. En caso de ser Director una persona jurídica, ésta se hará representar por una persona de existencia visible, o más de una para obrar separada e indistintamente, las que actuarán con todas las facultades propias del cargo y por el término asignado a la persona jurídica titular. Esta última podrá revocar al mandatario y designar otro nuevo cuantas veces lo deseare, entre tanto se halle vigente su propio mandato. La persona jurídica titular responderá solidariamente con sus representantes por el desempeño de éstos en el cargo de Director.

Art. 22. Los Directores serán nombrados por un año, pero continuarán ejerciendo su mandato entre tanto no tomen posesión de su cargo los designados para remplazarlos. Los Directores serán reelegibles por uno o más períodos.

Art. 23. Vacando el cargo de Director por disolución, muerte, incapacidad, licencia, renuncia o ausencia de las sesiones del Directorio que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse, los restantes Directores y el Síndico en su caso, de común acuerdo si son más de uno, podrán nombrar Directores Interinos, que desempeñarán sus funciones hasta la reincorporación de los ausentes, o hasta que tomen posesión de su cargo los Directores nombrados por la más próxima asamblea general ordinaria. Los Directores que hubieren designado representante (artículo 26) se tendrán por ausentes a los efectos de este artículo.

Art. 24. Cada año, el nuevo Directorio designado nombrará de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario, los cuales tendrán los cometidos previstos en estos estatutos y los que el Directorio o la asamblea les asigne por vía reglamentaria. El Vicepresidente sustituye al Presidente inasistente o ausetne. En caso de inasistencia o ausencia del Presidente y Vice, o del Secretario, se hallen o no representados (artículo 26), los remplazarán provisoriamente el miembro del Directorio que éste designe, y definitivamente en caso de disolución, muerte, renuncia o incapacidad de uno cualquiera de ellos. El Directorio podrá, en cualquier tiempo, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 25. El Directorio podrá reunirse en días que prefije sin perjuicio de hacerlo cuando lo solicite cualquiera de sus miembros. No se requerirá quórum para sesionar. Las votaciones serán por sí o por no, tomándose resolución por un número de votos igual a la mayoría del total de sus miembros.

Art. 26. Los Directores que se encuentren ausentes podrán dar su voto mediante carta o telegrama colacionado, o hacerse representar por cualquier miembro del Directorio mediante carta poder o telegrama colacionado; siendo responsables del voto como si hubieran asistido personalmente.

Art. 27. Una resolución consignada por escrito y firmada por todos los Directores o por quienes los representen valdrá como si hubiera sido aprobada en reunión celebrada conforme al artículo 25.

Art. 28. El Directorio tiene las más amplias facultades de dirección, administración y disposición de los bienes y negocios de la sociedad, pudiendo realizar todo lo que, por cualquier concepto, se relacione con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948; entrando dentro de sus atribuciones todo aquello que una disposición expresa no hubiere reservado a la Asamblea General. Por consecuencia, y sin que la enumeración que sucede tenga carácter limitativo, son atribuciones y deberes del Directorio; A) Realizar cualesquiera negocios jurídicos, actos u operaciones permitidos por las leyes, sin excepción alguna, tales como: (a) adquirir y enajenar toda clase de bienes, inmuebles, muebles, créditos, títulos, acciones, obligaciones, cédulas, letras, bonos y derechos por compraventa, cesión, permuta, dación en pago, donación, tradición y por cualqueir otro título y modo, hipotecarlos, caucionarlos, depositarlos, prendarlos, y en cualquier otra forma gravarlos para asegurar el cumplimiento de obligaciones sociales y|o de terceros; (b) abrir, mantener y cerrar, con los Bancos e instituciones de crédito, comerciantes y particulares, cuentas corrientes y de cualquier otra índole, con previsión de fondos o a descubierto; c) solicitar créditos y|o contraer préstamos en dinero, títulos y valores de toda especie; d) celebrar contratos de arendamiento, aparcería, acarreo, transporte, fletamento, seguro en calidad de asegurado y suministro; e) solicitar concesiones; f) adquirir, registrar y ceder privilegios, marcas y patentes de fábrica, de ganado, de comercio, de industria o monopolio; g) modificar y rescindir contratos, novar obligaciones; h) extraer, retirar, cobrar y percibir cuanto se adeude, pertenezca o se halle dirigido a la sociedad; i) cumplir las obligaciones, las cuales podrá contraer solidariamente con terceros; j) hacer protestas, protestos, oblaciones y consignaciones; k) renunciar todo recurso, acción o derecho; l) comparecer ante las autoridades administrativas y judiciales, nacionales y extranjeras, en asuntos de cualquier naturaleza, pudiendo desistir de la demanda y aceptar desistimientos, prestar el juramento decisorio y deferirlo, conciliar, transigir, somter el juicio a la decisión de árbitros, hacer cesión de bienes, solicitar quitas y esperas y acordarlas; ll) hacer toda clase de operaciones aduaneras relacionadas con la importación, exportación, trasbordo, reembarco y tránsito de marcederías; m) proponer, aceptar, impugnar concordatos y propuestas de concordatos, concurrir a reuniones o juntas de acreedores, discutir y votar en ellas; n) en general, realizar cualquiera otros actos de administración y disposición, todo ello por las cantidades, precios, plazos, formas de pago, in-

tereses y demás condiciones que considere opotrunas, firmando los documentos privados y públicos que sean relativos; B) Ejecutar y hacer cumplir por sí o por intermedio del Presidente o Vice, según los casos, las leyes, los estatutos de la sociedad, las resoluciones de la Asamblea y las emanadas del propio Directorio; C) Organizar la administración; crear los empleos, fijar su remuneración y atribuciones, nombrar, trasladar y destituir a los Administradores Delegados y demás empleados de la Compañía y formular los reglamentos de orden interno; D) Fijar y modificar la fecha en que termina el ejercicio anual de las actividades de la sociedad; debiendo efectuar, en uno y otro caso, las comunicaciones prescriptas por las disposiciones legales; E) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria la Memoria sobre la marcha de la sociedad, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas; F) Llevar un libro de actas, donde se harán constar todas las deliberaciones y acuerdos del Directorio, con la firma de los Directores presentes; G) Ejercer la representación de la sociedad por intermedio de la persona que desempeñe la Presidencia (artículo 24). Por excepción, el Presidente sólo debe justificar frente a terceros su calidad de tal, pero no sus facultades para realizar el acto de que se trate, el cual obligará a la Sociedad aunque su ejecución no hubiera sido resuelta o autorizada por los órganos competentes de aquélla; pero esta excepción no rige respecto del Vice-Presidente, ni respecto de otro Director que haya sido designado por el Directorio para reemplazar al Presidente en caso de ausencia o inasistencia de ambos. Podrán ejercer también la representación de la sociedad, justificando así su calidad como sus facultades, dos miembros del Directorio autorizados por éste para casos determinados o con carácter general, los que deberán actuar conjuntamente y cesarán en su cometido al terminar el mandato de cualquiera de ellos. El Directorio podrá igualmente otorgar y revocar poderes especiales o generales a uno o más Directores o a una o más personas físicas o jurídicas y delegar en ellas las facultades que juzgue convenir para ser ejercidas en el país o fuera de él; y estos poderes, con o sin delegación, no caducarán con la renovación del Directorio que haya decidido el respectivo otorgamiento; H) Llevar al inmediato conocimiento del Síndico suplente las circunstancias a que se refiere el artículo 31; I) Resolver los casos no previstos en estos estatutos, así como las dudas que ocurran en su interpretación, aún respecto de sus funciones dando cuenta a la Asamblea General para que ésta resuelva lo que estime conveniente. Los acuerdos del Directorio constituirán, en estos casos, parte integrante de los estatutos mientras la Asamblea General no resuelva nada en contrario.

Art. 29. El Directorio tendrá la facultad de delegar en una o más personas físicas o jurídicas, que podrán ser miembros del Directorio, la administración total o parcial, conjunta o separada, de los negocios sociales: administración que realizarán de acuerdo con las atribuciones que les otorgue el Directorio y bajo la superintendencia de éste. El Directorio fijará su remuneración.

Art. 30. No existirá implicancia entre la calidad de Director y el desempeño de cualquier función técnica, administrativa o inspectiva de la sociedad; pudiendo percibirse, amén de la remuneración como Director, la que corresponda al cargo desempeñado.

Art. 31. Uno o más de los Directores de la socieda, individual o mancomunadamente, pueden ser parte, o pueden estar interesados, en cualquier contrato o transacción de la sociedad o en que la sociedad se halla interesada, o pueden ser Directores o representantes de la persona o Compañía que contrate con la sociedad o que se interese en cualquier contrato o transacción celebrado por ésta.

TITULO V

Síndico

Artículo 32. La asamblea general ordinaria podrá designar anualmente un Síndico titular y un Síndico suplente, los cuales podrán ser personas físicas o jurídicas y serán reelegibles sin limitación. El Síndico suplente sustituirá al Síndico titular en caso de disolución, muerte, incapacidad, renuncia o ausencia que se prolongue o haya conocidamente de prolongarse por más de sesenta días; y ejercerá sus funciones hasta la reincorporación del sustituído o el vencimiento de su mandato. El Síndico tendrá los deberes y atribuciones previstos en estos estatutos (artículos 10, 11, 12, 23 y 34), y los que determine la asamblea.

TITULO VI

Distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 33. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, después de deducir cualesquiera gastos, y las habilitaciones y gratificaciones que el Directorio tendrá la facultad de acordar a los empleados de la sociedad, y de realizar las amortizaciones, previsiones y reservas, técnicas que correspondan a juicio del Directorio, se distribuirán de la siguiente manera: 1.o) 2 o|o (dos por ciento) para fondo de reserva, hasta alcanzar y mantener un 10 o|o (diez por ciento) del capital suscripto; 2.o) Las sumas que fije la asamblea para remuneración de los Directores, y del Síndico en su caso; 3.o) El remanente quedará a disposición de la asamblea para constituir fondos de reserva especiales, y|o adquirir acciones de la sociedad (artículo 8.o), y|o mantenerlo indiviso en cuenta nueva, y|o repartirlo como dividendo entre los accionistas en proporción al número de acciones que posean.

Art. 34. El Directorio, mediante la conformidad del Síndico en su caso, y una vez vencido el primer semestre del año económico de la Compañía, podrá distribuir un dividendo provisorio, que no superará las utilidades comprobadas ni excederá de la mitad del dividendo total distribuído en el año anterior.

Art. 35. El dividendo definitivo podrá ser pagado, total o parcialmente, según lo resuelva la asamblea, en dinero efectivo o en acciones de la Compañía; en este último caso dentro del límite del capital autorizado (artículo 8.o).

TITULO VII

Disolución de la sociedad

Artículo 36. La sociedad se disuelve: 1.o) Por expiración del plazo previsto en el artículo 4.o, si la asamblea no decidiere su continuación (artículos 16 y 18); 2.o) Por cualquier causa prevista por las leyes; 3.o) Por decisión de la asamblea (artículos 16 y 18). La asamblea establecerá la forma de liquidación de acuerdo con las disposiciones legales que fueren aplicables.

Art. 37. En caso de hallarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio que le sean transferidos todos los bienes que integren el activo social, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, y ejecución de la totalidad de las obligaciones de la sociedad o la consignación de su importe. En ese caso, y observadas que sean las disposiciones legales aplicables, la sociedad se considerará disuelta.

TITULO VIII

Disposiciones especiales y transitorias

Artículo 38. En caso de guerra o de grave conmoción interior, a juicio del Directorio, éste podrá transferir el domicilio de la sociedad a otro punto de la República o del extranjero, y continuar entre tanto la dirección y administración de los negocios sociales con sujeción a los presentes estatutos, que continuarán rigiendo en cuanto no se opongan a las leyes de orden público del país de su nuevo domicilio, debiendo hacerse la transferencia con su autorización previa de la autoridad competente si ésta no se hallare impedida de considerarla teniendo en cuenta las circunstancias del caso.

Art. 39. El primer Directorio se compondrá de tres miembros nombrados por los fundadores. Entre tanto no sean designados, los fundadores podrán ejercitar, actuando de consuno, en la consecución del objeto social, las mismas facultades conferidas al Directorio.

Art. 40. Los señores doctor Ricardo Ch[illegible] Leurenti y Arturo Saus, obrando conjunta o separada e indistintamente, podrán solicitar la inscripción de los actos constitutivos en el Registro Público y General de Comercio, solicitar la matrícula de comerciante e inscribir a la sociedad en las oficinas públicas que corresponda.

Segundo: Los fundadores resuelven asimismo y le solicitan al Escribano don Tomás Camaño que incorpore la presente acta al Registro de Protocolizaciones a su cargo, y expida de todo ello los testimonios que se le soliciten. — O. Diarbekirian. — T. Sirinian. — Mando Diarbekirian.

Número 6. — Acta de constitución y estatutos de la sociedad anónima LEONARDO. El veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, en la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, cumpliendo lo solicitado en el acta que antecede, por los fundadores de la mencionada sociedad, señores Ohanes Diarbekirian, Tacvor Sirinian y Manuc Diarbekirián, todos ciudadanos argentinos naturales, casados los dos primeros y soltero el último, mayores de edad, con el domicilio indicado y personas de mi conocimiento, procedo a incorporarla al Registro de Protocolizaciones a mi cargo, viniendo a corresponderle los folios cuarenta al folio cincuenta y cuatro, inclusive los sellados de reposición. Esta protocolización sigue inmediatamente a la efectuada el seis de agosto, bajo el siguiente membrete: "Número cinco.

Protocolización de un contrato de arrendamiento, a solicitud de doña Iris Aída Alves Vergara" del folio treinta al folio treinta y nueve inclusive. (Hay un signo). — Tomás Camaño, Escribano.

Concuerda lo testimoniado con el original de su tenor, que he tenido de manifiesto. En fe de ello y para los interesados expido el presente en once fojas de dos pe-

sos numerados seguidamente desde la cuatro millones ochocientos trece mil setenta, todas de la serie letra B, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y seis. (Hay un signo). Tomás Camaño, Escribano. (Hay un sello que dice: Tomás Camaño, Escribano.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedad Anónimas. — Montevideo, 16 de enero de 1967. — Señor Juez: Puede Ud. autorizar el funcionamiento de LEONARDO S. A., constituída al amparo de la ley N.o 11.073, fijándole un plazo para la suscripción e integración del capital social, (artículo 3.o y 4.o, ley N.o 2230). — Contador Carlos Zarazola, (Asesor). — Eduardo Chavarría (Ayudante de Asesor, V.o B.o, Contador Alfredo Fernández, (Inspector General de Hacienda, I.).

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 338. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, marzo 2|967. — Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

N.o 1054. — Montevideo, 8 de marzo de 1967. — Vistos: atento a lo que surge de autos apruébase el estatuto y autorízase el funcionamiento de LEONARDO S. A. fijándose un plazo de ciento veinte días para la integración y suscripción de su capital social. Expídase edictos, publíquese e inscríbase en el Registro Público de Comercio. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sanmarco.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Montevideo, 22 de mayo de 1967. — Contesta fecha y con el N.o 87 al folio 380 del L.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María J. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de mayo de 1967. — María A. Cobas de Sanmarco.

$ 22.222.00. 1|pub. 9898.

CONAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CONAR S. A." solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, E-21, aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1. Constitúyese una sociedad anónima denominada CONAR S. A.

Art. 2. Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3. El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4. Tendrá su domicilio en Montevideo, y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5. El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 800.000 (ochocientos mil pesos).

Art. 6. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador: B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o.o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7. El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad, deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8. El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9. Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o Casas Financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes: cada cinco acciones darán derecho a un voto con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte. I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda — Montevideo, 8 de Julio de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CONAR S. A., fijando su capital autorizado en la suma de pesos 800.000.00, (ochocientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 2 de Julio de 1965. Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 914. Sr. Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, Abril 5 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 1.376. Montevideo, 14 de Abril de 1967.

Vistos: Hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose, expídase edictos y publíquese. Germán Cabezas. Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 192 al F.o 303 del libro N.o 1 de Estatutos con fecha 8 de Mayo de 1967. — María I. Arteconа. María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 2.667.00 — 1|pub. — 9906.

MARFEN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARFEN S. A. solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada MARFEN S. A.

Art. 2.o Su objeto será: A) industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) importaciones exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) préstamos; F) inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 1.500.000.00 (un millón quinientos mil pesos).

El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta cinco millones de pesos.

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 95 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros; seionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16 El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, noviembre 10 de 1962. — H. Vignoli Lafitte. — I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a noviembre 10 de 1962. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de mayo de 1966. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de MARFEN S. A. con las modificaciones efectuadas a folio 10 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas N.o 10. — Montevideo, enero 27 de 1966. — Señor Ministro: Héctor Vignoli Laffitte e Israel Lublinerman por "MARFEN S. A.", expediente 755|64 en cumplimiento del artculo 212 de la ley N.o 13.318 y de acuerdo a lo exigido por ese Ministerio, del artículo 214 de dicha ley y del artículo 16 de la ley número 13.330, comunica que: 1) Se anulan

todas las modificaciones del estatuto comunicadas anteriormente; 2) Quedan sin efecto por imperio legal los incisos b), e) y f) del art. 2.o con lo cual los actuales incs. c) y d) pasan a ser, en el texto definitivo, los incs. b) y c) respectivamente; 3) Los art. que se mencionan quedarán redactados así; artículo 5.o "El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 1.250.000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Judicial y demás requisitos hasta cinco millones de pesos. Artículo 21. "Para obtener la aprobación del estatuto. con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal". Atentamente Héctor Vignoli Laffitte, BIB 3153. — Israel Lublinerman, BLA 12.560.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de mayo de 1966. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 915. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, abril 5 de 1967. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

1371. — Montevideo, 14 de abril de 1967. — Vistos:. hágase las inscripciones pedidas, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. — Germán Cabezas. — Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 187 al F.o 783 del L.o N.o 1 de estatutos con fecha 5 de mayo de 1967. — María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

$ 3.252.00 1|pub. 9907.

TYRGAMA S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, Dr. Germán Cabezas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado TYRGAMA S. A., solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada TYRGAMA S A.

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía hotel imprenta joyería juegos Pcos. juguetería, librería madera, públicos, juguetería, librería, madera. máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de pesos 900.000.00, (novecientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta dos millones de pesos.

Art. 6.o La Asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el 15 o|o; la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la Asamblea; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la Asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el presidente o vicepresidente o por dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los directores podrán ser representados en las sesiones, por otro director o un tercero. mediante carta o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias: H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El presidente o el vicepresidente indistintamente, o dos directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluír la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria, se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúnen todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder.

Art. 17. La Asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la Ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La Asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquel entre en funciones los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Noviembre 10 de 1962. H. Vignoli Laffitte, I. Lublinerman.

Certifico: que las firmas precedentes son de los Crs. Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, ciudadano legal uruguayo, solteros, mayores de edad de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Noviembre 10 de 1962. Manuel I. Barón. Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 22 de Julio de 1965. — De Conformidad con lo resuelto por el Con-

sejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de TYRGAMA S. A., fijando su capital autorizado en la suma de $ 900.000.00, (novecientos mil pesos), estableciéndose un plazo de 120 días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. Francisco Gargaglioni Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. N.o 599. Sr. Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. Montevideo, Marzo 16 de 1967. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal. 2.172. Montevideo, 10 de Abril de 1967. Vistos: hágase la inscripción pedida, remitiéndose. Expídase edictos y publíquese. Germán Cabezas. Marta Soler de Darracq.

Registro Público y General de Comercio. Inscripto con el N.o 185 al F.o 774 del libro N.o 1 de Estatutos. con fecha 5 de Mayo de 1967. María I. Artecona. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

$ 2.716.00 — 1|pub. — 9908.

SIDRAS DEL URUGUAY S. A. ELABORADORA DE SIDRAS Y SUBPRODUCTOS

Junquillo 3452

Balance de situación al 31 de enero de 1965

Activo —

Muebles y útiles	$	8.363.74
Maquinarias e instalaciones	"	342.844.15
Herramientas	"	451.25
Moldes y útiles de fábrica	"	7.024.69
Material rodante	"	8.320.00
Inmuebles de fábrica..	"	346.676.79
Mercaderías generales .	"	172.848.41
Caja y Bancos	"	2.307.25
Deudores varios	"	996.828.73
Documentos a cobrar..	"	160.955.00
Gastos constitución Sociedad	"	13.551.57
Acciones a emitir	"	200.000.00
Patentes e impuestos ..	"	1.039.00
Mercadería contratada .	"	272.970 28
Pérdida actual	"	30.521.36
Total del Activo	$	2:564.702.22

Pasivo —

Bancos	$	14.429.33
Acreedorese varios	"	914.955.44
Documentos a pagar ..	"	345.000.00
Caja de Jubilaciones ..	"	71.877.94
Caja de Jubilaciones Cta. Facilidad	"	24.711.56
Dirección General Impositiva	"	150.562.60
Caja de Asignaciones Familiares	"	10.392.70
Dirección General de Imptos. Internos ...	"	26.996.70
Concejo Departamental	"	3[illegible]441.98
Obligaciones pendientes	"	2.335.95
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Total del Pasivo	$	2:564.702.22

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	828.456.87
Arrendamientos	"	1.800.00
	$	830.256.87

Perdidas —

Varios gastos	$	817.786.07
Ganancia 3er. ejercicio.	$	12.470.80

Absorben pérdidas anteriores.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 13 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 52 del Libro Inventario certificado por el Registro Público de Comercio el 23 de julio de 1962 y anotado con el N.o 6196 del Libro respectivo 13, a fo. 62.

$ 1.420.00 — 1|pub. — 6944.

CIA. INDUSTRIAL METALURGICA AMISTAD S. A.

Democracia 2123

Balance de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Muebles y útiles	$	5.894.95
Maquinaria e instalaciones	"	417.172.30
Herramientas	"	12.443.70
Moldes y útiles de fábrica	"	29.356.60
Material rodante	"	59.009.20
Inmuebles de fábrica ..	"	358.981.06
Mercaderías	"	925.839.42
Caja y Bancos	"	5.923.37
Deudores varios	"	438.820.72
Gastos Inst. Sociedad.	"	19.406.38
	$	2:272.847.70
Pérdida del 1er. ejercicio	"	261.379.76
Total Activo	$	2:534.227.46

Pasivo —

Acreedores en cuenta corriente	$	296.501.90
Acreedores en el exterior	"	183.585.60
Acreedores por préstamo	"	571.867.52
Acreedores Hipotecarios	"	125.000.00
Obligaciones a pagar ..	"	219.602.94
Caja de Jubilaciones ..	"	39.235.94
Caja de Compensación.	"	10.784.55
Dirección General Impositiva	"	16.462.92
Paro de Aluminio	"	115.59
Obligaciones pendientes	"	914.37
Reserva para amortizaciones	"	70.336.73
Capital autorizado	"	1:000.000.00
Total Pasivo	$	2:534.227.16

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Ventas	$	282.456.45
Reparaciones	"	50.643.59
Material en proceso ...	"	170.730.05
Material elaborado ...	"	28.551.60
Pérdida 1er. ejercicio..	"	261.379.76
	$	823.761.45

Pérdidas —

Varios gastos	$	823.761.43
	$	823.761.48

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, el 4 de abril de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a folios 59 y está anotado en el Registro Público de Comercio con fecha 25 de julio de 1962 con el N.o 5663 al fo. 48, del Libro respectivo 13.

$ 1.300.00 — 1|pub. — 6945.

PIMENTONERA NORTES S. A.

25 de Mayo 467 Esc. 3

Balance de Situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir ...	$	990.000.00
Accionistas	"	992.000.00
Envases, combustibles	"	92.492.60
Maquinarias, equipos e instalaciones	"	1.403.782.85
Propiedades	"	1.273.528.80
Instalación eléctrica ..	"	136.794.55
Gastos constitución ..	"	76.186.64
Muebles, útiles y herramientas	"	23.931.13
Cuentas corrientes ..	"	142.050.43
	$	5.130.767.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	990.000.00
Capital suscrito		992.000.00
Capital integrado ...	"	[illegible].01[illegible].000.00
Acreedores inmuebles .	"	130.767.00
	$	5.130.767.00

La empresa no ha tenido actividad, solamente ha realizado inversiones.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 9 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado en libro Inventario, rubricado a folio 2.

$ 680.00. — 1|pub. — 6975.

AGRO FRUTICOLA GONZALEZ Hnos. y Cía. S. A.

Mercado Modelo

Estado de situación al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Máquinas	$	27.483.66
Vehículos	"	580.141.92
Muebles y útiles	"	125.766.83
Existencias	"	342.082.90
Títulos y acciones	"	112.000.00
Envases	"	146.310.00
Caja	"	89.701.17
Bco. Comercial	"	277.465.55
Bco. de Salto	"	819.361.77
Bco. Francés e Italiano	"	28.022.60
Bco. Aldave y Martínez	"	11.585.38
Bco. de Londres	"	8.518.33
Bco. de Londres c/dól.	"	71.597.20
Bco. La Caja Obrera	"	4.21
Bco. Regional	"	72.35
Deud. por ventas	"	1:100.646.08
Dep. en custodia	"	57.430.00
Varios deudores	"	326.259.52
Gtos. de constitución	"	58.842.00
Seguros a vencer	"	848.40
Acciones a emitir	"	774.400.00
	$	4:958.539.87

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	79.074.72
Caja de Compensaciones	"	7.801.14
Quinteros	"	1:009.533.08
Acreedores varios	"	1:093.825.76
Ctas. Ctes. Directores	"	173.102.97
Saldo utilidades 1965	"	921.98
Util. Ejerc. 1966	"	448.418.66
Capital integrado	"	1:225.600.00
Fdo. de Amortizaciones	"	145.861.56
Capital autorizado	"	774.400.00
	$	4:958.539.87

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Retribuc. y leyes soc.	$	628.610.28
Gtos. varios de expl.	"	2:065.954.43
Gtos. varios administr.	"	527.729.11
Gastos fiscales	"	280.534.68
Utilidad neta	"	448.418.66
	$	3:951.247.16

Ganancias —

Mercaderías	$	3:951.247.16
	$	3:951.247.16

A la fecha no se realizó la asamblea, a la cual el Directorio propone la siguiente distribución de utilidades:

Saldo util. 1965	$	921.98
Utilidad Ejerc. 1966	"	448.418.66
	$	449.340.64
Res. para imps.	"	69.073.00
Saldo que pasa al año 1967	$	380.267.64

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en folios 20, 21 y 22 del libro Inventario.

$ 1.400.00 — 1|pub. — 6929.

"EKON S. A."

18 de Julio 948

Balance generan al 30 de abril de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	390.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Muebles y útiles	"	25.000.00
Gtos. de constitución	"	11.098.00
Caja	"	2.152.00
	$	503.250.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	390.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	35.000.00
Cuentas a pagar	"	3.250.00
	$	503.250.00

En el presente Ejercicio no hubo movimiento de las cuentas diferenciales.
Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 7 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario.

$ 640.00 — 1|pub. — 6978.

EL TERRUÑO S. A.

Rincón 739

Balance general al 15 de agosto de 1965

Activo —

Mercaderías	$	8.577.340.64
Deudores varios	"	2.074.977.29
Efectos a cobrar	"	6.674.276.47
Inmuebles	"	102.070.00
Muebles, máquinas y herramientas	"	1.391.036.24
Caja y bancos	"	33.636.96
Acciones	"	62.500.00
Acciones a emitir	"	300.000.00
	$	19.215.837.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	8.710.652.34
Efectos a pagar	"	4.237.191.53
Conformes descontados	"	2.671.449.80
Bancos	"	573.735.73
Utilidades a vencer	"	1.482.251.69
Fondo de reserva	"	6.158.38
Capital integrado	"	160.000.00
Capital sscrito	"	40.000.00
Capital atuorizado	"	300.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.034.398.13
	$	19.215.837.60

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 15 de agosto de 1965

Ganancias —

Mercaderías	$	3.954.933.20
Utilidades diferidas	"	491.939.37
Dividendos de acciones	"	401.60
	$	4.447.274.17

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	513.539.93
Gravámenes legales	"	1.730.845.32
Intereses y descuentos	"	396.206.31
Gastos generales	"	1.272.871.04
Utilidades del ejercicio	"	533.811.57
	$	4.447.274.17

Distribución de utilidades.

Utilidades del ejercicio	$	533.811.57
	$	533.811.57
A fondo amp. equipos	$	265.149.00
A saldo a próx. ejerc.	"	268.662.57
	$	533.811.57

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 y 20 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 4465 a folio 457 del libro respectivo N.o 11.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 6959.

GREENLAND INVESTMENT'S S. A.

18 de Julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Caja	U$S	1.287.55
Accionistas	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	15.500.00
Pérdidas y ganancias	"	212.35
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	15.500.00
Capital suscripto	"	3.000.00
Capital integrado	"	1.500.00
	U$S	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	U$S	9.00
Gastos generales	"	8.75
Amortización	"	61.20
	U$S	78.95

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 11 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Inventario.

$ 660.00. — 1|pub. — 6979.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

Paraguay 1866

Balance general al 31 de octubre de 1966

Activo —

Caja y Bancos	$	59:091.844.55
Deudores en cta. cte y doc. a cobrar, menos res. p|deudores dudosos	"	35.664.407.54
Merc. dep., aduana y tráns., comb., lub. y rep. en proceso .	"	31:709.998.47
Depts. garantía. imp., pagos por adelantado y gtos. diferidos	"	9:975.541.59
Inm., mueb. y útiles, eq. taller y material rod. m|amort.	"	1:740.001.73
Div. prov. y dep. en gtía., varios	"	1:457.287.97
	$	139:639.081.85

Pasivo —

Obl. a pagar, acreed. banc., com. y fisc..	$	93:798.783.91
Int. a dev. y prov. para serv. gtía.	"	823.969.70
Capital integrado ...	"	9:700.000.00
Reservas varias	"	2:194.165.04
Util. acumuladas	"	33:122.163.20
	$	139:639.081.85

Demostración de ganancias y pérdidas al 31 de octubre de 1966

Haber —

Mercad. y varios	$	63:314.211.67
Res. finan. y varios .	"	6:197.465.04
	$	69:511.676.71

Debe —

Gtos. adm. y operación	$	10:695.790.68
Intereses y comis. ...	"	3:496.784.30
Prov. para imp. y para indem. p|despido ..	"	31:165.506.98
	$	45:358.081.96
	"	24:153.594.75
	$	69:511.676.71

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendo provisorio ..	$	1:440.450.00
	$	1:440.450.00

Aún no aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 110, 111, 112 y 113 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 20 de junio de 1951.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 6973.

AUSTRIA INVESTMENT'S S. A.

18 de julio 948

Balance general al 30 de noviembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	u$s	80.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Caja	"	21.58
Acciones y valores ...	"	4.800.00
Gtos. de constitu	"	62.20
Pérdidas y ganancias .	"	167.80
	u$s	100.051.58

Pasivo —

Capital autorizado ...	u$s	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Cuentas a pagar	"	51.58
	u$s	100.051.58

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de noviembre de 1966

Pérdidas —

Impuestos	u$s	18.00
Gastos generales	"	9.00
Amortización	"	62.20
	u$s	89.20

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 18 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 7 del libro Inventario.

$ 720.00 — 1|pub. — 6980.

MOLINO CORDONE S. A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana

Nueva Palmira — Dep. Colonia

Balance general al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	732.426.68
Deudores varios	"	1.703.239.48
Accionistas	"	40.650.00
Mercaderías	"	890.059.12
Acciones y valores ...	"	9.031.70
Maq. e instalaciones..	"	552.983.59
Inmuebles	"	744.020.88
Muebles y útiles	"	397.143.25
	$	5.069.554.70

Pasivo —

Obligaciones a pagar .	$	1.874.122.22
Acreedores varios ...	"	231.059.24
Capital suscrito	"	40.650.00
Capital integrado	"	1.959.350.00
Reservas	"	964.373.14
	$	5.069.554.70

Balance de resultados del 1.o de diciembre de 1963 al 30 de noviembre de 1964

Ganancias —

Ventas netas	$	10.885.691.38
Ingresos varios	"	35.379.79
	$	10.921.071.17

Pérdidas —

Costo compra	$	8.893.500.32
Gastos de producción .	"	553:281.80
Gastos de adm. y vent.	"	667.491.16
Gastos generales	"	423.326.47
	$	10:537.599.75

Total de Ganancias ..	$	10.921.071.17
Total de pérdidas ..	"	10.537.599.75
Utilidad del ejercicio.	$	383.471.42

Las utilidades se destinan íntegramente a reservas.

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada con fecha 23 de febrero de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a f.o 64 del libro Inventario, certificado el 23 de agosto de 1961.

$ 980.00. — 1|pub. — 6997.

SAYAN S. A.

25 de Mayo 467 E. 3

Balance de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Vehículo	$	244.127.00
Inmueble	"	713.137.61
Gastos constitución ..	"	3.000.00
Acciones a emitir	"	250.000.00
Caja	"	1.050.01
Resultado 1966	"	4.961.68
	$	1.216.276.30

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	169.000.00
Capital autorizado ...	"	250.000.00
Capital suscrito	"	250.000.00
Acreedores varios ...	"	481.781.67
Banco Hipotecario ...	"	23.809.10
Banco Hip. Ley 28 de diciembre de 1955..	"	2.696.47
Resultado anterior ..	"	16.386.65
	$	1.216.276.30

Balance de resultados al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

Gastos constitución ..	$	1.500.00
Amortiz. inmuebles .	"	7.567.47
Gastos generales	"	57.708.21
Gastos mantenim. ..	"	26.186.00
	$	92.961.68

Ganancias —

Alquileres	$	88.000.00
Resultado 1966	"	4.961.68
	$	92.961.68

Aprobados por la asamblea del 23 de abril de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 9.

$ 900.00. — 1|pub. — 6974.

MOLINO CORDONE S. A.

Carlos Cúneo y Felipe Fontana

Nueva Palmira — Dep. Colonia

Balance general al 30 de noviembre de 1965

Activo —

Caja y banco	$	165.973.62
Deudores varios	"	4.367.072.21
Accionistas	"	40.650.00
Mercaderías	"	3.793.139.34
Acciones y valores	"	11.151.20
Inmuebles	"	744.020.88
Maq. e instalaciones	"	699.143.34
Muebles y útiles	"	857.950.35
	$	10.609.100.94

Pasivo —

Obligaciones a pagar	$	6.494.123.30
Acreedores varios	"	1.067.235.26
Capital suscrito	"	40.650.00
Capital integrado	"	1.959.350.00
Fondo de reservas	"	1.047.742.38
	$	10.609.100.94

Balance de resultados del 1.o de diciembre de 1964 al 30 de noviembre de 1965

Ganancias —

Ventas netas	$	9.621.609.73
Ingresos varios	"	577.941.07
	$	10:199.550.80

Pérdidas —

Costo compra	$	5.644.999.78
Gasto de producción	"	857.707 17
Gastos de adm. y vent.	"	1.589.160.76
Gastos generales	"	2.024.313.85
	$	10.116.181.56
Total ganancias	$	10.199.550.80
Total pérdidas	"	10.116.181.56
Utilidad del ejercicio	$	83.369.24

Las utilidades se destinan íntegramente a fondo de reservas.

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada con fecha 18 de marzo de 1967.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a F.o 82 del libro Inventario, certificado el 23 de agosto de 1961.

$ 980.00. — 1|pub. — 6998.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Uruguay 1346

Estado de situación al 31 de diciembre de 195.

Activo —

Caja	$	1.015.29
Bancos	"	3.614.40
Deudores varios	"	4.994.13
Inmuebles	"	70.000.00
Muebles y útiles	"	956.60
	$	80.580.42

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Fondo de reserva	"	21.757.88
S. V. de Magariños	"	770.70
Pérdidas y ganancias	"	28.051.80
	$	80.580.42

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	10.107.60
Impuestos	"	4.281.25
Cargas sociales	"	769 33
Utilidad	"	2.136.73
	$	17.294.91

Ganancias —

Alquileres	$	17.294.91
	$	17.294.91

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 30 de junio de 1961.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 37 y 38 del libro Inventario rubricado en fecha 24 de noviembre de 1939 por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

$ 700.00. — 1|pub. — 6999.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Uruguay 1346

Estado de situación al 31 de diciembre de 1961

Activo —

Caja	$	16.50
Bancos	"	284.46
Deudores varios	"	135.242.31
Inmuebles	"	
Muebles y útiles	"	956.60
Deud. vta. inmuebles	"	180.000.00
	$	316.499.87

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Fondo de reserva	"	21.757.88
Pérdidas y ganancias	"	30.280.68
Pérdidas y gan. Ejerc.	"	234.461.31
	$	316.499.87

Estado de pérdidas y ganancias

Gastos generales	$	12.191.00
Impuestos	"	3.712.88
Cargas sociales	"	847.33
Utilidad	"	234.461.31
Gtos. vta. inmuebles	"	51.326.00
	$	302.538.52
Inmuebles	$	290.000.00
Arrendamientos	"	12.538.52
	$	302.538.52

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 41 y 42 del libro Inventario, rubricado en fecha 24 de noviembre de 1939 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

$ 800.00 — 1|pub. — 7000.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Uruguay 1346

Estado de situación al 31 de diciembre de 1962

Activo —

Bancos	$	284.15
Deudores varios	"	230.341.84
Muebles y útiles	"	956.60
Deud. vta. inmuebles	"	90.000.00
	$	321.582.59

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Fondo de reserva	"	21.757.88
Pérdidas y ganancias	"	264.741.99
Pérd. y gan. Ejercicio	"	4.882.86
Acreedores varios	"	199.86
	$	321.582.59

Estado de pérdidas y ganancias

Gastos generales	$	5.596.48
Impuestos	"	286.63
Cargas sociales	"	34.03
Utilidad	"	4.882.86
	$	10.800.00
Intereses	$	10.800.00
	$	10.800.00

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de nero de 1964

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 43 y 44 del libro Inventario, rubricado en fecha 24 de noviembre de 1939 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

$ 720.00 — 1|pub. — 7001.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Uruguay 1346

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Deudores varios	$	323.512.33
Pérdidas y ganancias ..	"	1.870.40
	$	325.382.73

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Fdo. de reserva	"	21.757.88
Pérdidas y ganancias ..	"	269.624.85
Reserva de previsión .	"	4.000.00
	$	325.382.73

Estado de pérdidas y ganancias

Gastos generales	$	3.165.40
Impuestos	"	105.00
Pérdidas y ganancias ..	"	4.000.00
	$	7.270.40
Intereses	$	5.400.00
Pérdidas Ejercicio	"	1.870.40
	$	7.270.40

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de fecha 25 de enero de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 45 del libro Inventario rubricado en fecha 24 de noviembre de 1939 en el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno.

$ 660.00. — 1|pub. — 7002.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Uruguay 1346

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores varios ...	$	323.512.33
Pérdidas y ganancias	"	1.870.40
	$	325.382.73

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Fondo de reserva ...	"	21.757.88
Pérdidas y ganancias	"	269.624.85
Reserva de previsión .	"	4.000.00
	$	325.382.73

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha registrado movimiento.
No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 46 del libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno con el número 2394 al folio 34 con fecha 24 de noviembre de 1939.

$ 500.00. — 1|pub. — 7003.

AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.

Uruguay 1346

Estado de situacón al 31|12|65

Activo —

Deudores vario	$	323.512.33
Pérdidas y ganancias	"	1.870.40
	$	325.382.73

Pasivo —

Capital	$	30.000.00
Fondo de reserva ...	"	12.757.88
Pérdidas y ganancias	"	269.624.85
Reserva de previsión .	"	4.000.00
	$	325.382.73

La cuenta de Pérdidas y Ganancias no ha registrado movimiento.
No se realizó Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados están copiados al folio 47 del libro de Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno con el número 2394 al folio 34 con fecha 24 de noviembre de 1939.

$ 500.00. — 1|pub. — 7004.

DISUR S. A.

N.o de inscripción: 54.092

Buenos Aires 350

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	153.253.34
Caja	"	2.265.00
Arrendamientos a cobrar	"	5.500.00
Cuentas corrientes	"	52.48
Gastos de constitución .	"	3.990.00
Pérdidas y ganancias .	"	2.674.18
	$	167.735.00

Pasivo —

Capital	$	165.000.00
Impuestos a pagar	"	2.735.00
	$	167.735.00

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	5.307.00
Gastos generales	"	1.583.50
Amortizaciones	"	1.792.53
Ganancias del ejercicio.	"	2.316.97
	$	11.000.00

Haber —

Arrendamientos	$	11.000.00
	$	11.000.00

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de noviembre de 1962 y anotado con el N.o 11198 al folio 18 del libro 13.

$ 820.00. — 1|pub. — 7008.

MINTO S. A.

N.o de inscripción: 54.125

Buenos Aires 850

Balance General al 30 de Setiembre de 1965

Activo —

Inmuebles	$	213.698.96
Caja y Bancos	"	12.978.19
Cuentas corrientes ...	"	796.00
Alquileres a cobrar ...	"	23.000.00
Gastos de constitución .	"	5.280.00
	$	255.753.15

Pasivo —

Capital	$	230.000.00
Impuestos a pagar	"	10.708.00
Ganancias y pérdidas ..	"	15.045.15
	$	255.753.15

Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	14.225.00
Amortizaciones	"	4.099.77
Gastos generales	"	766.25
	$	19.091.02

Haber —

Pérdidas del ejercicio .	$	19.091.02
	$	19.091.02

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de mayo de 1966.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1966 y anotado con el N.o 10937 al folio 181 del libro 13.

$ 800.00. — 1|pub. — 7009.